

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 120^a, en miércoles 11 de enero de 2017
(Ordinaria, de 10.39 a 14.08 horas)

Presidencia de los señores Espinosa Monardes, don Marcos, y
Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	15
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN	19
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXALCALDE DE MONTE PATRIA SEÑOR JUAN CARLOS CASTILLO	22
SALUDO A EMBAJADORA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CHILE Y DESEOS DE ÉXITO EN SU GESTIÓN.....	23
V. ORDEN DEL DÍA.....	23
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODA EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO EN LA EXPLORACIÓN, PROCESAMIENTO, EXPLOTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRANSPORTE DE LITIO (CONTINUACIÓN)	23
MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.593, DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES REGIONALES, PARA ELIMINAR FACULTAD SOBRE CALIFICACIÓN DE GRUPOS INTERMEDIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10234-06) [SOBRE TABLA] ...	42
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	54
DECLARACIÓN DE REPUDIO Y CONDENA A INTENTO DE GOLPE DE ESTADO EN TURQUÍA Y EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD A VÍCTIMAS DE TERRORISMO EN ESE PAÍS	54
CALENDARIZACIÓN DE FISCALIZACIONES PERIÓDICAS SOBRE JORNADAS DE TRABAJO Y DESCANSO DE CHOFERES Y AUXILIARES DE BUSES INTERURBANOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	56
ESTABLECIMIENTO DE SUBSIDIO A CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS SATURADAS.....	58
INCORPORACIÓN DE EXIGENCIA DE PERMISO PREVIO DE AUTORIDAD VIAL PARA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIONES FORESTALES	62
VII. INCIDENTES.....	66
TRASPASO DE BAJA DEL PRECIO DEL TRIGO A PRODUCTOS DERIVADOS DEL CEREAL (OFICIO).....	66
RETRASO EN PROYECTOS HABITACIONALES DE COMUNA DE FUTRONO (OFICIOS) ..	67
INSTALACIÓN DE PUENTE Y MEJORA EN CONDICIONES DE CONECTIVIDAD VIAL EN COMUNA DE LOS LAGOS (OFICIOS)	68

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE DEMORA EN CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO Y DEPORTIVO CATRICO, DE VALDIVIA (OFICIOS).....	69
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y CENTRO DE SALUD EN COMUNA DE RENAICO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	69
ANTECEDENTES DE TRABAJOS DE EMPRESAS DE CONSERVACIÓN GLOBAL DE CAMINOS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	70
REMISIÓN DE ANTECEDENTES POR REQUERIMIENTOS DE NUEVAS CONCESIONES BAJO MODALIDAD DE ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (OFICIOS)	70
PRIORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN TELEVISIVA EN VIVO PARA TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE CREA LA XVI REGIÓN DE ÑUBLE	71
SALUDO A VECINOS DE LOCALIDAD DE COMILLAÚN, COMUNA DE ÑIQUÉN	72
REENVÍO DE OFICIO RELACIONADO CON INSTALACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO ENTRE RENGÓ Y REQUÍNOA (OFICIO)	72
FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOCALIDAD DE GUACARHUE, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO (OFICIO).....	73
INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIDA DE FUNDACIÓN LAS ROSAS, REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIO)	73
INFORMACIÓN SOBRE COBERTURA DE VACUNAS EN CENTROS DE ADULTOS MAYORES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIO)	74
INFORMACIÓN SOBRE RECINTOS DE ACOGIDA EN REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIO)	74
REINTEGRO DE TRABAJADORES DESPEDIDOS DE OBRA DE NUEVO HOSPITAL DE COMUNA DE OVALLE (OFICIOS)	74
AUDITORÍA A PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA OBTENCIÓN DE CAPITAL SEMILLA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	75
INVALIDACIÓN DE TABLAS DE MORTALIDAD ESTABLECIDAS POR SUPERINTENDENCIAS DE VALORES Y SEGUROS, Y DE PENSIONES (OFICIO).....	76
ALCANCES SOBRE SITUACIÓN QUE AFECTA A PRODUCTORES LECHEROS DEL SUR DE CHILE (OFICIOS).....	78
INFORMACIÓN RELATIVA A CONSTRUCCIÓN, RECURSOS Y PLAN MAESTRO DE CICLOVÍAS PARA REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS).....	79
SOLICITUD DE LIMPIEZA DE ESTERO HUALQUI ANTES DE COMIENZO DE PRÓXIMO INVIERNO (OFICIOS)	80
VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	82
1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN° 11028-05).....	82
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN° 10277-06).....	82

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “FORTALECE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE INDICA, ASIGNANDO UNA DOTACIÓN ADICIONAL DE 110 JUECES”. (BOLETÍN N° 10611-07) 92
4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS SEPÚLVEDA Y PASCAL, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS, Y FUENTES, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, POR LA VÍA DE EXIGIR BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA”. (BOLETÍN N° 11079-13)..... 113

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Nota:

- Del diputado señor Arriagada, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 11 de enero de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

2. Oficios:

- De la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por el cual solicita que se ponga en tabla el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, para eliminar una facultad de estos referida a la calificación de elecciones de grupos intermedios”, toda vez que con los argumentos planteados en su segundo estudio, no se llegó al convencimiento de cambiar el parecer respecto de la iniciativa, como consta en el informe correspondiente. boletín N° 10234-06.
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar “misión oficial” la participación de los diputados señores Andrade; Carmona; Espinoza, don Fidel, y León, en la delegación que visitará el Reino de Marruecos entre los días 4 y 14 de febrero de 2017 (549).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar “misión oficial” la participación de las diputadas señoras Cicardini, Nogueira y Núñez, doña Paulina, y de los diputados señores Fuenzalida; Monckeberg, don Cristián, y Silber, en la delegación que visitará el Reino de Marruecos entre los días 15 y 23 de enero de 2017 (550).
- Del secretario general de la Cámara de Diputados por el cual informa que los diputados señores Jarpa, Rathgeb y Saldívar, en cumplimiento de una gestión encomendada por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Cámara de Diputados, participaron en una reunión con integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública, en su calidad de miembros de la Comisión Bicameral, el día jueves 5 de enero del año en curso, oportunidad en la que se dio a conocer el resultado de la evaluación psicolaboral de los postulantes preseleccionados para desempeñarse en el Comité de Auditoría Parlamentaria. (547).

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron encomendar al diputado señor León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que representara a la Mesa de la Corporación, en la visita que una delegación de Marruecos realizó a nuestro país durante el día martes 10 de enero de 2017(552).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Reitera el oficio N° 21.488 de fecha 23 de junio de 2016. (201 al 22742).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe sobre el inicio del juicio de cuentas contra el alcalde de San Fernando, por las irregularidades detectadas en la Corporación respectiva. Asimismo, se sirva remitir los antecedentes de su investigación al Presidente del Consejo de Defensa del Estado y al Fiscal Nacional de Ministerio Público, a fin que inicien las acciones judiciales que correspondan. (24179 al 24179).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informar sobre el inicio del Juicio de Cuentas contra el alcalde de la Municipalidad de San Fernando, por las irregularidades detectadas en el uso de los recursos en materia de educación por la Corporación Municipal respectiva. (88840 al 25004).

Ministerio de Interior

- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Requiere información sobre la eventual existencia de vínculos contractuales onerosos entre los Consejeros Regionales de su jurisdicción con una o más Municipalidades de su región, en los términos que señala. (08 al 24276).
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (18 al 25196).
- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Requiere información sobre la eventual existencia de vínculos contractuales onerosos entre los Consejeros Regionales de su jurisdicción con una o más municipalidades de su región, en los términos que señala. (25 al 24281).
- Diputado Carmona, Requiere información relacionada con la calidad del agua proveniente del río Copiapó, cuya utilización estaría produciendo consecuencias negativas en los regadíos de los pequeños agricultores y en la salud de los habitantes de la localidad de San Fernando (26 al 24696).
- Diputado ESPEJO, Medidas que se adoptarán para asegurar la inscripción real de habitantes de las comunas de Litueche y La Estrella en el padrón electoral, disponiendo una investigación acerca de las causas que justifican que en él aparezcan más inscritos que su población efectiva. (4525 al 24245).

- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita adoptar las medidas conducentes a evitar situaciones como las que se presentan en las comunas de Cobquecura, Ninhue, Portezuelo, San Fabián y Treguaco, todas ellas de la Provincia de Ñuble, en cuanto el número de personas inscritas en los registros electorales es notablemente superior al número de habitantes que posee cada comuna, indicando las líneas de acción que se seguirán para evitar este tipo de circunstancias. (4526 al 22783).
- Diputado Kast, Solicita informar el número de funcionarios que trabajan en su entidad, desagregado por sexo, tipo de vinculación jurídica y el monto de sus remuneraciones, al mes de mayo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. (50 al 24797).
- Diputado Hernández, Solicita que se sirva informar respecto a las factibilidades técnicas, administrativas y presupuestarias que permitan dotar de un mayor número de funcionarios policiales en la comuna de Puyehue. (51 al 25314).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 731, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a los organismos competentes para que, en conjunto con las autoridades de Gobierno de la República de Argentina, busquen mecanismos de reciprocidad en el cobro de tarifas en los controles migratorios o incluir a los menos, criterios de reciprocidad con Argentina. (08). 2471.

Ministerio de Educación

- Diputado Rathgeb, Cumplimiento en la entrega de la asignación para el personal que se desempeña en las funciones de director, educador de párvulos, técnico de educación parvularia, administrativo y auxiliar en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, que establece el artículo 3° de la ley N° 20.905. (45 al 25384).
- Diputado Rathgeb, Solicita informe las medidas que se adoptarán para solucionar los problemas que se generarán por el traslado de niños desde el jardín infantil “La Espigueta” al nuevo establecimiento en Villa Alberto Levy de la comuna de Traiguén. (46 al 25573).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Pérez don José, Solicita informar si existe una obligación legal, para los transportistas de animales, en orden a efectuar cursos especializados para el desarrollo de su trabajo, y en caso contrario, qué empresas están prestando este servicio de capacitación y qué organismo fiscaliza su desempeño. (29 al 25103).

Ministerio de Salud

- Diputado Alvarado, Solicita informar el nivel de cumplimiento, en los últimos cinco años, de los compromisos suscritos por médicos después de la finalización de sus becas de especialización, para desempeñarse en establecimientos públicos de salud de la Región de Coquimbo, particularmente en la comuna de Illapel. (0040 al 25244).

Ministerio de Minería

- Diputado Alvarado, Informe a esta Cámara sobre la autorización otorgada a una empresa minera para la ejecución de los proyectos de extracción de hierro y chancado denominados “La Cibra” y “El Chaco 1 y 2” en el sector agrícola de la localidad de Potrerillos Alto de la comuna de Ovalle. (21 al 25328).

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita información sobre la posibilidad de crear en la ciudad de Calama, un Poder Comprador para la pequeña y mediana minería local (6 al 25129).

Ministerio de Minería y Energía

- Diputado Soto, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar una auditoría al sistema que la Compañía General de Electricidad S.A, aplica para el cobro de los clientes que indica, analizando la reglamentación de los términos “ajuste tarifario” y “reliquidación”, informando los resultados a esta Corporación. (05 al 19280).

Ministerio de Energía

- Diputado Flores, Se sirva informar a esta Cámara sobre la solución que se contempla para proveer de energía eléctrica al sector de Cadillal, de la localidad de Chaihuín, en la comuna de Corral. (07 al 24247).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, inicie todas las acciones de fiscalización que estén dentro de sus facultades, para controlar la inversión de los fondos del fisco en la Universidad de O’Higgins, creada por la ley N° 20.842, en los términos que señala, remitiendo los resultados a esta Corporación. (201 al 21488).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Kast, Informe sobre los resultados de la Octava Encuesta Nacional de la Juventud, encargada a la empresa Adimark el 19 de mayo de 2015, remitiendo todos los antecedentes que tenga a su disposición. (09 al 25603). (09 al 25603).
- Diputado Rathgeb, Requiere informar los motivos por los cuales no ha sido invitado, en su calidad de parlamentario de la Región de La Araucanía, a los actos que ha realizado Programa Chile Indígena en la Provincia de Malleco. (40 al 19491).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 19.491, de fecha 4 de mayo del año 2016. (40 al 24949).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los fundamentos tenidos en cuenta para la selección de beneficiarios del programa “+Capaz”, para personas con y sin discapacidad, especificando el criterio etario del programa y su motivos y las razones para diferenciar por edad entre los beneficiarios de distinto sexo. (52 al 20376).

Ministerio Público

- Diputado Urizar, Solicita que se sirva informar respecto a ciertas interrogantes relacionadas con la objetividad de actuación de la Fiscalía Regional de Valparaíso, en los términos que señala. (844 al 25185).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Robles, Solicita informar por qué no ha existido un proceso de consulta ciudadana para la modificación del Reglamento que regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos, contenido en el decreto supremo N° 2 del año 2010 del Ministerio de Salud. (170021 al 23149).

- Diputado Melo, Solicita informe sobre la reglamentación de la ley N° 20.920 que “Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje”, en los términos que solicita. (170023 al 22992).

Ministerio de Cultura y De Las Artes

- Diputado Berger, Estado de avance del proyecto de recuperación del Teatro Cervantes de la ciudad de Valdivia, precisando las etapas cumplidas y pendientes, las inversiones comprometidas para 2017, la fecha estimada de iniciación de las obras y si se ha definido el modelo de gestión para su posterior administración. (17 al 25283).

Intendencias

- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Reitera el oficio N° 24.276, de fecha 12 de octubre de 2016 (08 al 25373).

Servicios

- Diputado Urrutia don Ignacio, Solicita información sobre las posibles medidas a adoptar ante el mal estado de las calles aledañas al Estero Parral, en la Provincia de Linares (10 al 24812).
- Diputado Flores, Requiere informar cuál es la situación sanitaria en el país, en relación con el hallazgo de carne contaminada importada desde Brasil, particularmente en qué regiones del país se ha detectado este fenómeno, el tipo de parásitos de que se trata y las medidas que se han adoptado para controlar la situación señalada. (23 al 24668).
- Diputado Jaramillo, Solicita que informe respecto a las medidas de control y prevención en relación con la alerta de inocuidad alimentaria de carnes Minerva, comercializadas en la cadena de supermercados Lider. (23 al 24728).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe sobre la eventual anulación del proceso de entrega de bonos de recuperación de suelos degradados en la Región de Los Lagos y acerca de las medidas que se adoptarán para otorgar una solución a los agricultores afectados. (25 al 24165).
- Diputado Hernández, Se sirva explicar los errores administrativos que está generando la anulación de la entrega de fondos para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados en la Región de Los Lagos y las medidas que se adoptarán para enmendarlos cumpliendo con los compromisos suscritos con los agricultores beneficiados. (25 al 24169).
- Diputado Hernández, Reitera el oficio N° 24.169, de fecha 4 de octubre del año 2016. (25 al 25307).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir los antecedentes relacionados con el rescate de un puma, que habría caído en una fosa de aproximadamente 20 metros de profundidad en el relleno sanitario La Laja, ubicado en la comuna de Puerto Varas, el pasado 20 de octubre, en los términos que señala. (26 al 24426).

Varios

- Diputado Santana, Diputado Rathgeb, Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (05 al 25508).

- Diputado Rathgeb, Se sirva informar a esta Cámara sobre el presupuesto asignado para combatir incendios forestales en la zona sur del país, especialmente en la Región de La Araucanía y las medidas de contingencia dispuestas para enfrentarlos durante la estación del verano. (1 al 25270).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe respecto de los resultados generales de las postulaciones a los Fondos Sectoriales 2017 en las categorías de Música, Audiovisual y del Libro, remitiendo una nómina detallada de ganadores correspondientes a la Región de Los Lagos. (19 al 25404).
- Diputado Hernández, Requiere información sobre el estado fitosanitario de los lotes de carne contaminada importadas de Brasil, descubierta en una cadena de supermercados, así como las medidas adoptadas para el resguardo y restricción de su consumo (23 al 24721).
- Diputado Castro, Solicita remitir informe respecto al requerimiento realizado por la señor Alicia Ramírez Henríquez, con fecha 18 de julio del año 2016, relacionado con la prórroga del plazo de vigencia de su subsidio habitacional. (46 al 24218).
- Diputado Silber, Requiere información sobre las medidas adoptadas ante el fenómeno migratorio ilegal y el alto número de contratos de trabajo simulados por extranjeros, en los términos que señala. (60173 al 24863).
- Diputado Flores, Requiere informar si los aviones adquiridos durante el año 2015 han realizado vuelos sin estar cubiertos por seguros para el caso de accidentes, particularmente en el caso de una nave que resultó totalmente destruida durante los vuelos de prueba de los equipos, indicando además, las condiciones técnicas que justificaron su adquisición en relación a otras ofertas existentes en el mercado internacional. (8 al 24935).

Municipalidades

- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere información sobre los terrenos declarados como zonas de oasis dentro de la comuna de Calama, en los términos que señala. (002 al 23296).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25793 de 09/01/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25794 de 09/01/2017). A director regional de la Corporación de Fomento de la Producción de Los Lagos.

- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25795 de 09/01/2017). A director general de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos para el financiamiento de ideas de proyectos y eventos culturales en la Región de Los Lagos, en los términos que señala. (25796 de 09/01/2017). A servicios.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25797 de 09/01/2017). A intendencias.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25798 de 09/01/2017). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance de las solicitudes de regularización y entrega de títulos de dominio de los sectores de Puntilla Tenglo, Población Roa Urzúa, de la comuna de Puerto Montt, y Población Brisas del Mar, de la comuna de Calbuco, en los términos que señala. (25799 de 09/01/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25800 de 09/01/2017). A intendencias.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25801 de 09/01/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25802 de 09/01/2017). A intendencias.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala (25803 de 09/01/2017). A secretario regional ministerial de Justicia de Los Lagos.

- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25804 de 09/01/2017). A intendencias.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25805 de 09/01/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25806 de 09/01/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25807 de 09/01/2017). A subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25808 de 09/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25809 de 09/01/2017). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25810 de 09/01/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25811 de 09/01/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25812 de 09/01/2017). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25813 de 09/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (25814 de 09/01/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Santana, Requiere información relacionada con los resultados del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (25815 de 10/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Santana, Requiere información relacionada con los resultados del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (25816 de 10/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Santana, Solicita información respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas para el periodo 2016-2017, señaladas en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo pasado, en los términos que señala. (25817 de 10/01/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Santana, Solicita información respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas para el periodo 2016-2017, señaladas en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo pasado, en los términos que señala. (25818 de 10/01/2017). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con los Programas de Desarrollo Territorial Indígena, de Desarrollo Local y de Servicio de Asesoría Técnica del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía, en los términos que señala. (25819 de 10/01/2017). A servicios.
- Diputado Flores, Diputado Morano, Diputado Rincón, Diputado Lorenzini, Diputado Chahin, Diputado Ojeda, Diputado Vallespín, Diputada Provoste doña Yasna, Diputado Chávez, Solicitan que se sirva informar acerca de las supuestas inversiones ilegales, que habrían realizado las Administradoras de Fondo de Pensiones Cuprum, Planvital, Santa María, Capital y Provida, con los fondos de pensiones de propiedad de sus cotizantes, en los términos que señala. (25822 de 10/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Browne, Solicita que se sirva remitir copias de todos los convenios celebrados entre la Corporación ADO Chile y el Instituto Nacional de Deportes el año 2016, en los términos que señala. (25823 de 10/01/2017). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Farías, Reitera el oficio N° 24.412, de fecha 26 de octubre del año 2016. (25824 de 10/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farías, Reitera el oficio N° 24.413, de fecha 26 de octubre del año 2016. (25825 de 10/01/2017). A municipalidades.

- Diputado Jaramillo, Solicita que se sirva remitir información respecto al número de funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios que fueron despedidos o no se les renovó contrato para el año 2017. (25826 de 10/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Jaramillo, Solicita que se sirva remitir información respecto al número de funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios que fueron despedidos o no se les renovó contrato para el año 2017. (25827 de 10/01/2017). A alcalde de la Municipalidad de Villarica.
- Diputado Jaramillo, Solicita que se sirva remitir los antecedentes respecto a los recursos obtenidos de fondos concursables y de los Gobiernos Regionales, para cada centro agrícola de las Regiones de Los Lagos y Los Ríos, respectivamente. (25828 de 10/01/2017). A servicios.
- Diputado Jaramillo, Solicita que se sirva incluir en la lista de obras a desarrollar el año 2017, el relleno de asfalto del camino que une las comuna La Unión y Corral, en sus primeros 20 kilómetros, en los términos que señala. (25829 de 10/01/2017). A servicios.
- Diputado Lavín, Solicita que se sirva remitir antecedentes acerca de la señora Alejandra Bravo Hidalgo, en los términos que señala. (25830 de 10/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Lavín, Solicita que se sirva remitir antecedentes acerca de los contratos de arriendos vigentes con personas naturales y jurídicas, de inmuebles usados como dependencias municipales y en las cuales funcionen organizaciones tanto comunitarias como funcionales, en los términos que señala. (25831 de 10/01/2017). A alcaldesa de la Municipalidad de Maipú.
- Diputado Silber, Solicita que se sirva informar respecto al Programa Barrio Seguro y la intervención en 100 barrios del país, en los términos que señala. (25832 de 10/01/2017). A Ministerio de Interior.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Osvaldo Andrade Lara.

-Con licencia médica: La diputada señora Jenny Álvarez Vera y el diputado señor Leonardo Soto Ferrada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 111ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 112ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio). Ofrezco la palabra para referirse a la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en el número 2 de la Cuenta se mencionó un oficio del honorable Senado mediante el cual comunica que aprobó el proyecto de ley que crea la región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

En el mismo punto se informa, además, que dicha iniciativa fue enviada a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Estimo que también debería ser conocido por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, por las consecuencias que producirá en ese sector, según han explicitado públicamente, entre otros, los pescadores artesanales en innumerables oportunidades.

Por tanto, por su intermedio, señor Presidente, dadas las consecuencias que producirá la iniciativa, solicito a la Sala que, si le parece, envíe el proyecto a la Comisión de Pesca después de que lo tramite la Comisión de Gobierno Interior -repito-, por las consecuencias que producirá su aprobación.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Honorable Sala, el diputado Ulloa propone que una vez que la Comisión de Gobierno Interior estudie la iniciativa, esta pase a la Comisión de Pesca.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, deberemos someter a votación la petición.

Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ** (don Tucapel).- Señor Presidente, no conozco los pormenores de este proyecto, pero tengo la mala experiencia de lo que ha ocurrido con otras iniciativas, en otras comisiones: las han enviado a ellas solo para “dejarlas morir”.

Entonces, prefiero que votemos la petición, pero que se le dé un plazo a la Comisión de Pesca para que despache el proyecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Veamos primero cuál es el resultado de la votación, diputado Jiménez.

Tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, disculpe el tono de mi voz porque estoy con disfonía.

Pedí la palabra para ratificar lo que planteó el diputado Ulloa, porque está en lo correcto.

La pesca artesanal está regionalizada, por lo cual, al crearse esta nueva región, se achicará la Región del Biobío y, con ello, se reducirá la zona de operación de sus pescadores artesanales, cuestión que no afectará al mundo industrial, ya que opera en la macrozona, según las pesquerías.

Me parece que eso es una discriminación.

Entonces, lo correcto es que enviemos el proyecto a la Comisión de Pesca, pero con un plazo para que lo despache.

La iniciativa contiene solo un artículo que tiene que ver con este tema, así que su revisión será rápida.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Procederemos a votar la petición del diputado Ulloa.

Quienes voten a favor, apoyan la petición de que el proyecto pase por la Comisión de Pesca; quienes voten en contra, están por que solo lo vea la Comisión de Gobierno Interior.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Fernández Allende, Maya; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Espinosa Monardes, Marcos; García García, René Manuel; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Paulsen Kehr, Diego; Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Rathgeb Schifferli, Jorge; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En consecuencia, el proyecto también será tratado por la Comisión de Pesca.

La Mesa propone fijar un plazo de treinta días para que dicha comisión despache la iniciativa, una vez que haya pasado por la Comisión de Gobierno Interior.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, quiero saber si la Mesa o los Comités han resuelto algo sobre el planteamiento que hice la semana pasada en cuanto a realizar el 17 de abril la sesión fijada para el 20 de abril, siguiente al día del censo, que se realizará el 19 del mismo mes. Me parece de sentido común hacerlo.

Imagino que el transcurso de una semana habrá sido tiempo suficiente para resolverlo.

Por lo tanto, me gustaría saber cuál es la respuesta.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Diputado Melero, revisaremos ese planteamiento en la próxima reunión de Comités, ya que, como sabe, el Presidente de la Corporación se encuentra fuera del país. El próximo martes tomaremos una decisión al respecto.

Para referirse a un punto de la Cuenta, tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El diputado **TORRES**.- Señor Presidente, había solicitado la palabra para referirme al tema que se acaba de votar.

Mi propósito era que, junto con fijar un plazo a la Comisión de Pesca, se le acotaran las materias del proyecto que podría abordar, lo que va un poco en la línea de lo que planteó la diputada Pacheco en su intervención.

Me parece que eso no se incluyó en la votación.

Nada más que eso: que la Comisión de Pesca se aboque solo a lo pertinente, que es el artículo que aborda las materias propias de su competencia.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Perfecto, lo vamos a solicitar en la Comisión de Gobierno Interior.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXALCALDE DE MONTE PATRIA SEÑOR JUAN CARLOS CASTILLO

EL señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- A petición del diputado Miguel Angel Alvarado, se guardará un minuto de silencio en memoria del exalcalde de Monte Patria señor Juan Carlos Castillo, fallecido el domingo recién pasado.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Muchas gracias.

SALUDO A EMBAJADORA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CHILE Y DESEOS DE ÉXITO EN SU GESTIÓN

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).-Saludamos y damos la bienvenida a la excelentísima embajadora de Estados Unidos de América en nuestro país, señora Carol Perez, a quien deseamos mucho éxito en su gestión.

V. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODA EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO EN LA EXPLORACIÓN, PROCESAMIENTO, EXPLOTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRANSPORTE DE LITIO (CONTINUACIÓN)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del informe de la comisión especial investigadora sobre la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM para la explotación de dicho mineral.

Se hace presente a la Sala que el informe se rindió en la sesión 117ª, celebrada el 5 de enero recién pasado.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el 31 de marzo de 2015, se destinará una hora para el debate de este informe, tiempo que se distribuirá en forma proporcional entre las bancadas.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de la participación de entidades estatales en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio y en el contrato suscrito entre Corfo y Soquimich para la explotación de dicho metal, sesión 109ª de la presente legislatura, en 14 de diciembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para iniciar el debate, en el tiempo de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, lo primero que quiero expresar, para dejar constancia del limitado alcance de este informe, resguardar nuestra responsabilidad y la de toda la Cámara de Diputados respecto de la explotación del litio, particularmente en el salar de Atacama, y sobre las desconocidas negociaciones que ha impulsado la Corfo en los últimos años para la explotación de dicho mineral, es que no se obtuvo toda la información requerida a los órganos públicos que estaban obligados a suministrarla.

En efecto, como queda en evidencia en el texto del mismo informe, que está a nuestra disposición, quedaron sin respuestas y aclaraciones múltiples consultas y oficios, por lo que no se puede dar a este informe el carácter conclusivo que debería tener, ni mucho menos ser utilizado por las actuales autoridades responsables como una herramienta para sostener que lo investigado ha sido aclarado o que el actuar de algunas en esta materia fue transparente y que, por tanto, cuentan con el aval de la comisión investigadora, más allá de la benevolencia que han mostrado al respecto algunos de los diputados de gobierno.

Señor Presidente, es deber de la Mesa reclamar ante los órganos de la administración del Estado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, por lo que solicitamos a usted pedir a la Contraloría General de la República que sancione, previo procedimiento administrativo, a los respectivos jefes superiores de servicios por no cumplir la obligación de entregar los informes o antecedentes específicos requeridos por la comisión.

En esta situación se encuentran, entre otros, el Ministerio de Minería, que no respondió la solicitud de remitir la copia del ingreso a la “ley del lobby” de las reuniones sostenidas por la ministra de Minería y el subsecretario del ramo con los señores Jaime Solari, Marcelo Olivares y Cristián Quinzio. Estos últimos representaban a una importante empresa con intereses en la explotación del litio.

En resumen, señor Presidente, la comisión no contó con la colaboración del Ministerio de Minería o, lo que es peor, dicha cartera no tenía la menor idea de los antecedentes referidos a los contratos celebrados por el Estado, a través de la Corfo, que afectan la explotación del litio en nuestro país.

También debemos eximirnos de cualquier responsabilidad en las consecuencias de los contratos y acuerdos de entendimiento que ha llevado adelante la Corfo durante 2016, los cuales han favorecido a la transnacional para explotar el litio en el salar de Atacama.

La información que recibimos de la Corfo fue parcial, incompleta e insuficiente. Peor aún, según hemos sabido en las últimas semanas, mientras la comisión investigaba, paralelamente la Corfo, con la intromisión de la Subsecretaría del Interior, suscribía contratos cuya extensión llega hasta prácticamente la mitad del siglo XXI.

Debe quedar claro que cuando se evidencie en el futuro que el país nuevamente ha entregado las riquezas minerales de Chile sin resguardar debidamente los intereses nacionales y afectando una importante capacidad fiscal, la responsabilidad recaerá en este gobierno y en quienes hoy lo respaldan.

Nadie en la comisión, en la Cámara de Diputados ni en la opinión pública conoce los términos precisos en que la Corfo ha dispuesto de pertenencias mineras de litio ubicadas en el salar de Atacama.

Recién el pasado jueves 5 de enero se informó que se suscribió un nuevo contrato. Se dice que es una modificación de un convenio existente; sin embargo, la verdad es que se trata de un nuevo contrato, que es precisamente lo que dijeron que no iban a hacer, según el gobierno y su política nacional del litio. El gobierno ha mentido derechamente en este asunto.

Lamentablemente, por el poco tiempo de que se dispone, no abordaremos el informe de minoría, el cual debimos votar separadamente por la negativa de los diputados de la Nueva Mayoría de reconocer la presión directa de La Moneda en la celebración del contrato con la

empresa transnacional Rockwood y de consignar en el informe la intervención de funcionarios con evidente conflicto de intereses en los temas referidos al litio.

Resumidamente, debo señalar que quedó establecido que los grandes y más rentables contratos de la Corfo con Soquimich se realizaron en los años 1993 y 1995, en pleno gobierno de la Concertación, conglomerado que terminó por privatizar la empresa en beneficio del señor Ponce Lerou.

Asimismo, que dichos contratos fueron descuidados irresponsablemente y que la falta de control, según lo establece la Contraloría, abarcó veinte años: desde 1993 hasta enero del 2013.

También quedó establecida la ineptitud de la Corfo como contraparte de esos contratos. Una demostración del inorgánico proceder de la Corfo en esos contratos lo ratifica el actual vicepresidente de la Corfo, don Eduardo Bitrán, quien era el gerente general de esa institución en 1995, cuando se privatizó y se modificó el contrato de arriendo con Soquimich. El señor Bitrán señaló: “en mi calidad de Gerente General de la Corfo, no tuve acceso a la modificación del contrato de arriendo en 1995”. Dicha aseveración se consigna en el acta de la sesión 5ª, del 14 de junio de 2016.

¡Que un gerente general de la Corfo no haya accedido a la información respecto de un contrato relevante para el fisco y para esa corporación refleja claramente una anomalía o un oscurantismo inaceptable!

De los antecedentes recogidos por la comisión queda de manifiesto la precaria estructura institucional y administrativa establecida por la Corfo para ser una contraparte efectiva en los contratos suscritos con la empresa Soquimich.

Al respecto, resulta ilustrativo lo señalado por la ministra de Minería, quien dio cuenta de una situación vergonzosa producida en el Comité Sistema de Empresas Públicas de la Corfo. En la sesión 3ª, realizada el 17 de mayo del 2016, ella señala: “en 2008, se produjo una situación especial, porque SQM solicitó a la CChEN ampliar su producción autorizada de 180.100 toneladas hasta 1.000.000 de toneladas; pero la CChEN no accedió a esta petición”. Se debe indicar que dicha petición de Soquimich no se podía realizar sin el concurso y la autorización de la Corfo, a través de su Comité Sistema de Empresas Públicas.

También quedó establecido en los testimonios del informe, y fue reconocido por las actuales autoridades ministeriales y de la Corfo, que las acciones de control efectivo fueron realizadas el 2013. Cuando hablo de control efectivo, me refiero a la auditoría que detectó las diferencias en el pago de la renta de arriendo y a la solicitud de constitución del arbitraje, hoy en curso.

Señor Presidente, esperamos que la Nueva Mayoría reconozca dignamente que durante el gobierno del Presidente Piñera se realizó por primera vez un control efectivo del contrato con Soquimich.

A continuación, daré a conocer las propuestas de nuestro informe.

Deseamos entregar a la Codelco la administración y el control de la gestión de los contratos con Soquimich y Rockwood, reemplazando a la Corfo como contraparte.

La Corfo no tuvo en el pasado, no tiene en el presente y estimamos que no tendrá en el futuro la capacidad para controlar las más de 28.000 pertenencias mineras de litio que se pueden explotar.

Tras mi intervención, la diputada Paulina Núñez, quien es fiel representante de la Región de Antofagasta y se la ha jugado por esto, se referirá al *royalty* minero.

Haré un reproche a la señora ministra por el actuar de las personas que la representaron en la comisión investigadora. Sin ir más lejos, el vicepresidente del Partido Progresista representó al Ministerio de Minería en esta negociación. ¡Qué casualidad, señor Presidente! Hoy, Soquimich es la principal empresa pagadora de recursos para las campañas políticas del Partido Progresista, cuyos miembros concurren a defender a esa empresa en las comisiones investigadoras. ¡Es inaceptable!

Dado que fueron rechazadas nuestras propuestas por la Nueva Mayoría, lo que se hizo evidentemente por razones político-partidistas, estimamos que el informe de mayoría es incompleto y parcial, y que sus propuestas son insuficientes, por lo que lo votaremos negativamente.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Señores diputados, solicito el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso del subsecretario de Minería, señor Erich Schnake, quien quiere participar en el debate sobre el informe de la comisión investigadora.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Está el vicepresidente de la Corfo?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- No, señora diputada. Se han excusado todos los ministros y subsecretarios que fueron debidamente invitados.

Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en una conversación con la diputada Alejandra Sepúlveda señalamos que esto es un claro ejemplo de “negociocracia”. Me refiero a las ocasiones en que la democracia termina siendo capturada por grupos empresariales que tienen un poder bastante transversal sobre lo público.

No integré la comisión investigadora, pero leí sus conclusiones.

En primer lugar, el informe consigna que la Comisión Chilena de Energía Nuclear no cumplió con su rol fiscalizador respecto de los contratos del Estado chileno con Soquimich desde 1995 y que entregó 81.000 hectáreas del salar de Atacama para la explotación exclusiva y excluyente de litio. Se calcula que esto significó un daño patrimonial de 30 millones de dólares para el Estado chileno.

La verdad es que Soquimich ha podido saltarse esos controles desde 1995, porque muchas veces la Comisión Chilena de Energía Nuclear no realizó la autorización que establecen los contratos o se llevó a cabo cuando el litio estaba en los puertos, a punto de ser exportado a otras partes del mundo.

Se supone que el rol de la Comisión Chilena de Energía Nuclear era fiscalizar a qué países se estaba vendiendo el litio; sin embargo, en la práctica, no se realizó casi ninguna fiscalización desde 1995 a esta parte.

Las irregularidades expuestas también involucran al Servicio Nacional de Aduanas, porque dicho organismo debió ejercer un control sobre la exportación de litio, pero no se extendieron los respectivos certificados de exportación o se hicieron de manera muy defectuosa.

En consecuencia, Soquimich ha exportado este producto con muy poca fiscalización, lo que no es casualidad, y probablemente ha generado un daño al patrimonio chileno. No se sabe exactamente cuáles son las mediciones que se han hecho respecto de la exportación de litio.

Por eso era relevante que el Estado fiscalizara para saber cuáles eran las dimensiones y la calidad del litio exportado, lo que, sin duda, tiene un impacto económico. El Estado debe tomar una decisión sobre el futuro del litio.

Tal como he señalado en otras oportunidades, no soy de los que cree en un Estado empresario, pero hay ciertas situaciones y áreas en que debe cumplir un rol estratégico. Me da la impresión que el litio está dentro de ellas, por la importancia que tiene para el futuro de Chile.

Considero que no podemos dejar el litio en manos de una empresa que ha intentado capturar al mundo público en su favor para tener un traje a la medida. Recordemos que estuvo a punto de obtener la licitación de la explotación del litio en el gobierno pasado y solo falló por un problema administrativo. De lo contrario, hoy Soquimich sería amo y señor de la explotación de litio a nivel mundial, debido a los volúmenes de reserva de litio que posee nuestro país, solo comparables con los que tiene Bolivia.

Por lo tanto, el Estado chileno debe asumir un rol decisivo respecto del litio. En la actualidad, Chile cobra los impuestos más bajos del planeta, lo que redundo en la alta rentabilidad que obtienen los inversionistas mineros.

No podemos seguir repitiendo lo mismo. Chile debe lograr financiar la caja pública con este recurso estratégico, que está siendo usado -y en el futuro mucho más- en la producción de aparatos tecnológicos. De hecho, algunos lo llaman el petróleo del futuro.

¿Vamos a seguir permitiendo que nuestra democracia -más frágil de lo que muchos creíamos- termine siendo capturada por los intereses de una empresa?

Todos conocemos los orígenes de Soquimich y cómo el señor Julio Ponce Lerou se hizo de ella en plena dictadura a precio de huevo; incluso más, pidió préstamos a la Corfo. Solo se demoró dos años en devolver esa plata, por lo que, sin duda, fue negocio redondo.

Por lo tanto, dado que conocemos los orígenes y el comportamiento de Soquimich no podemos permitir que Chile entregue a esa empresa un recurso estratégico como es el litio.

El Estado de Chile debe cumplir un rol más importante sobre un recurso que financiará al país en el futuro. No podemos permitir que esto se transforme en una “negociocracia”; que este sector quede en manos de empresarios que realizan prácticas que dañan nuestra institucionalidad, la cual ha demostrado ser frágil y no ha fiscalizado como debía hacerlo. En efecto, no sabemos exactamente cuánto litio se trata, de qué calidad es y hacia qué países se ha exportado. En definitiva, estamos realmente en la peor situación.

Votaré a favor el informe de la Comisión Especial Investigadora, no obstante lo cual considero que la frase “enérgicamente rechazamos”, que se utiliza en el informe, es insuficiente.

El gobierno debe comprometerse con nosotros a definir las acciones que tomará de aquí en adelante, porque esta discusión del litio, que, por decirlo de algún modo, está “pasando pioleta”, para la mayoría de los chilenos es decisiva para el futuro del país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Solicito nuevamente la anuencia de los señores diputados para que ingrese a la Sala el subsecretario de Minería, señor Erich Schnake.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la comisión especial investigadora aprobó el informe que hoy se somete a la consideración de la Sala. Al respecto, quiero plantear la mirada política que debe tener la Cámara de Diputados sobre el tema.

Al parecer, nuestro país repite los errores y no aprende de su propia historia. Recordemos lo ocurrido con el salitre: Chile enfrentó en una guerra a Perú y Bolivia y tomó posesión de lo que hoy es nuestra zona norte y, con ello, de las salitreras, que eran explotadas por compatriotas. Con el tiempo, ellas pasaron a manos inglesas, y la riqueza del salitre terminó en otros lares y no aportó al desarrollo de nuestro país.

¿Cuánto nos costó para que el cobre volviera a ser de todos nosotros! El Presidente Allende logró la nacionalización del cobre, pero el gobierno militar volvió a abrir las fronteras a empresas extranjeras. Durante los últimos años, el cobre de nuestra patria ha sido exportado como tierra, a nivel de concentrados, sin darle mayor valor agregado.

Por cierto, la bonanza que tuvimos hace algunos años permitió que las inversiones hechas por los países cupríferos que tienen otra visión del desarrollo, se recuperaran en muy corto plazo e, incluso, se recibieran ingresos más allá de lo razonable en algunos casos.

El litio, como ningún otro producto en Chile, pertenece a todos los chilenos a través de la Corfo, de Codelco y de Enami. No queremos repetir la historia del cobre y del salitre, pero parece que nuevamente estamos haciendo lo mismo.

¿Qué descubrimos en la comisión? Que el contrato suscrito entre Corfo y Soquimich en un principio no era importante y no se tuvo la prevención de cautelar los intereses de todos los chilenos. Cuando la Corfo firmó el convenio con Soquimich y con el “yernísimo” Ponce Lerou, lo que hizo fue entregar facilidades para que el litio, que es de todos los chilenos, pasara a manos privadas sin mayores resguardos. Aun más, durante años no se realizó ningún tipo de fiscalización por parte de aquellos que debían examinar el contrato, como tampoco de las autoridades de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, de la Corfo y del Servicio Nacional de Aduanas, que debían resguardar los intereses de Chile.

Recién en 2014, después de varias solicitudes de oficio de fiscalización que presenté para que la fiscalía investigara, los organismos del Estado empezaron a controlar y a fiscalizar dicho contrato. Con razón Soquimich y sus autoridades han actuado casi con absoluta impu-

nidad durante todo este tiempo. De una u otra forma, el Estado -por omisión culposa o no- no ha fiscalizado el contrato celebrado entre las partes. Además, llama mucho la atención -lo hicimos ver en la comisión y en el informe- el actuar negligente de autoridades durante todo este tiempo.

Desde hace algún tiempo, uno se preguntaba por qué Soquimich entregaba recursos económicos a candidaturas de los distintos sectores. Incluso, en la comisión, uno de los dirigentes de los trabajadores planteó la posibilidad de que algunas autoridades regionales del trabajo -si mal no recuerdo- podrían estar siendo influenciadas por Soquimich. Eso hace pensar que esta empresa mantenía cierta acción hacia los políticos.

Me parece que debemos cautelar el litio para el futuro y que es necesario ser capaces de elaborar una política para el litio razonada y pensada para cambiar el sistema que tenemos en Chile, en el sentido de que entregamos nuestros recursos naturales sin valor agregado. Por eso, algunos de nuestros dirigentes están realizando acciones positivas. De hecho, el actual vicepresidente de la Corfo ha manifestado una actitud favorable a demandar a Soquimich para recuperar las posesiones que posee la Corfo en el salar de Atacama y, de esa forma, terminar anticipadamente el contrato con Soquimich.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero plantear al subsecretario de Minería -lamento que no esté presente la señora ministra- que el gobierno de Chile no puede aceptar más alternativa que caducar el contrato con Soquimich y no puede llegar a ningún tipo de acuerdo arbitral que pueda significar disminuir y no recuperar las posesiones de la Corfo. He escuchado que la salida de Ponce Lerou sería la única condición para lograr un nuevo acuerdo con Soquimich. Eso sería no cautelar los intereses de Chile. El contrato con una empresa de ese tipo -cualquiera sea su gestor- debe ser caducado.

Asimismo, me parece poco prudente lo hecho por la Corfo al firmar un contrato con Rockwood -que la prensa da por asumido-, el cual entregaría a esa empresa la posibilidad de aumentar enormemente la extracción de litio del salar sin generar mayor valor agregado, como queremos.

Tengo en mi poder un informe elaborado por una consultora, una corporación de desarrollo coherente, que plantea algo posible, que es dar valor agregado a nuestro principal producto que es el litio. Asimismo, nos dice que podemos enfocar nuestro desarrollo para generar valor agregado, como, por ejemplo, construir una industria automotriz ecológica para producir autos y buses eléctricos, y para lograrlo se deben suscribir los convenios con quienes corresponda. De hecho, plantea la posibilidad de que se haga una inversión importante con agentes privados que perfectamente podrían participar en la inversión y alcanzar un acuerdo público-privado. De esa manera, con el tiempo, en forma ordenada, con acuerdos para generar valor agregado, en veinte años Chile podría lograr una recaudación de impuestos para el fisco, solo por concepto de un proyecto puntual, que superaría los 16.000 millones de dólares, considerando un impuesto de primera categoría de 27,5; un impuesto específico de 3,5 y 15 por ciento de las utilidades, después del pago de impuestos, para el Estado de Chile, lo que transformaría al proyecto propuesto por la consultora en un importante aporte para el desarrollo económico de Chile.

No podemos repetir lo que ocurrió en el pasado. Nos parece importante aprobar el informe, porque solicita al gobierno que cumpla lo que la Presidenta de la República, a través de la Comisión Nacional del Litio, planteó respecto de la política del litio, para que no suceda lo mismo

que ha pasado con Rockwood y la Corfo, que no esperaron los planteamientos de esta comisión, la que dijo claramente que había que evaluar primero las condiciones del desarrollo.

El presidente de la Comisión Chilena de Energía Nuclear expresó en la comisión que debíamos tomarnos un par de años -o un año, a lo menos- para evaluar en términos ambientales lo que ocurre en el salar. Sin embargo, se llega a un acuerdo que permite a Rockwood sacar litio en una condición bastante básica, a mi juicio, de acuerdo con la tecnología existente, sin generar el valor agregado que esperamos.

Es muy importante y necesario que la Cámara de Diputados apruebe el informe de la comisión investigadora, ya que los salares del norte de Chile y del resto de nuestro país, y sus recursos pertenecen a todos los chilenos. Por lo tanto, las acciones que emprendamos deben hacerse en forma transparente, pensando en Chile y en su futuro. No se debe seguir sacando cobre en forma de tierra y litio en forma de salmuera, en forma básica, como lo pretenden los contratos que están suscribiendo la Corfo y otros actores en nuestro país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, cuando se inició la discusión del informe, el Presidente de la Corporación hizo mención a un acuerdo de Comités del 31 de marzo de 2015, el que indica que habrá una hora de discusión del informe, repartido de manera proporcional entre las bancadas. El diputado que habla, que inició la discusión del informe, se ciñó a lo establecido por el Presidente.

Lamentablemente, los diputados que han intervenido después en la discusión del informe no han respetado el acuerdo, por lo que pido a la Mesa que lo haga respetar.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Diputado Paulsen, ese es un acuerdo genérico de 2015, pero no hay un acuerdo respecto de la vista del informe de esta comisión investigadora en particular.

Cuando corresponda, al parlamentario que intervenga que esté excediendo su tiempo le representaremos la situación, aun cuando es posición de la Mesa privilegiar el debate de la Sala por sobre cualquiera otra consideración.

El señor **PAULSEN**.- Pido que nos informen cuando estemos en pleno debate; de lo contrario, estarían obrando de manera parcial.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Ya se aclaró el punto, señor diputado.

Se representará al diputado cuando exceda el tiempo asignado.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al subsecretario de Minería.

Agradezco y reconozco el trabajo del Presidente de la comisión. Se hizo un intenso esfuerzo para escuchar a distintas organizaciones, autoridades y representantes, pero también conocer una cantidad importante de documentos de diversos organismos, públicos y privados, que llegaron a la comisión, muchos de los cuales fueron solicitados por los propios diputados integrantes de esta.

Asimismo, quiero resaltar que la comisión investigadora y la Comisión de Minería y Energía, aunque con pocos miembros, participaron en una visita al salar de Atacama, en donde nos reunimos con las autoridades locales, dirigentes y asociados del Consejo de Pueblos Atacameños, quienes han logrado cristalizar un proyecto inédito de participación en las ventas de la empresa Rockwood Lithium.

La comisión especial investigadora del litio no solo es el ejercicio privativo de la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados, sino que constituye un llamado de atención poderoso para el país y para su clase dirigente. Ya no es posible seguir mirando el litio como una industria accesoria del cobre, entregada a manos privadas por la difícil posibilidad de que sea emprendida por Codelco o Enami. En el último tiempo Corfo ha emprendido una serie de acciones legales destinadas a proteger los intereses del Estado chileno, que han sido sobrepasados y desconocidos por Soquimich.

Las audiencias celebradas por la comisión durante estos meses nos mostraron la realidad del litio en nuestro país, caracterizada por la entrega de este vital elemento a un consorcio chileno, cuya actuación está plagada de irregularidades e ilegalidades en la explotación y comercialización, y el incumplimiento de los contratos celebrados por Soquimich con Corfo; por la ausencia de estudio e investigación nacional; la escasa y por momentos nula fiscalización de su exportación y comercialización por parte del Servicio de Impuestos Internos, Dirección General de Aguas, Ministerio del Medio Ambiente, Comisión Chilena de Energía Nuclear. En general, existe sensación de inconsciencia en relación con la protección de nuestra riqueza, que no es eterna ni renovable.

La historia del litio no es independiente de otras experiencias que hemos vivido como país. La historia de Chile, como nación republicana, está jalonada de descubrimientos y emprendimientos mineros, que en sus albores parecieron presagiar un enorme desarrollo para el país, pero que a corto andar, con el beneplácito de las oligarquías dirigentes, se entregaron a la voracidad de intereses extranjeros, ingleses y americanos, que amasaron fortunas para sus países -ello como consecuencia de la lucha de los trabajadores-, y dejaron para Chile migajas. No solo hubo explotación de la riqueza minera -cobre, oro, plata, salitre-, sino que llevaron al país a enfrentar conflictos bélicos cuya razón de ser no fue otra que la defensa de intereses foráneos.

Los casi veinte años de dictadura militar despojaron al Estado de las empresas y riquezas que se habían logrado crear al amparo de una institución tan importante como Corfo. A través de la privatización crearon nuevas fortunas para aquellos que desde el campo civil, en estrecha alianza con militares, se convirtieron en los nuevos dueños del país, especialmente de servicios públicos que atendían las necesidades primarias de la población: la energía eléctrica, el agua, las telecomunicaciones, el transporte, la educación, la previsión social, la salud y tantas otras. Primero, todo ello quedó en manos de los afortunados del régimen; luego, traspasado a empresas transnacionales.

En el gobierno militar grandes posesiones territoriales pasaron a manos de privados a precios increíbles, que más se acercaban a una donación que a una venta.

Entonces, en este cuadro, parece que recién hemos despertado ante la realidad que nos presenta el litio, en momentos que dos grandes empresas, Soquimich y Rockwood Lithium, esta última de propiedad de la poderosa transnacional Albemarle, operan la extracción y comercialización del litio. Somos, junto con Argentina y Bolivia, en el bloque latinoamericano, los principales productores de litio, pero mientras esos dos últimos países han acometido proyectos para tener real injerencia en esa industria, nosotros estamos empezando a tratar de entender el presente y el futuro del litio.

Algunos solo se quieren quedar con la imagen de 2013; pero en el Congreso también es importante hacer pedagogía y contar a los chilenos y chilenas parte importante de esta historia.

La Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) fue creada en 1939 con el objeto de dar un fuerte impulso estatal a la producción e industrialización, incentivando, además, la inversión privada, la innovación tecnológica y el emprendimiento. Se crearon entidades tan importantes como la Empresa Nacional de Electricidad, la Empresa Nacional del Petróleo, la Compañía de Acero del Pacífico, la Industria Azucarera Nacional, entre otras. Se fundó la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Cooperación Técnica y el Instituto de Fomento Pesquero.

En 1968 se fundó, con capitales de Corfo y empresarios privados, la Sociedad Química y Minera de Chile (Soquimich), dedicada a la explotación de productos químicos. En 1971 fue adquirida en su totalidad por la entidad estatal. Sin embargo, bajo el gobierno militar fue privatizada.

En 1975, Corfo realizó un estudio de factibilidad para recuperar el litio del salar de Atacama con Foote Mineral.

En 1976, el litio se incluyó como sustancia de interés nuclear y quedó incluido en la ley orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Fue esa la primera vez en que el litio fue mencionado en alguna norma legal, reglamento o normativa similar.

En 1978 se creó en Corfo el Comité de Sales Mixtas para promover el desarrollo de proyectos no metálicos, como el fosfato, el sulfato de sodio y el yodo.

En 1979, mediante decreto ley N° 2.886, se estableció la reserva del litio como interés nacional, y a partir de ese momento, se exceptuó la entrega de pertenencias mineras de litio por el riesgo que significa para Chile vender litio a quienes trabajan temas nucleares. En ese mismo decreto se facultó a la Comisión Chilena de Energía Nuclear para otorgar todo acto jurídico. Fundamentalmente se requería su autorización, además de las aprobaciones ambientales y reglamentarias que requiere todo proyecto de minería no metálica.

A ese año, 1979, Corfo tenía el 55 por ciento del salar de Atacama, Codelco el ciento por ciento del salar de Pedernales y el 18 por ciento del salar de Maricunga; Enami, el 4 por ciento del salar de Aguilar, y tres privados tenían el 25 por ciento del salar de Maricunga.

En 1980 se suscribió un convenio para desarrollar el proyecto del litio en el salar de Atacama y se creó la Sociedad Chilena del Litio, con el 45 por ciento en manos de Corfo y el 55 por ciento en poder de Foote Mineral, que inició las operaciones comerciales en 1984. Sin embargo, en 1982 se declaró que el litio no era susceptible de concesión minera y la Corfo vendió el total de su participación en la Sociedad Chilena del Litio a Foote Mineral, que era su socio, que años más tarde pasaría a propiedad de Rockwood Lithium y, finalmente, a la empresa Albemarle.

En suma, las dos empresas, Rockwood y Soquimich, nacen con participación de Corfo, que era la que tenía las pertenencias mineras.

En 1986 se firmó el contrato de arrendamiento con Soquimich por 180.000 toneladas de litio, por treinta años de explotación.

Efectivamente, en 2013, por primera vez Corfo solicitó una rendición de mandato a Soquimich y se acreditó la existencia de algunas diferencias de pago, cálculos mal determinados y algunas disparidades interpretativas. De acuerdo a lo establecido en la disposición 8ª del contrato de arrendamiento, se inició un procedimiento de solución de divergencias de carácter amistoso, en la cual Corfo puntualizó las divergencias relacionadas con predios y pagos erróneos de las patentes mineras. El 31 de diciembre se agotó la posibilidad de llegar a un acuerdo amigable, y fue solo durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, el 15 de mayo de 2014, que se interpuso la demanda respectiva, y Soquimich interpuso una demanda contra el Estado.

Además de la acción anterior, en mayo de 2016 la Corfo decidió pedir el término anticipado del contrato del proyecto para el salar de Atacama, no solo por incumplimientos graves en los pagos de arrendamiento, sino porque la empresa Soquimich no generó los sistemas de supervisión o fiscalización.

Uno de los temas más importantes fue el relativo al uso del agua. Corfo no tiene derechos de agua en el salar ni en sus alrededores, y el contrato tampoco lo contempla. En la reunión sostenida con las comunidades atacameñas ese tema fue principal.

Me gustaría que parte importante de la iniciativa que va a emprender Corfo tenga siempre presente el respeto a las comunidades indígenas presentes en ese territorio.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, ¿cuándo será el día en que Chile cuide sus recursos naturales renovables y no renovables? Hablo de recursos que han sido estratégicos, como el salitre, el cobre y el litio.

Voy a hacer una comparación con un país vecino que también tiene litio: Bolivia. Este país no entrega sus recursos naturales a cualquiera. Bolivia invierte, capacita y se prepara para una propuesta estratégica, económica e industrial distinta.

¡Miren la novela del litio junto a Soquimich, empresa que ha estado en la palestra por el escándalo de la relación entre la política y el dinero! ¿Qué le podemos decir al pueblo de Chile, si a esa empresa que ha estado en el escándalo del dinero y la política le decimos que siga...

El señor **PAULSEN**.- Que siga financiando.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Financiando.

El señor **LETELIER**.- Que siga financiando, sí. Pero aclaro que por lo menos hay dieciséis diputados que no hemos recibido aportes reservados ni hemos emitido boletas truchas ni nada que se parezca. Me siento honrado de ello.

En Chile exportamos el litio en bruto porque no hay voluntad de hacer algo distinto con este mineral. Lamento que la ministra de Minería no esté presente en esta sesión, porque hace pocos días hablamos sobre la situación del cobre y de Codelco, la cual se repite en relación con el litio. ¿Qué hace Chile? Exporta materia bruta como el cobre. ¿Qué *royalties* pagan las empresas? Voy a dar solo un ejemplo sobre el aporte de Codelco y sobre el de la empresa privada al fisco: la empresa privada entrega a las arcas fiscales menos del diez por ciento de lo que entrega Codelco. Y nadie puede decir que todas las empresas privadas juntas son menos que Codelco; eso no es así. Hay una diferencia tributaria tremenda entre ellas.

Cuando comparamos nuestro *royalty* con el de Australia, el de Canadá, el de Asia y el de Estados Unidos de América, comprobamos que sigue siendo bajo. Sin embargo, el Parlamento llegó a un acuerdo con el gobierno anterior en virtud del cual algunos proyectos no pueden ser tocados creo que hasta 2023 o 2025. Es decir, estamos en el peor de los escenarios.

Obviamente, voy a respaldar el informe de la Comisión Especial Investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, porque es lo mínimo que podemos hacer. Sin embargo, vamos a seguir igual, porque cabe preguntar dónde tributa la explotación del litio chileno. Nuestro país le vende a Japón, y en Japón se tributa lo que no se tributa en Chile. Además, las dádivas a las comunidades de los alrededores, ¿cuántas son, señor subsecretario? ¿Quién se lleva la tajada del león?

Creo que llegó la hora de hacer una reflexión de fondo. Me dicen que la derecha no tiene interés en defender los recursos naturales de Chile; pero todavía creo que es posible que lleguemos a un acuerdo nacional para que defendamos los recursos de todas las chilenas y de todos los chilenos, de modo que no se los entreguemos a las empresas transnacionales para que se los lleven como materia bruta.

Otros colegas han preguntado cómo añadir valor agregado a esos recursos. Con el cobre hemos dicho hasta la saciedad que no es posible, pero con el litio existen nuevas fórmulas. La tecnología nos dice que perfectamente podemos procesar y vender productos fabricados en Chile.

Por eso es importante hacer un llamado a esta Corporación para que de una vez por todas exista un acuerdo nacional. Ojalá ese acuerdo se diera en el Parlamento con altura de miras, sin oportunismos políticos y sin que aparezcamos como que estamos trabajando para las empresas o para ciertos personeros que son los propietarios o copropietarios de las empresas.

Termino haciendo un llamado a los organismos del Estado. No puede ser que Corfo sea un ente que se queda solo mirando cómo suceden las cosas, en circunstancias de que estamos frente a un recurso muy importante, pero que no es ilimitado; al igual como ocurrirá con el cobre, el litio se terminará.

Chile podría ser un país inmensamente rico. Eso pudo ocurrir en el pasado con el salitre, pero lo vimos pasar por la punta de la nariz y nada hicimos. Con el cobre nos ha pasado exactamente lo mismo: somos un país inmensamente rico, pero todavía administramos una pobreza tremenda. Y va a ocurrir lo mismo con el litio.

Desde esta Corporación hago un llamado a que se acojan el informe y las conclusiones de la comisión especial investigadora, que entrega algunas recomendaciones, pero también a que exista un acuerdo de verdad, sin egoísmos y sin mezquindad, de modo que nadie nos apunte con el dedo y diga que poco menos que estamos trabajando para ciertos personeros o para ciertas empresas para que nos financien las campañas políticas. A nosotros no nos financian las campañas políticas. Lo que nos mueve es el país, nuestro ideal, nuestro sueño de vivir en un mundo mejor, en un Chile mejor para las futuras generaciones.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Está inscrito para intervenir el diputado Gabriel Boric. Dado que se acabó el tiempo de su bancada, solicito el acuerdo de la Sala para autorizarlo a intervenir hasta por cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, quiero colaborar, como lo han hecho otros parlamentarios, a poner esta discusión en perspectiva.

¿Qué estamos discutiendo cuando hablamos del litio? Según un informe internacional de la US Geological Survey, de enero de 2016, Chile posee actualmente el 54 por ciento de las reservas de carbonato de litio del mundo, lo que significa un tercio de la oferta total.

Del mismo modo, la Comisión Nacional del Litio estima que, a 2025, la demanda por litio crecerá a un ritmo de ocho por ciento anual, sustentada principalmente por su uso en la producción de baterías para teléfonos celulares, computadores y autos eléctricos.

El informe de la comisión investigadora que debemos votar hoy señala que SQM, cuya privatización comenzó en dictadura y continuó durante los años 90, es una empresa que ha tenido la facultad de explotar dicho mineral gracias a los contratos que hizo con el fisco a través de la Corfo; pero sucede que esa empresa incumplió dichos contratos.

SQM obtuvo sus primeras concesiones para investigaciones relacionadas con el litio cuando Julio Ponce formó parte del directorio de Corfo, y sus últimas ganancias fueron obtenidas con un *royalty* de siete por ciento anual, durante el gobierno de Piñera, cuando fue subsecretario de Minería el señor Pablo Wagner, hoy imputado por cohecho en otra causa judicial.

El informe de la comisión investigadora también señala que actualmente la Corfo acusa a SQM de incumplir el contrato de explotación y de exploración del Salar de Atacama, y -esto es muy importante- de fraude al fisco. En palabras sencillas, SQM vendía lo que era del Estado a un precio inferior a una empresa japonesa, que a su vez era accionista de Soquimich. O sea, se establecía un precio para que la empresa japonesa hiciera aquello que los chilenos al parecer somos incapaces de hacer: procesar el litio.

De esta forma, nos empezamos a dar cuenta de que nos hemos farreado décadas de ganancias, de recursos, a causa de la ambición inescrupulosa de los controladores de SQM, empresa que debió haber sido estatal.

Lo anterior hace necesario preguntarnos dónde estaban las instituciones que deberían haber actuado a tiempo. El informe da una pista y nos dice que hubo una manifiesta y demostrada descoordinación entre los organismos estatales que debían actuar, lo que permitió que SQM hiciera lo que quería, “(...) de la manera que más conveniente le pareció a sus intereses estrictamente privados, con absoluta ausencia de una efectiva y oportuna fiscalización de sus operaciones, y con el consiguiente perjuicio que tal modo de obrar infligió al patrimonio del Estado, a la protección de las reservas del litio yacientes en el Salar de Atacama y a la protección del mismo Salar.”.

¿Por qué actuaron de manera tan descoordinada las instituciones de un Estado supuestamente moderno y transparente como el chileno? El informe confiesa no entenderlo.

Así como las instituciones del Estado nunca llegaron a conocer los términos en que se ejecutaban tales contratos, como sociedad -este es el problema de fondo- nunca vamos a saber cuánta plata de todos los chilenos se llevó SQM para la casa, recursos que hoy sabemos que se convertían en escaños en el Parlamento. Es decir, poníamos al gato a cuidar la carnicería.

Invito a la sociedad chilena y a quienes vean el video de esta sesión más adelante por las redes sociales a que este caso nos sirva de lección y nos lleve a reflexionar sobre varios aspectos.

En primer lugar, sobre cómo la relación espuria entre dinero y política puede repercutir en cuestiones prácticas, como, en este caso, en pérdidas millonarias para el Estado, dineros que se podrían haber traducido en medicamentos, en mejores pensiones, en mejorar la educación pública.

En segundo término, quiero utilizar este caso para invitar a toda la sociedad chilena a repensar acerca del uso de nuestros recursos naturales, de su propiedad y de la relación de su explotación con el entorno socioambiental en que nos desenvolvemos.

Por último, quisiera retroceder un poco y ampliar la perspectiva. ¿Cuántos casos como este han ocurrido en los últimos 44 años? ¿Cuántas situaciones de este tipo pueden estar sucediendo en este preciso momento: que una empresa se aproveche de la descoordinación de los organismos del Estado? Y lo más importante, ¿acaso estamos condenados a seguir repitiendo esto? Ya nos farreamos el salitre y el cobre. ¿Haremos lo mismo ahora con el litio, que tanto futuro tiene? A mi parecer, la respuesta a esta última pregunta es “no”. Existen alternativas. El problema es que en Chile está naturalizado el mito que instalaron los neoliberales de que el Estado hace las cosas mal y que los privados las hacen mejor.

Asimismo, los resultados de SQM en la última década muestran rentabilidades enormes a expensas de los intereses de todos los chilenos y sin que nadie supiera o tuviera algún modo de conocer la forma en que operaban los negocios de esta compañía.

Existe una alternativa mucho más democrática y transparente -quisiera que hoy volviéramos a debatir en torno a ella-: que sea el Estado el que opere los recursos naturales y que quienes quieran hacerlo de otra manera debatan democráticamente en este espacio y en la sociedad entera y no que compren parlamentarios y partidos para terminar manejando los negocios y los recursos que debieran ser de todos...

El señor **SILBER** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, el micrófono se corta al concluir el tiempo asignado para intervenir.

En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra, hasta por ocho minutos y medio, el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS.**- Señor Presidente, la comisión investigadora se centró en los contratos vinculados al litio, pero fundamentalmente en la relación SQM.

La institucionalidad que existe para fiscalizar ese tipo de contratos y para cautelar los intereses de nuestro país es absolutamente vulnerable. Solo en materia de comercialización -ello no solo está ocurriendo en Chile; esperemos que sea cada vez en menor grado-, sobre todo respecto de los contratos existentes en la minería en general es difícil demostrar cuán alta o baja es la ley del mineral que se exporta, cuántos impuestos debe percibir el país por dicho concepto y si efectivamente no hay venta a precios de transferencia, que es lo que ha sucedido fundamentalmente con SQM.

En nuestro país, y particularmente en este tipo de contratos, se funciona con las declaraciones que las propias empresas entregan a los organismos respectivos, llámense Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas u otras entidades fiscalizadoras del Estado.

Así, esto funciona sobre la base de la buena fe que hacen nuestras instituciones.

Debemos rescatar lo realizado por la comisión investigadora en orden a insistir en que la institucionalidad en materia de litio -no solo respecto de ese mineral, sino de la minería en general- debe ser más rigurosa si queremos cautelar los intereses de nuestro país.

Hay que decirlo: aquí hubo ventas a precios de transferencia; es decir, se vendía a menor precio a instituciones afines en el extranjero. ¡Esa es la verdad! Eso significa no pagar los impuestos correspondientes, no dar cumplimiento cabal a los contratos que el Estado chileno todavía mantiene con esas empresas.

Ahora bien, me referiré a la explotación de las propiedades.

Al respecto, debo decir que efectivamente se trata de propiedades de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo). Pero no sé si la Corfo es el organismo que puede resguardar de mejor forma ese tipo de propiedades, porque la verdad es que no se trata de una institución especializada en esos temas.

Entonces, si hoy usted va a los salares, verá que lo que ha hecho SQM alrededor de ellos es constituir otro tipo de propiedades mineras y quedarse con la poca agua que hay. Es decir, prácticamente ha estrangulado la propiedad fiscal a través de una transferencia y de un contrato especial.

Sobre el particular, hoy existen antecedentes suficientes para poner en jaque ese contrato. Sé que actualmente hay un conflicto entre la Corfo y SQM, y ese fue el motivo de esta investigación.

También sé que apareció el contrato de Rockwood, pero debo decir que eso es materia de una comisión distinta. Creo que el gobierno, y fundamentalmente la Corfo, cometió la imprudencia de celebrar un contrato justamente cuando se estaba generando todo un debate respecto de lo que hoy está pasando con el litio; cuando se encontraba funcionando la Comisión Nacional del Litio, que fue creada por la Presidenta de la República, instancia que entregó un resultado que indica que el Estado debe ser parte de la exploración y la explotación de sus propiedades.

Esperamos que el Estado pueda construir esa institucionalidad para que pueda aprovechar mejor los recursos que son de todos los chilenos. Sin embargo, hasta hoy eso no ha ocurrido.

En este momento no se han esclarecido las situaciones de los contratos con SQM, y estamos saliendo de un juicio. Recordemos que en algún momento del período del Presidente Piñera se establecieron contratos especiales sobre el litio, los que felizmente fueron desechados porque hubo situaciones engorrosas que complicaron incluso al subsecretario de Minería de la época, quien debió renunciar por ese tipo de contratos especiales con SQM.

La conducta de SQM ha sido esta: suscribir ese tipo de contratos, pasar por sobre los impuestos y no declarar fidedignamente lo que producía. Es una conducta permanente de cercar las propiedades en el ámbito minero, de no respetar las normas medioambientales y la cantidad de minerales establecida en los propios contratos.

Es cierto, estamos en una situación jurídica y judicialmente complicada con SQM, pero en este caso hay muchas aristas que no se han investigado, lo cual debería hacerse ya que están muy bien señaladas en el informe de la comisión.

He dicho.

El señor **ESPINOSA** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo de la bancada del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada señorita Paulina Núñez.

La señorita **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, hoy debemos considerar el informe evacuado por la Comisión Especial Investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM para la explotación de dicho metal.

En dicha comisión, y pese a los esfuerzos de su Presidente, el diputado Robles, y de otros miembros por alcanzar un consenso en cuanto a las conclusiones, las propuestas y las responsabilidades, al momento de la votación se concurrió con dos informes: uno de la mayoría oficialista, y el otro, del diputado Diego Paulsen y quien habla.

Menciono lo anterior, porque si bien hubo diversos puntos en que coincidimos, existió una diferencia política en cuanto a los énfasis y ponderaciones de diversos hechos que, a juicio de estos diputados, no podían ser siquiera soslayados en aras de un consenso.

Me referiré principalmente al contrato entre Corfo y Rockwood, a la existencia de vasos comunicantes entre organismos de planificación y SQM y, finalmente, a la necesidad de repensar las formas de asociatividad para la extracción de nuestros recursos minerales.

Desde que trascendió a la prensa que Corfo estaba renegociando los contratos con Rockwood, manifesté mi preocupación por la opaca forma en que ello se llevó a cabo.

Aun más, coetáneo al inicio de estas negociaciones fue el trabajo de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Litio y la Gobernanza de los Salares y la entrega de sus conclusiones-comisión en la que usted también participó, señor Presidente-, que, a mi entender, entran en colisión con este acuerdo, por más beneficioso que sea.

La justificación del vicepresidente ejecutivo de Corfo, señor Eduardo Bitrán, siempre fue que esto era una carrera contra el tiempo para asegurar cuotas de mercado. Quizá sea cierto; pero la celeridad de este acuerdo negociado entre Corfo y Rockwood careció de una mirada de Estado, la misma que siempre nos reprochamos no tener en relación con el salitre y que, de tanto en vez, resurge respecto del cobre.

Esa premura llevó a que la ministra de Minería declarara en la comisión que no tenía conocimiento de las tratativas de negociación. El mismo vicepresidente ejecutivo expuso que, en su inicio, el consejo de la Corfo tampoco tuvo un rol preponderante, no obstante que dicho consejo es una instancia directiva compuesta, ni más ni menos, por diversos ministros de Estado.

Según lo declarado por el vicepresidente ejecutivo, él informaba a los consejeros sobre el avance de las tratativas a través de conversaciones informales; sin embargo -lo dijo en la comisión-, era él quien las llevaba a cabo.

También hubo intromisiones del Ministerio del Interior, destinadas a destrabar reticencias de otros organismos que tenían competencia, como la Comisión Chilena de Energía Nuclear, hecho que fue conocido a través de todos los medios de comunicación.

Es cierto que el acuerdo puede tener las mejores tasas, los mejores retornos de coparticipación para las comunidades, un fuerte énfasis en el desarrollo de la investigación aplicada y otros mil beneficios; pero cabe preguntarse si podrían haber sido mejores o si en el largo plazo podrían haber generado mucho más que puestos de empleo y transferencias de inversiones. Es una oportunidad que, al menos en este caso, no pudimos discutir políticamente.

Por cierto, de lo poco que conocemos, comparto algunos de los términos del acuerdo, pero creo que siempre estará teñido de dudas, porque Corfo no se dio el tiempo ni el trabajo para persuadir sobre sus posibles ventajas. Si lo hubiera hecho, podría haber sido un acuerdo con un estándar de legitimación mucho más alto que el que realmente ha tenido.

En el marco de la investigación nos percatamos, además, de una arista que no pudimos investigar como correspondía, a causa de la restricción que nos impone el mandato de la comisión. En efecto, durante su comparecencia, la ministra de Minería fue asistida por un especialista de Cochilco en materia de litio, el señor Camilo Lagos, quien a su vez es vicepresidente del Partido Progresista y se encuentra entre las personas que recibieron transferencias de fondos de la empresa “Cristian Warner Comunicaciones”, según señala un informe de la PDI, que además estableció la existencia de al menos doce reuniones, entre 2010 y 2014, de Marco Enriquez-Ominami con Patricio Contesse, gerente general de SQM en la época. Es importante señalarlo, porque no pudimos discutir esa arista por no estar incluida en el mandato que la Sala dio a la comisión.

No hago con esto imputación alguna, pero me parece al menos una falta de prudencia tremenda que uno de los asesores de la ministra de Minería y de Cochilco esté siendo investigado por nexos de corrupción con SQM.

Dejo constancia de estos hechos, pero lo que releva la decencia en política y el buen actuar de nuestras instituciones es nuestra conclusión en cuanto a que, derechamente, cosas como esa no debiesen ocurrir.

Finalmente, considero necesario repensar las formas de asociación cuando sea un privado quien obtenga recursos que no podrán recuperarse en el futuro. Asimismo, dentro del equilibrio económico del contrato debe incluirse que la riqueza de la región quede en la región. Este es un punto por el cual hemos estado luchando de manera transversal; lamentablemente, también quedó fuera del informe.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, cada vez que se debate sobre el litio, surgen dos grandes temas a los que se debe hacer referencia, más aún en este caso, por tratarse de una comisión que investiga la participación de organismos públicos en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de ese mineral, así como las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM.

El primero de esos temas es que el litio, como recurso natural, está directamente vinculado, en cuanto a su tratamiento e industrialización, con uno de los problemas más graves que enfrenta la humanidad: el del déficit energético.

Por lo tanto, llama la atención cómo, desde las miradas del mundo de la ciencia, de la técnica, de la academia, pero también de la política, buscamos contribuir en la búsqueda de una respuesta en la que este recurso contribuya efectivamente a disminuir la gran crisis energética que cruza al planeta, incluido nuestro país.

El segundo tema que surge en la referencia, sobre todo en la opinión pública, es que se relaciona inmediatamente a SQM con Soquimich, es decir, con la empresa del Estado que bajo dictadura se privatizó y se le entregó al yerno del dictador.

De ahí mismo surge la asociación de tráfico indebido de influencias entre el capital de esa empresa y la actividad política, que ha comprometido incluso a representantes de la ciudadanía en el Congreso Nacional.

Esos temas son inevitables. ¿Por qué? Porque hay un control que nunca debió haber existido, en primer lugar, de una empresa del Estado, que se “expropió” para que se la apropiara un privado que pertenecía a la corte del dictador, y luego, lo que ha sido el escándalo de la política, que ha llevado incluso a corregir legislación.

Dicho eso, y en ese contexto, valoramos las conclusiones a las que llegó la comisión. En beneficio del tiempo, me referiré rápidamente a ellas.

En cuanto al acuerdo entre Corfo y Rockwood, mediante el cual se autorizó a esta empresa para extraer salmuera, la comisión estima que la nueva política del litio no puede considerar, en ningún caso, una habilitación para exportar salmuera, por tratarse de un material de escaso valor agregado. Por ello, se solicita a la Comisión Chilena de Energía Nuclear y a la Corfo revertir inmediatamente esa decisión.

Respecto del salar de Maricunga, valoramos que no se haya autorizado a privados a operar en él, toda vez que eso cerraría cualquier posibilidad para que el Estado desarrollara sus proyectos.

En lo que se refiere a la Comisión Nacional del Litio, la comisión investigadora apoya las medidas tendientes a generar una nueva política nacional que ha propuesto la Presidenta Michelle Bachelet, para consolidar una nueva institucionalidad que controle y administre las actividades económicas en torno al litio, para desarrollar una estrategia estatal vinculada a ese mineral y para que se impulsen nuevas iniciativas productivas en torno al Estado.

Se apoyan las conclusiones del informe final de la Comisión Nacional del Litio en términos de mantener y reafirmar el carácter estratégico y no concesible de ese mineral, reforzar el rol del Estado como único y auténtico dueño de los recursos minerales, exhortar a la Corfo y a la Comisión Chilena de Energía Nuclear a no ampliar autorizaciones de explotación de litio.

Por lo tanto, se requiere que el Ejecutivo acelere de manera urgente las medidas tendientes a reforzar la institucionalidad pública ligada a la gobernanza de los salares.

Desde esa perspectiva, respaldaremos el informe de la comisión, porque también está vinculado a los desafíos de desarrollo del país, en una perspectiva industrial y estratégica.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el informe de la comisión especial investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y Soquimich para la explotación de dicho mineral.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Melero Aba-
roa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Kast Sommerhoff, Felipe; Norambuena Farías, Iván; Rubilar Barahona, Karla; Sandoval Plaza, David.

**MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.593, DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES
REGIONALES, PARA ELIMINAR FACULTAD SOBRE CALIFICACIÓN DE GRUPOS
INTERMEDIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10234-06)
[SOBRE TABLA]**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, para eliminar una facultad de estos referida a la calificación de elecciones de grupos intermedios.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señorita Daniella Cicardini.

Antecedentes:

-Moción, sesión 55ª de la legislatura 363ª, en 5 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 108ª de la presente legislatura, en 13 de diciembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, para eliminar una facultad de estos referida a la calificación de elecciones de grupos intermedios.

La iniciativa se originó en una moción de los diputados señores Rodrigo González, Pepe Auth, Iván Flores, Hugo Gutiérrez, Marco Antonio Núñez, José Miguel Ortiz, Roberto Poblete, Víctor Torres y de la señora Marcela Hernando, y se dispuso que su tratamiento se efectuara con urgencia calificada de simple.

Antes de entrar en materia, debo hacer presente que la idea matriz del proyecto es eliminar una norma legal que obliga a los tribunales electorales regionales a calificar las elecciones de los grupos intermedios, con derecho a participar en la designación de los cores y de los consejeros comunales de organizaciones de la sociedad civil; que su artículo único tiene carácter de ley simple y que el texto que se propone fue rechazado en general por la unani-

midad de los diputados presentes, esto es, los señores Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Vlado Mirosevic, Celso Morales, Sergio Ojeda, David Sandoval y de quien habla.

En el preámbulo de la moción, sus autores señalan que la ley N° 16.880, de 1968, sobre Organizaciones Comunitarias, cristalizó la aspiración de permitir la participación de amplios sectores de la sociedad que carecían de una institucionalidad, a fin de crear una especie de canal de comunicación con las autoridades del Estado.

Agregan que tal ley impulsó la creación de miles de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales a lo largo del país, impactando en el mejoramiento del entorno urbano y en la infraestructura básica de las poblaciones, como en el acceso a la capacitación, a la cultura, al deporte y a la recreación, transformándose las organizaciones territoriales y nacionales en un importante componente del tejido social.

Hacen presente que en 2011 se dictó la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que constituyó un nuevo avance en la promoción y apoyo de las iniciativas asociativas de la sociedad civil por parte del Estado, reconociendo este el derecho de los ciudadanos a participar de sus políticas, planes, programas y acciones. A su vez, creó los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil como una instancia de representación ciudadana, de carácter consultivo a nivel local, cuyos integrantes son elegidos por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, por las de interés público de la comuna y por las asociaciones gremiales, sindicales o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de las mismas.

Agregan que el artículo 35 de la referida ley reemplazó, en el número 1° del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, la expresión “Consejos de Desarrollo Comunal” por “consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil”, con lo cual los TER asumieron la calificación de las elecciones de los grupos intermedios, con derecho a participar en la designación de los integrantes de los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil, lo que, en la práctica, ha dificultado la labor de estas, obligándolas a obtener certificados engorrosos y costosos, lo que constituye un retroceso en el desarrollo de la organización comunitaria y de la participación ciudadana.

Por otra parte, comentan que dicha norma además ha recargado de manera ostensible el trabajo de los tribunales electorales regionales, en la medida en que no siempre cuentan con los medios físicos y humanos necesarios para enfrentar el incremento de solicitudes de calificación, a lo que cabe agregar los costos económicos en que deben incurrir las organizaciones para poder efectuar dicha gestión, los que, en muchos casos, son dispendiosos.

Tales consideraciones los llevaron a plantear la necesidad de eliminar este burocrático trámite, toda vez que, a su juicio, se podría realizar idónea, eficaz y transparentemente en las secretarías municipales, sin perjuicio de que la eliminación de dicha norma legal siempre dejaría a salvo la posibilidad de impugnar las elecciones de los grupos intermedios mediante la correspondiente reclamación ante el tribunal electoral regional respectivo.

En cuanto a la normativa legal relacionada con el proyecto, ella está contenida *in extenso* en el informe que obra en poder de los señores diputados, por lo cual omitiré referirme a ella.

Durante la discusión del proyecto fueron escuchadas las siguientes personas: el diputado señor Rodrigo González, en su calidad de copatrocinante; la presidenta del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, el secretario ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades,

el señor Pablo Moyano, funcionario de la División de Organizaciones Sociales (DOS Santiago); el señor Fernando Pérez, secretario de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña del Mar, y el entonces asesor de la Segpres señor Gabriel de la Fuente.

A instancia del diputado señor Germán Becker, la comisión acordó oficiar a todos los tribunales electorales, a fin de conocer la opinión que les merecía el proyecto en referencia, recibiendo lo requerido de todos ellos, con excepción de los tribunales electorales de la regiones del Maule y de Aysén, coincidiendo todos ellos, como podrán advertir los señores diputados de la simple lectura de tales respuestas contenidas en las páginas 5, 6 y 7 del informe de la comisión, en desvirtuar cada una de las afirmaciones y fundamentos esgrimidos por los autores del proyecto, sugiriendo, por ende, no legislar sobre la materia en referencia.

Ello llevó a la comisión a proponer por asentimiento unánime a la Sala, según señalé, el rechazo de la iniciativa.

Cabe destacar que, por acuerdo de los Comités Parlamentarios de fecha 20 de diciembre de 2016, el referido proyecto fue remitido nuevamente a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización para un nuevo informe, argumentándose que no se habían tenido todos los elementos a la vista al momento de la votación.

Con ocasión de ello, y a petición del diputado señor Rodrigo González, se recibió a la señora Sandra Vega, presidenta de la Asociación Regional de los Consejos Civiles de Valparaíso; al señor Juan Zúñiga, secretario de la Asociación Regional de Consejos Civiles de Valparaíso, y a la señora Elda Artiaga, presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concón, quienes expusieron sus argumentos a favor de la iniciativa.

Sin embargo, la comisión, luego de un debate, no llegó al convencimiento de cambiar de parecer respecto de la iniciativa, ya que no se aportaron nuevos antecedentes al respecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto de ley. Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, efectivamente, el proyecto se analizó por segunda vez en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, situación que fue observada por los miembros de la comisión, en atención a que ya habíamos realizado los análisis, convocado a las personas que correspondía y manifestado un pronunciamiento formal sobre el proyecto.

En consecuencia, no entendimos cuál fue la razón de la Mesa para insistir en que la comisión volviera a analizar un proyecto que había tramitado. ¿Acaso existían dudas respecto de la calidad del trabajo técnico de los miembros de la comisión? Es una situación que amerita una revisión, debido a decisiones similares que se puedan adoptar en el futuro.

En lo sustantivo, el proyecto volvió a ser rechazado por todos los miembros de la comisión. Se planteó como antecedente que se buscaba terminar con esta suerte de revisión que realizan los tribunales electorales regionales respecto de los procesos de conformación de las organizaciones.

La ley N° 20.500 estableció un mecanismo nuevo para la participación de las comunidades. En consecuencia, es tremendamente importante que se construyan todas las instancias de participación necesarias para asegurar que las comunidades sean actores fundamentales en las decisiones que se tomen en el ámbito territorial, local, regional, comunal o en el espacio que sea.

La promoción y facilitación de la participación de la comunidad es un ejercicio que debemos promover a todas luces y a todo evento. Sin la participación de la comunidad en sus diferentes instancias, sin duda que se produce un fuerte debilitamiento de la propia democracia, razón por la cual hay que propiciarla.

La discusión que se planteó respecto del proyecto es si era procedente la instancia de participación de los tribunales electorales regionales en la conformación de la estructura de las directivas. Todos coincidimos en que era procedente. Es más, los propios tribunales electorales regionales manifestaron prácticamente en forma unánime que estimaban que era absolutamente inconveniente terminar con la facultad que tiene esa instancia para realizar la calificación de las elecciones de las organizaciones intermedias.

Las razones esgrimidas para hacerlo nos parecieron razonables. Hay muchas organizaciones civiles que carecen de asamblea, que no tienen actualizados sus libros ni sus registros. Son directivas que muchas veces tienen una larga permanencia y nunca se sabe quiénes participan en sus elecciones. Por tanto, se desdibuja el objetivo de la representatividad y de la participación.

El proyecto de ley plantea traspasar desde el tribunal electoral a las secretarías municipales la facultad de calificar las elecciones de las organizaciones intermedias, convirtiéndolo todo en un acto meramente administrativo. Ello producirá una tendencia que es necesario evitar, reducir e impedir desde todo punto de vista.

Queremos organizaciones comunitarias fuertes, representativas, empoderadas y con toda la fuerza necesaria para hacer eficiente su labor. No queremos organizaciones de papel, en las que el presidente tiene el timbre de la institución y el libro de la asamblea, en las que la representatividad no se ejerce como es el objetivo de la ley N° 20.500, que propicia la creación de estas organizaciones.

La Comisión de Gobierno Interior, por unanimidad, rechazó el proyecto, porque si bien consideramos que es fundamental promover la participación, esta debe ser eficiente y efectiva.

Quienes hemos sido alcaldes muchas veces interactuamos con representantes de la comunidad que ejercen eternamente el cargo de presidente de su organización, sin que sepamos cómo se avala su proceso de elección. Hay que resolver ese tema.

Los representantes de los tribunales electorales regionales que asistieron a la comisión manifestaron que se requería perfeccionar la norma actual para facilitar los procedimientos y reducir los costos en que tengan que incurrir las organizaciones. Hay un espacio grande para perfeccionar la normativa vigente; pero no se justifica eliminar una facultad de los tribunales electorales regionales, que lo han hecho bien.

Hay que profundizar la participación de las organizaciones; necesitamos organizaciones fuertes en todas las instancias. A mi juicio, en este proyecto no se resuelve el problema de fondo, sino que solo se resta una facultad, dejándose en la nebulosa la existencia de muchas organizaciones de papel, en las que no hay una profunda, eficiente y eficaz participación de la comunidad.

Por lo tanto, nuestra bancada va a apoyar la resolución de la Comisión de Gobierno Interior, por lo que rechazaremos el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, lamentablemente este proyecto se agregó en forma sorpresiva a la tabla, lo que impide que los diputados que no pertenecen a la Comisión de Gobierno Interior tuviesen la posibilidad de estudiar todos los antecedentes. No es bueno discutir proyectos sobre tabla, sin que haya habido suficiente tiempo para su análisis.

El artículo 1° de la Constitución Política de la República establece: “El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.”.

Lamentablemente, la ley N° 20.500 hace peligrar la sustentación de ese principio fundamental establecido en la Constitución. En ese sentido, los grupos intermedios de la sociedad no deben tener ningún tipo de engorro o de dificultad que obstruya su posibilidad de existir.

El proyecto busca restituir una norma que existía anteriormente, permitiendo que la totalidad del tratamiento de la situación administrativa de los grupos intermedios sea realizada por los municipios, los cuales conocen la realidad de las organizaciones sociales, de los centros de madres, de los clubes deportivos y de las organizaciones comunitarias.

Allí debe quedar radicada la facultad de calificar la elección y la constitución de esas organizaciones, dándoles la mayor cantidad de facilidades para que ello ocurra. Se apela a la cercanía, evitando destinar recursos para su desplazamiento; se busca evitar que se les pidan dos o tres veces los mismos papeles.

En síntesis, se busca que se puedan constituir y desarrollar sus actividades con las mayores facilidades.

La constitución demora en los tribunales electorales regionales, en promedio, sesenta u ochenta días; pero, según testimonios de los dirigentes, los trámites pueden demorar un año o un año y medio.

Se les exigen nueve certificados distintos, que, por su alto costo, son difíciles de obtener por parte de las organizaciones. Además, desde las comunas más apartadas deben llevarlos a los tribunales electorales regionales, los que solo existen en las cabeceras de regiones. Así, las organizaciones sociales de comunas apartadas deben pagar altos costos y volver varias veces para constituir sus organizaciones.

Como resultado se han ido desmantelando organizaciones sociales porque no pueden funcionar adecuadamente.

El municipio perfectamente puede cumplir la función administrativa, dejando a los tribunales electorales regionales la función dirimente cuando exista un conflicto. No se trata de desconocer la función de los tribunales, sino de fortalecer la posibilidad de que, con facilidades y sin trámites engorrosos, las organizaciones constituyan sus personas jurídicas y puedan calificar a sus dirigentes.

El traspaso de la calificación de los dirigentes ha vuelto muy dificultosa esta situación. Existen cartas dirigidas a la presidenta de la Comisión de Gobierno Interior -fueron entregadas a la División de Organizaciones Sociales (DOS)- de parte de la Federación Regional de Uniones Comunales del Adulto Mayor, de la Federación de Uniones Comunales de Juntas de

Vecinos, de la Confederación Nacional de Uniones Comunales de Junta de Vecinos de Chile, de la Asociación Nacional de Consejos de Desarrollo Local (Ancosalud), y testimonios de uniones comunales de todo el país, que expresan que, no obstante ser muy necesaria la formalidad y la mayor seriedad en la constitución de las organizaciones sociales, el procedimiento torna muy difícil la constitución de las organizaciones y, en segundo lugar, está desmantelando la estructura de organismos sociales en el país.

Estimo que constituiría un grave error de la Cámara de Diputados no aprobar en general la idea de legislar. Queremos mejorar el funcionamiento de los municipios, claramente insuficiente, según los informes de los tribunales electorales regionales, en cuanto a su apoyo a las organizaciones para el conocimiento del sistema legal, como también para el cumplimiento de sus trámites. Los tribunales electorales regionales no deben cumplir funciones administrativas que resultan extraordinariamente complicadas tratándose de organizaciones a veces muy pequeñas y con detalles que en realidad es difícil que ellos cumplan.

En muchas ocasiones se les solicita, de nuevo, llevar a la notaría los estatutos de las organizaciones y entregar otra vez la lista de los socios. Además, hay que pagar los pasajes de los dirigentes para que vayan a hacer esos trámites. En general, se produce una serie de problemas que el Poder Legislativo debe tratar de resolver.

Abogo por que este proyecto pase a una segunda discusión en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y que en esa instancia introduzcamos las modificaciones necesarias y trabajemos con mucho rigor y seriedad en la búsqueda de la mejor solución posible, para que los tribunales electorales regionales, como organismos dirimientes, y las secretarías municipales cumplan con su función, de acuerdo al principio de descentralización y de que los problemas comunales se resuelvan en las comunas y no se lleven a instancias superiores. Debemos garantizar la plena transparencia del funcionamiento de las organizaciones sociales y responder a su clamor.

En la comisión, el representante de la División de Organizaciones Sociales (DOS) y el de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) fueron favorables a legislar sobre esta materia. Sin embargo, no hubo una participación de las instancias superiores de la DOS, ni del presidente de la AChM ni de las uniones comunales de juntas de vecinos, porque se presentaron complicaciones de carácter procedimental que impidieron la tramitación como corresponde, con la seriedad que amerita un proyecto como este.

Por lo tanto, si queremos tratar este tema con la seriedad que requiere, debiéramos apoyar la idea de legislar y pasar a una segunda discusión. Presentaremos indicaciones para que ello ocurra e invitaremos a la Asociación Chilena de Municipalidades y a las uniones comunales de juntas de vecinos para discutir el principio fundamental y sagrado en toda democracia, cual es que las organizaciones intermedias deben tener las mayores facilidades y apoyos para que puedan existir y funcionar, de manera que no debemos ponerles dificultades, engorros de tipo económico, más aun cuando la función que cumplen los dirigentes vecinales es voluntaria. Todos estamos conscientes de las dificultades que existen para la participación de los dirigentes, y si creamos aun más dificultades estaríamos haciendo un flaco favor a nuestra democracia y perderemos la posibilidad de fortalecer el tejido social y las organizaciones intermedias, que son la base fundamental de la sociedad.

Aunque la discusión en la comisión fue insuficiente, porque se necesitan más testimonios y un debate más de fondo para mejorar el sistema legal en esta materia, definiendo la idea de legislar sobre este proyecto y así desarrollar una segunda discusión sobre el mismo.

Por eso, como diputado suscribiente del proyecto, voy a votar a favor.
He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, comparto la motivación de fondo de este proyecto, porque se trata de fortalecer la institucionalidad formal de las organizaciones intermedias de la sociedad.

Cuando discutimos la descentralización y la elección directa y universal de la máxima autoridad regional, que debe aplicarse a la brevedad, en la elección de 2017, estamos acercando las autoridades y las decisiones a la base ciudadana. Si ese es nuestro pensamiento frente al tema de la descentralización y la elección de autoridades, en coherencia con ello tendremos la máxima preocupación para que los organismos intermedios se fortalezcan. Por eso le damos tanta importancia a este debate.

Sin embargo, los organismos intermedios, denominados concejos comunales, se relacionan naturalmente, desde el punto de vista de la estructura de poder del Estado de Chile, con el municipio, que es el órgano de poder a nivel de la comuna.

Es lamentable considerar la experiencia concreta, toda vez que el órgano intermedio puede elevarse en una suerte de fiscalizador de la labor municipal, pero las autoridades del municipio limitan, distorsionan, impiden y presionan a este órgano intermedio y no permiten una prestancia institucional, con la autonomía que se requiere, incluso al momento de su instalación formal.

Por ello, tengo serias dudas y comparto la reflexión de la comisión, no para no profundizar en cómo dar más solvencia a los organismos intermedios, sino para no dejarlos asociados al municipio, porque el municipio va “mojado” -como se dice vulgarmente- respecto de qué tipo y de quiénes constituyen ese órgano intermedio.

Se pueden hacer otras cosas, que imaginaba que iba a ser parte del debate en la comisión. Por ejemplo, si hay muchos trámites o estos se duplican, se pueden instalar las ventanillas únicas, ya que no se puede hacer dos veces el mismo trámite; si hay mucho tiempo o se dilatan las resoluciones de los tribunales electorales regionales, pueden establecerse plazos máximos que obliguen al pronunciamiento. En definitiva, se puede reglamentar para lograr la máxima agilidad, la mejor diligencia, la mayor eficacia en los tiempos, para no afectar a estos órganos intermedios que son referencia para la ciudadanía.

Prefiero resguardar la autonomía y destacar el peso mayor de esta institucionalidad, ya que no se trata de cualquier organismo, sino de un tribunal, un ente reconocido que tiene el Estado de Chile para sancionar a las autoridades regionales que se gestan en procesos electorales.

Por eso, prefiero que convoquemos a un debate de mayor profundidad, para fortalecer estos órganos intermedios, no solo respecto de quienes sancionan su investidura, sino también de las competencias y contenidos que incluyan, por ejemplo, decisiones que, tomadas por estos órganos intermedios vinculadas a un tema comunal, sean vinculantes con las obligaciones de las autoridades municipales electas también por soberanía ciudadana.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, no hay día que un dirigente social no se me acerque para preguntarme cómo constituir legalmente su organización, porque generalmente los tribunales no están disponibles. Si eso ocurre en la ciudad de Punta Arenas, imagínese en Timaukel, comuna ubicada a ocho horas de Punta Arenas, por tierra, luego de cruzar en barcaza; o en isla Navarino, ubicada a 24 horas de Punta Arenas, vía navegación; o en Puerto Edén, ubicado a un día y medio de Punta Arenas.

No me cabe duda de que debemos hacer todos los esfuerzos posibles para que las organizaciones sociales cuenten con la mejor estructura al momento de elegir su representante; pero también hay que tener claro que dentro de nuestro territorio nacional hay organizaciones a las que, por sus propias características, les es muy difícil contar oportunamente con la acción del tribunal electoral regional (TER).

Actualmente, cuando alguien quiere constituir un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc), los secretarios municipales piden traer un certificado que respalde que se encuentra válidamente inscrito. La lógica debiera ser al revés, porque el secretario municipal, por esencia, es ministro de fe en aquello que guarda relación con la comuna y con el municipio. Sin embargo, muchos de ellos optan por lo simple al pedir dicho certificado. Si el interesado no lo entrega, no puede ser parte de esa organización comunitaria, derecho que la propia ley resguarda.

Es necesario que este proyecto sea discutido en detalle, que se hagan las adecuaciones necesarias que resguarden la formalidad que, a la hora de la elección, debe tener una organización social. La idea es no presentar innumerables documentos notariales que certifiquen algo que puede corroborar el propio secretario municipal, no pedir una y otra vez el estatuto de la sociedad o de la organización cada vez que hay elecciones, pues el ministro de fe debería tenerlos guardadas en sus archivos. Es como si a nosotros, cuando nos inscribimos como candidatos a diputados, nos pidieran una copia de la Constitución Política de la República ante notario.

Es extraña la forma en que se está actuando. Si queremos impulsar las organizaciones sociales, debemos facilitar la forma en que estas se constituyen, sin abandonar la formalidad necesaria para que ello ocurra.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, suscribí un proyecto del diputado Rodrigo González para responder a la inquietud de un conjunto muy numeroso de organizaciones comunitarias de organismos intermedios de las comunas que represento. En efecto, constituye una dificultad la modificación que se introdujo cuando se aprobó la ley que perfeccionó el asociativismo local, cuando se trasladó la calificación de las elecciones de los organismos intermedios hacia los TER. Eso ha generado una serie de efectos inesperados en la tramitación, relacionados con la validez y con la actualización de las organizaciones comunitarias.

No estoy suscribiendo la idea de que el TER deba desaparecer en su relación con los organismos intermedios, sino que sea la segunda instancia en la eventualidad de que exista alguna reclamación respecto de una elección específica. De otro modo, estaríamos imponiendo una carga de índole financiera y física a las organizaciones comunitarias, porque en la mayoría de las comunas de Chile el TER está ubicado en la capital de la región.

Cabe señalar que dicho tribunal tiene, además, otras funciones. Hay miles de organizaciones comunitarias y esperamos que sean muchas más. Dejar al TER como único organismo de primera instancia para validar la constitución efectiva de una organización es un exceso que deberíamos corregir a través de esta modificación, porque, en la práctica, si no hay renovación de su directiva, no hay vigencia de la organización comunitaria.

Sugiero, entonces, que dejemos al TER como segunda instancia de validación. La ley general así lo establece para eventuales reclamaciones respecto de la transparencia o de la corrección de la renovación de las directivas regionales.

Suscribo la idea impulsada por el diputado Rodrigo González, en el sentido de que la primera instancia vuelva a ubicarse a nivel local, es decir, en la municipalidad, y reservar los TER para los casos conflictivos. De otro modo, habrá una tramitación excesiva. Lo que queremos -es el espíritu de la ley N° 20.500- es facilitar, masificar y fortalecer las organizaciones intermedias y no generarles problemas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, tuve la suerte de participar en la génesis de la norma que se pretende modificar, primero como secretario regional ministerial de Gobierno de la Región de La Araucanía y luego como director de la División de Organizaciones Sociales.

Este proyecto no fue consecuencia de un esfuerzo antojadizo de algunos burócratas o técnicos; su virtud es que tuvo un proceso de consulta nacional en la que participaron más de 9.000 organizaciones sociales en todo el país, desde 2012 en adelante.

Las modificaciones introducidas por el proyecto fueron incorporadas a petición de las organizaciones, las que en aquel entonces buscaban fortalecer su autonomía desde el municipio. Muchas veces la intervención, el intento de cooptación o la discriminación les generaba una serie de dificultades. Por lo tanto, para fortalecer la autonomía y resguardar la legalidad del funcionamiento de las organizaciones se estableció que el otorgamiento de la personalidad jurídica no dependiera del secretario municipal, sino que se obtuviera de pleno derecho al cumplir con los estatutos en virtud de la ley. Por lo demás, la calificación es muy sencilla y ni siquiera requiere la comparecencia de las partes.

Al plantear que el TER solo actúe en caso de conflicto, tal como lo sugirió el diputado Pepe Auth, cabe preguntarse qué posibilidades reales de litigación tienen las organizaciones ante los TER por la vía de la reclamación.

Por ello, lo que busca la norma vigente es precisamente evitar la litigación, pues existe un control preventivo por la vía de la calificación en el TER. Es decir, cuando se envían los antecedentes al TER, este observa si la elección se realizó como corresponde. Si fue así, la elección es calificada. La idea -reitero- es evitar la litigación. Sin perjuicio de ello, siempre

existe la posibilidad de reclamar; esta no se limita, pero se disminuye enormemente cuando se efectúa un control preventivo a través de la calificación.

Sin embargo, con el presente proyecto se quiere entregar ese control a los municipios. Ello sería un retroceso desde el punto de vista de la autonomía de las organizaciones comunitarias, sean estas territoriales o funcionales, en relación con el municipio. Resulta contrario a lo que la ley vigente quiere hacer, cual es fortalecer dicha autonomía.

Me parece que la modificación a la ley vigente que se quiere hacer mediante el proyecto, a lo cual los tribunales electorales regionales se han opuesto categóricamente, realmente será un retroceso -reitero- en términos de fortalecer la autonomía de las organizaciones respecto de aquella entidad con la que se vinculan permanentemente, cual es el municipio, que es donde existe el riesgo de la cooptación o de la manipulación. Si se establece que sea el municipio el que califique las elecciones de las organizaciones funcionales y territoriales, entraremos en una zona de riesgo enorme desde el punto de vista de un principio garantizado en la Constitución, cual es el de la autonomía de los cuerpos intermedios.

Reitero: la norma vigente fue producto de una lucha llevada a cabo por las organizaciones territoriales y funcionales en su momento. Es cierto que el trámite demora un poquito más. Pero dicha norma también acortó enormemente los plazos para constituir corporaciones, fundaciones o asociaciones voluntarias. Quizás, habría que celebrar algún tipo de convenio con los tribunales o con la División de Organizaciones Sociales para mejorar la eficiencia en el referido trámite. En algunos casos el trámite es muy rápido; en otros, quizás, se demore un poco más. Pero si se me da a elegir entre demorarme una o dos semanas, y tener el riesgo de atentar contra la autonomía de las organizaciones en el nivel local por involucrar a los municipios, entonces, no tengo por dónde perderme. Por ello, tal como lo hizo unánimemente la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, votaré en contra la idea de legislar en esta materia.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, he seguido con mucha atención el debate y quisiera transmitir a la Sala la realidad práctica y concreta que viven las organizaciones sociales, funcionales y territoriales, de mi distrito.

Lo que uno ve en la cotidianidad son trabas al proceso de constitución de las organizaciones; existe un exceso de burocratización. Además, debido a que no están regularizadas, muchas organizaciones no pueden acceder a financiamiento, a fondos concursables y a otros beneficios.

Por lo tanto, estimo que el proyecto tiene una visión correcta, toda vez que vuelve a vincular a las organizaciones comunitarias con los municipios y termina con la barrera de entrada que generó la ley N° 20.500, que, sin duda, como bien señaló el diputado Fuad Chahin, fue muy loable en cuanto a sus objetivos de fortalecer la autonomía de las organizaciones, pero que en la práctica ha provocado una traba concreta, desde el punto de vista del funcionamiento del TER, para la calificación y la regularización de las organizaciones.

Por consiguiente, es indispensable que votemos favorablemente esta iniciativa, pues las organizaciones ven a los municipios como la primera instancia del Estado. El proyecto tiene un buen sentido, ya que permite que las organizaciones se constituyan con mucha más facilidad.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, tenemos que reconocer que la modificación hecha en su momento a la ley efectivamente retarda la nominación de los dirigentes de las organizaciones intermedias. Sin embargo, creo que es preferible un retardo que un conjunto de dificultades que muchas veces, incluso, viene de los propios municipios, cuando el interés del funcionario municipal se ve involucrado por cuestiones personales, políticas o de otro tipo.

Estimo que los argumentos entregados en la Sala chocan básicamente contra los de una comisión especializada de la Cámara que por unanimidad -reitero: por unanimidad- rechazó el proyecto. No podemos desconocer el trabajo que la comisión hizo durante un tiempo mayor que el que hemos tenido ahora en la Sala para discutir el proyecto.

Por esa razón, y porque efectivamente se dieron innumerables argumentos en la comisión, que las señoras diputadas y los señores diputados pueden leer en el informe, lo conveniente es no aprobar la modificación legal planteada en el proyecto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, quiero intervenir solo para efectos de la historia fidedigna de este proyecto, que es muy importante.

Estamos hablando de una iniciativa que dice relación con uno de los actores más importantes de nuestra sociedad: las organizaciones comunitarias de nuestro país, territoriales y funcionales, que han hecho un trabajo que prácticamente le ha ahorrado, durante el siglo recién pasado y en lo que va corrido de este, cientos de millones de dólares al Estado. Los dirigentes sociales son quienes hacen el trabajo que muchas veces la burocracia se demora en hacer o que, simplemente, no hace.

El proyecto apunta especialmente a dos instancias burocráticas que, en ocasiones, son espantosas. La primera son los municipios. Cuando los dirigentes de una organización concurren a una municipalidad, se encuentran con que les dicen: “Venga mañana”, “venga el lunes”, “no está el funcionario”, “no está el timbre”, “no reúne las condiciones”, etcétera. Es impresionante que nos demos el lujo de tramitar a esos actores que entregan gratuitamente su tiempo en nombre de la comunidad, del barrio o de la organización social deportiva funcional que representan, y decirles: “Vengan otra vez”. ¡Ellos dejan de hacer cosas personales o familiares por el bien de la comunidad y de la institución que representan!

Por lo tanto, está muy bien que se modifique la ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales para eliminar una facultad de estos referida a la calificación de elecciones de grupos intermedios.

Si las organizaciones ya dan el primer paso en el municipio con problemas, el segundo paso obviamente tiene que facilitar el trámite para esas instituciones.

Para la historia de este proyecto, es importante que la Cámara de Diputados de Chile demuestre que los diputados efectivamente estamos claros y convencidos de apoyar a las organizaciones comunitarias, funcionales, deportivas, intermedias, o como queramos llamarles.

Por lo tanto, anuncio que votaré a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.593, sobre los tribunales electorales regionales, para eliminar una facultad de estos referida a la calificación de elecciones de grupos intermedios.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común, y que la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización propone rechazar la idea de legislar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbene, Alejandra; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Ser-

gio; Paulsen Kehr, Diego; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lorenzini Basso, Pablo; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

DECLARACIÓN DE REPUDIO Y CONDENA A INTENTO DE GOLPE DE ESTADO EN TURQUÍA Y EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD A VÍCTIMAS DE TERRORISMO EN ESE PAÍS

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 778, suscrito por los diputados Alberto Robles, Carlos Abel Jarpa, Daniel Farcas, Issa Kort, Iván Flores, Marcos Espinosa, Pepe Auth, Germán Becker, Enrique Jaramillo y Jorge Rathgeb, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

I.- Declarar nuestro más decidido respaldo al pueblo de Turquía y a la vigencia de sus instituciones democráticas, a través de las cuales procuran el bienestar, la prosperidad y felicidad de todos sus habitantes.

II.- Manifestar nuestro más enérgico repudio y condena contra el intento de golpe de estado que afectó al sistema democrático de Turquía el pasado 15 de julio de 2016 y contra toda acción violenta y uso ilegítimo de la fuerza por la que se pretenda la solución de los conflictos sociales y territoriales.

III.- Expresar nuestras sinceras condolencias y fraterna solidaridad con las víctimas y familiares del pueblo de Turquía afectadas por la acción terrorista del pasado 10 de Diciembre de 2016.

IV.- Instar al Poder Ejecutivo para que los representantes del Estado de Chile, en todos los foros internacionales, contribuyan a la adopción de medidas que tiendan a velar por la preservación de las democracias, por la paz y seguridad internacional, y a facilitar la solución pacífica y duradera de los conflictos para asegurar la vida, la libertad y demás derechos humanos fundamentales de la población civil de las naciones.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 778.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Kast Rist, José Antonio; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, Da-

vid; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

CALENDARIZACIÓN DE FISCALIZACIONES PERIÓDICAS SOBRE JORNADAS DE TRABAJO Y DESCANSO DE CHOFERES Y AUXILIARES DE BUSES INTERURBANOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 781, de los diputados Germán Verdugo, Germán Becker, Bernardo Berger, Diego Paulsen, Alejandro Santana, Marcela Sabat, René Manuel García y Jorge Rathgeb, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, que, en uso de sus atribuciones, instruya a la Dirección Nacional del Trabajo a fin de que, dentro de sus potestades fiscalizadoras, efectúe la dictación de un calendario de fiscalización periódica a buses interurbanos con el objeto de resguardar las jornadas de trabajo y descanso de los choferes y auxiliares, dando así una mayor protección a la seguridad de los pasajeros.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, honorable Sala:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección del Trabajo, la Resolución Exenta N° 1.081, de 2005, establece un sistema único de control de asistencia, de horas de trabajo y de determinación de remuneraciones para los trabajadores que laboran a bordo de buses interurbanos.

Sin embargo, pese a que esa resolución establece la forma en que dicho control debe realizarse y los puntos a fiscalizar, no contempla períodos o fechas para tales efectos. Es más, ni siquiera considera un mínimo de oportunidades en que debe efectuarse dicho control.

Por oficio N° 14.743, requerí al director nacional del Trabajo que me informara sobre el cronograma de fiscalización relativo a los buses interurbanos. Él señaló a la Cámara de Diputados que no existía tal calendarización y que las fiscalizaciones se efectúan a solicitud de un trabajador, una autoridad o un tercero interesado, así como en períodos de alta afluencia.

Me parece incomprensible que hoy la realización de tal fiscalización dependa de un eventual requerimiento, toda vez que resulta indispensable que se lleve un registro de funcionamiento y operatividad de los buses. Lo anterior, tanto para asegurar las condiciones de trabajo y el consiguiente descanso de los choferes y auxiliares como para dar tranquilidad a los pasajeros.

Finalmente, quiero ser categórico en señalar que no es posible que las fiscalizaciones se realicen únicamente en períodos de inactividad laboral, festivos o fines de semana largo y, por tanto, solo en ciertos y determinados escenarios, pues los buses interurbanos funcionan los 365 días del año.

Por tanto, resulta propicio que la Dirección Nacional del Trabajo establezca una programación periódica de fiscalizaciones con el objeto, como manifesté, de resguardar las jornadas

de trabajo y el descanso de los choferes y auxiliares de buses interurbanos, cautelando así de mejor manera la seguridad de los pasajeros.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, quiero manifestar que valoro este proyecto.

Asimismo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Corporación, deseo señalar que existen demasiados accidentes y complicaciones -lo señaló el diputado Verdugo- en materia de transporte interurbano de pasajeros. En este sentido, quiero llamar la atención por la poca capacidad fiscalizadora que tienen los entes del Estado en esta materia.

Al respecto, en la Comisión de Transportes estamos preparando para fines de este mes un seminario enfocado al transporte y su fiscalización.

Todos quienes nos encontramos en la Sala sabemos que el Estado es demasiado débil para fiscalizar en materia de transportes. No me referiré a la evasión en el pago del pasaje en los buses del Transantiago, sino a la fiscalización al transporte público urbano mayor en general y al transporte público urbano menor, la cual muchas veces no se puede realizar. Ejemplo de ello son las plataformas tecnológicas para el transporte privado, como Uber, Cabify y otras.

Por lo tanto, este proyecto tiene mucho sentido. Insisto en que lo valoro y anuncio que lo vamos a apoyar, pues todo lo que apunte a mejorar la calidad de vida de los usuarios y los choferes y auxiliares de buses interurbanos es una buena iniciativa. Así que, ¡enhorabuena esta propuesta!

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 781.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona

Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

ESTABLECIMIENTO DE SUBSIDIO A CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS SATURADAS

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 785.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 785, de los diputados Javier Hernández, David Sandoval, Celso Morales, Gustavo Hasbún, Fernando Meza, Iván Flores, Bernardo Berger, Joaquín Tuma, René Manuel García y Enrique Jaramillo, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya a las autoridades de los ministerios de Economía, Fomento y Turismo; de Energía, de Desarrollo Social y del Medio Ambiente, además de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a objeto de implementar un subsidio especial de energía eléctrica en aquellas ciudades declaradas zonas saturadas y durante los períodos de emergencia y preemergencia ambiental establecidos por las autoridades competentes, como Coyhaique, Osorno, Temuco, Rancagua, Curicó y Talca, entre otras, con el objeto de preservar y proteger la salud y economía de cientos de familias de estas zonas, desincentivando con ello la utilización de la leña en períodos críticos de contaminación ambiental.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este proyecto de resolución es obra de nuestro colega Javier Hernández, diputado por Osorno, y tiene por fundamento la necesidad de enfrentar los problemas derivados de los altos niveles de contaminación que afectan a la ciudad que él representa y a otras tantas a lo largo del territorio nacional, como Temuco, Rancagua, Curicó, Talca, Los Ángeles, Coyhaique.

En todas esas comunas se han establecido planes de descontaminación que, lamentablemente, no han sido todo lo eficientes que hubiésemos querido.

El diputado Hernández, consciente de esa realidad concreta, elaboró este proyecto de resolución y me invitó a que, junto con otros colegas, patrocináramos la iniciativa, gesto que le agradezco, pues también nos preocupa el problema.

Los planes de descontaminación, fundamentalmente aquellos destinados a las ciudades en las que se usa mucho la leña como combustible para calefacción, incluyen mecanismos que apuntan en la dirección correcta, como la certificación de la leña, la reducción de su humedad, la aislación térmica y los cambios de calefactores. Son todas medidas razonables; pero los efectos que han generado no son de la magnitud que se requiere para dar una solución real al problema.

De ahí que consideremos que se necesita un mecanismo complementario, como el que se propone en este proyecto de resolución: la creación de un subsidio especial para favorecer el consumo de energía eléctrica entre las familias cuyos hogares presentan mayores problemas de esta naturaleza, para así mejorar sustantivamente la calidad del aire y, como consecuencia de ello, sus condiciones de vida.

Insisto en que creemos que el proyecto apunta en la dirección correcta, y así lo hemos planteado. Aun más, hoy debería comparecer el ministro del Medio Ambiente a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para exponer acerca de los avances en materia de planes de descontaminación y respecto de cómo lograremos niveles de contaminación razonables en esas ciudades, a fin de que en ellas se pueda desarrollar cualquier actividad humana en condiciones apropiadas.

En ese contexto, esperamos que, como propone el proyecto de resolución del diputado Hernández, se establezca un mecanismo complementario de subsidio para las familias de las localidades declaradas como zonas saturadas por contaminación del aire, que opere especialmente en los períodos de emergencia, que normalmente se circunscriben a la estación invernal, en tanto no se implementen otras medidas que supongan una solución más radical para el problema y podamos, en definitiva, alcanzar estándares adecuados de calidad del aire y, por tanto, ambientes libres de contaminación en esas comunidades.

En consecuencia, solicito a la honorable Sala de la Cámara de Diputados que dé su aprobación a este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, entiendo que existen muchas complicaciones y que hay algunos diputados que van a impugnar el proyecto de resolución -me estoy poniendo el parche antes de la herida-, por los problemas que pueden tener

con la electricidad. Sin embargo, creo que aquí hay un concepto que debemos abordar como Cámara de Diputados.

El punto es que de algún modo le imponemos restricciones a la gente, puesto que para solucionar el problema obligamos a cumplir ciertas normas, como bien nos recordaba el diputado Sandoval, en términos de lo que tiene que ver con la leña, la humedad, etcétera; pero sabemos que esas condiciones no siempre se cumplen, sobre todo en algunos sectores de las ciudades más pequeñas, así que no se superan los problemas de contaminación.

Entonces, me parece muy importante desarrollar el concepto de cómo compensar a aquellas regiones más complicadas por la existencia de zonas saturadas, en lo que tiene que ver con el medio ambiente, pero también analizar qué hacemos para compatibilizar esas medidas con las necesidades que tiene la gente para sobrevivir a las bajas temperaturas durante el invierno.

En la zona central tenemos niveles de saturación tremendos, por lo cual debemos dejar de ocupar la leña como combustible; pero, bueno, ¿qué hacemos? ¿Y qué pasa en otras zonas, por ejemplo, en Punta Arenas, donde hay una subsidio, pero para el consumo de gas? Eso me parece absolutamente razonable. ¿Y qué pasa con el resto del país?

Tenemos esta alternativa de la electricidad, aunque entendemos que dado que estamos en un sistema interconectado, eso puede generar problemas a la gente de otras comunas.

A mi juicio, hay que ver qué pasa con el gas y con algunas otras alternativas que nos permitan llevar una vida cotidiana relativamente normal en época de invierno.

Entiendo que quizás podríamos estudiar otro tipo de variables, otro tipo de energías, pero debemos tener un sistema mucho más racional. No basta con decir “no” a la leña; debemos entregar alternativas para los ciudadanos y ciudadanas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, represento a una zona altamente contaminada: las ciudades de Temuco y Padre Las Casas. Lo políticamente correcto sería decir que estoy a favor de este proyecto que busca otorgar un subsidio especial de energía eléctrica para las localidades declaradas zona saturada; sin embargo, tengo la convicción de que, no obstante ser elegido por una zona determinada del país, mi función tiene que ver con el contexto de lo que ocurre en todo Chile respecto de la contaminación.

Lo más fácil, lo más simple es hacer peticiones como la que se pretende en este proyecto de resolución: solicitar subsidios. Existen programas de descontaminación ambiental en todas las ciudades mencionadas: Coyhaique, Osorno, Temuco, Rancagua, Curicó y Talca, entre otras; pero el problema de la contaminación no se resuelve por la vía de aumentar la contaminación en la zona norte, donde por esta vía se incrementaría la demanda sobre las termoeléctricas, lo que provocaría un sustancial aumento en el consumo de carbón.

Entonces, si no tenemos una mirada integral, simplemente estamos desvistiendo a un santo para vestir a otro. En lo personal, no estoy de acuerdo con proceder de esa forma. Me inclino más bien por la lógica de aumentar los recursos disponibles en los programas de descontaminación ambiental existentes, a partir de las mediciones ambientales que se han hecho durante años, en vez de trasladar el drama que vivimos a causa de la contaminación por alto

consumo de leña en la zona sur por la contaminación por alto consumo de carbón en la zona norte.

Creo que esa es una mirada pequeña y que nuestra responsabilidad es mirar lo que ocurre desde el punto de vista ambiental en el conjunto del país, no solo en las zonas que representamos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 785.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Bara-

hona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Auth Stewart, Pepe; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Pilowsky Greene, Jaime; Silber Romo, Gabriel.

INCORPORACIÓN DE EXIGENCIA DE PERMISO PREVIO DE AUTORIDAD VIAL PARA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIONES FORESTALES

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 786, de los diputados Jorge Sabag, Sergio Espejo, Roberto Poblete, Iván Flores, René Manuel García, Manuel Monsalve, Sergio Ojeda, Fuad Chahin, Germán Verdugo y Carlos Abel Jarpa, cuya parte resolutive señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

1.- Solicitar al Ministerio de Agricultura que modifique las normas pertinentes del decreto ley N° 701, sobre fomento forestal, para que se incorpore la exigencia de obtener permiso de la autoridad vial, como requisito previo para el otorgamiento de la autorización para el desarrollo de cualquier explotación forestal.

2.- Del mismo modo, plantear al Ministerio de Obras Públicas que, a través de la Dirección de Vialidad y de sus oficinas en regiones, establezca un sistema de fiscalización previa para las explotaciones forestales, conforme a los términos establecidos en el Título IV del decreto ley N° 701, a fin de aminorar las consecuencias del tránsito de maquinaria pesada y camiones en los caminos rurales y urbanos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, lamentablemente, parte importante de las situaciones de conflicto que se viven en la Región de La Araucanía, y también en los sectores rurales de otras regiones, tienen como uno de sus ingredientes lo que ha ocurrido con esta verdadera invasión forestal que hemos sufrido, puesto que hay comunas que tienen más del 50 por cien-

to de su superficie ocupada con plantaciones exóticas, como bosques de pinos y eucaliptos, lo que está dejando un conjunto de externalidades negativas en esos territorios.

No solo han disminuido las fuentes de trabajo -antes esos predios eran agrícolas, en razón de lo cual generaban empleos permanentemente-, sino que esas plantaciones forestales están secando las napas de agua, dejando a comunidades enteras sin este vital elemento.

Además, se da el problema de que muchas veces el Estado ha invertido recursos, a través de los programas de caminos indígenas de Vialidad, para la construcción de caminos, puentes y asfaltados; pero ocurre que las empresas forestales sacan camiones de alto tonelaje por esos caminos, que no son capaces de resistir ese peso, y utilizan puentes que fueron contruidos para vehículos de un tonelaje muchísimo menor, por lo cual terminan destruyendo obras que en muchos casos son el resultado de luchas que dieron por años las autoridades locales, los dirigentes sociales y los dirigentes comunitarios para mejorar sus caminos. Cuando estas empresas llegan al lugar, simplemente los destruyen y los dejan intransitables, con lo cual en el verano se genera un polvo que hace irrespirable el aire.

Nosotros hemos planteado que además de un plan de manejo forestal, debe existir un plan de manejo vial, en el que se establezcan garantías y que diga que los caminos y los puentes se dejarán en las mismas condiciones en que estaban antes de la explotación forestal, con el objeto de que las empresas forestales se hagan cargo de los perjuicios que generan en las obras viales de los territorios en que trabajan.

A modo de ejemplo, todos estos días me han llamado desde Cherquenco, localidad ubicada en la comuna de Vilcún, porque un camino que intervino el Estado hace algunos años, lo que mejoró sustantivamente la conectividad de Cherquenco con Melipeuco, por El Salto, ahora está intransitable, porque ha sido destruido completamente en menos de un año a raíz de las actividades de explotación forestal. Además, acaban de destruir el puente Pedregoso, que ahora se intenta reconstruir, porque la gente del sector está totalmente aislada.

Por eso, creemos que el proyecto de resolución es importante, razón por la cual pedimos el respaldo, ojalá unánime, de la Sala.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, cualquiera creería que se está pidiendo una utopía respecto de un problema que no es exclusivo de la Región de La Araucanía, sino de todo el país.

Señor Presidente, quiero contar cómo se puede subsanar este problema.

Ya hemos visto que también sucedió esto en el sector de La Paz, comuna de Loncoche, cuando una empresa forestal hizo tiras el camino, al que se le habían reparado un par de baches con un costo de 34 millones de pesos. La municipalidad y Vialidad intervinieron en esto, por lo que la empresa se vio obligada a reparar el camino, lo que me parece muy bien. El diputado Chahin tiene toda la razón del mundo cuando dijo que las comunidades y la gente del campo han luchado toda su vida para tener caminos transitables.

La empresa dice: “Nosotros pagamos impuestos”. Estamos de acuerdo; pero todo el mundo paga impuestos.

Quiero decir a esos señores que los caminos de ripio soportan hasta cierto tonelaje. Algo similar ocurre con algunos puentes y alcantarillas, que resisten un peso máximo de diez tone-

ladas, no obstante lo cual transitan por ellos camiones con carros que cargan más de treinta toneladas.

En consecuencia, aquí estamos velando para que exista una sana convivencia entre la comunidad usuaria de los caminos y las empresas. Después de que las forestales sacan lo que tienen sacar, se mandan a cambiar y dejan a la comunidad sin caminos durante mucho tiempo, hasta que se destinan los recursos para que sean reparados nuevamente.

El proyecto es importante para las comunidades campesinas y para los dirigentes sociales que pelean por mejorar el estado de los caminos, como sucede con el dirigente Wildo Guerrero, quien ha peleado mucho para reparar el camino que une Loncoche con Paya, el que se ha hecho tiras mil veces; lo han reparado, pero lo siguen destruyendo.

Este no es un problema de las empresas versus las comunidades. Creo que las empresas y las comunidades tienen que juntarse para satisfacer las necesidades de la gente, porque es muy fácil destruir lo que ha costado construir durante años, mandarse a cambiar, y aquí no ha pasado nada.

Por eso, Renovación Nacional votará a favor el proyecto de resolución, y espero que todos nuestros colegas lo apoyen de manera unánime, para tener las herramientas que permitan exigir a las empresas que transportan madera que pongan los recursos para arreglar los caminos y que respeten la Ley de Tránsito y los pesos máximos establecidos en los puentes y en los caminos de la zona.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, no hablaré en contra del proyecto de resolución, porque estoy de acuerdo con él, sino que deseo aclarar que el decreto ley N° 701 no está vigente, porque rechazamos la prórroga de su vigencia.

Por lo tanto, el proyecto de resolución debiera enfocarse en que las iniciativas que tienen que ver con el desarrollo forestal contemplen normativas que digan relación con el progreso integral de nuestro país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo con las dos ideas del proyecto de resolución, al igual que con lo planteado por la diputada Denise Pascal. No obstante, como el proyecto hace referencia explícita al decreto ley N° 701, sobre fomento forestal, no tiene sentido aprobar esto mientras no tengamos una institucionalidad forestal. La Contraloría General de la República ha señalado que no se incorporará ninguna función si no existe la nueva institucionalidad forestal.

Entonces, pido al diputado Sabag y a los firmantes del proyecto de resolución que lo retiren para modificarlo. Lo podríamos enviar al Ministerio de Obras Públicas por el tema de los caminos y lo que tiene que ver con la fiscalización, pero sin hacer referencia al decreto ley N° 701, porque no está vigente. Y al parecer, va a pasar mucho tiempo para que tengamos una nueva institucionalidad forestal.

Entonces, a pesar de que las ideas del proyecto de resolución son buenas y las compartimos, los ministerios de Obras Públicas y de Agricultura tendrían dificultades para implementarlas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para entregar el uso de la palabra, hasta por un minuto, al diputado Jorge Sabag, autor del proyecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Pido el acuerdo de la Sala para acceder a lo solicitado.

No hay acuerdo.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 786.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 21 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Die-

go; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccret, Jorge; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; De Mussy Hiriart, Felipe; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Pascual Allende, Denise; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

TRASPASO DE BAJA DEL PRECIO DEL TRIGO A PRODUCTOS DERIVADOS DEL CEREAL (Oficio)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por ocho minutos, al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, estamos *ad portas* de la cosecha de trigo de esta temporada, que presenta una baja en su precio al productor de casi 30 por ciento.

En vista de esta situación, quiero pedir a las empresas que elaboran alimentos derivados del trigo que adopten la misma baja, para que sean los consumidores los que obtengan los beneficios de este vaivén que ha sufrido la economía agraria.

Siempre son los productores los que tienen que “pagar el pato” cuando se registran bajas en el precio del trigo, pero nunca he visto bajar el precio del quintal de harina ni siquiera en diez pesos. ¡Nunca he visto bajar el precio del pan! Todo lo contrario, su precio siempre sube. ¡Inventan que subió el petróleo, la electricidad, lo que sea! Los consumidores nunca ven reflejada esta baja en el precio de los cereales.

En Chile casi el 50 por ciento de los productos que se consumen provienen del trigo. ¿Existe colusión en esta área? Me gustaría que el ministro de Economía, no el ministro de Agricultura, respondiera esa pregunta.

Cuando se registran bajas en el precio del trigo, ¿por qué ello no se refleja en el precio del pan? En todas las panaderías el pan vale lo mismo. ¿No es esa, acaso, la más grande de las colusiones, más encima hecha a costa de los alimentos básicos de los chilenos?

¿Qué estamos defendiendo aquí? Si hay una baja de 30 por ciento en el precio del trigo, que ello también se vea reflejado en el precio final que pagan los consumidores.

Mucha gente -incluidos varios colegas que trabajan en ese sector- alega que estamos perdiendo todo y que se aleja cada vez más la posibilidad de que Chile sea sustentable en el tiempo para producir sus granos.

¿Qué otro problema tenemos? El costo de la contramuestra. Hoy su realización cuesta 70.000 pesos. Si el dueño de un molino -estoy generalizando, no lo tomen como una agresión- dice: “Este trigo tiene tanto en maleza, tanto en gluten, etcétera”, y la persona no está de acuerdo, puede pedir una contramuestra, que le costará 70.000 pesos. Pero, ¡jojo!, prevalece lo que dicen ellos. Así no podemos tener una agricultura transparente.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Economía para que informe cómo incidirá la baja del precio del trigo en los costos de los alimentos derivados, como la harina y el pan.

Hago un llamado para que se acaben las amenazas y se transparente cómo se autoriza la entrada de trigo al país por parte del Banco Central. Quiero que se transparente de qué calidad es el trigo que se trae de Argentina. Muchas veces traen un triguillo que en Argentina vale 10.000 pesos y amenazan a los productores chilenos si no venden el trigo a 10.000 pesos. Se trata de un trigo de pésima calidad, que en Chile sirve para alimentar a los pollos y a los chanchos. Así se perjudica a nuestra agricultura y se produce un desencanto entre los agricultores.

Reitero mi petición de oficiar al ministro de Economía, para que nos diga de qué manera repercutirá la baja en el precio del trigo en los precios de sus alimentos derivados, en especial la harina y el pan. Quiero saber si bajará en el mismo porcentaje que bajó el precio del trigo a los agricultores.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

RETRASO EN PROYECTOS HABITACIONALES DE COMUNA DE FUTRONO (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).-Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, para hacerle presente la preocupación transmitida por el alcalde de Futrono, Re-

gión de Los Ríos, señor Claudio Lavado, por el retraso que han experimentado en los últimos años los proyectos habitacionales en dicha comuna.

En concreto, pido la atención de la autoridad sobre una iniciativa a la que se está postulando mediante el programa de mejoramiento de barrios, que permitiría construir cincuenta viviendas. No obstante, debido al déficit habitacional que supera las seiscientas soluciones habitacionales, ello servirá de poco, por lo que se necesita de manera urgente adquirir seis hectáreas que permitirán paliar la necesidad habitacional de la comuna.

Espero que la ministra de Vivienda y Urbanismo entregue su apoyo al alcalde Lavado en esta iniciativa y busque la mejor solución para una comuna clave en el desarrollo de la región que represento.

Pido que copia de esta intervención sea remitida al alcalde de Futrono y al intendente de la Región de Los Ríos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican a la Mesa.

INSTALACIÓN DE PUENTE Y MEJORA EN CONDICIONES DE CONECTIVIDAD VIAL EN COMUNA DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Obras Públicas para que informe en qué situación se encuentra el proyecto que dotará de un nuevo puente para el centro de la comuna de Los Lagos.

En 2014, el puente Collilelfu presentó fallas estructurales que obligaron al Ministerio de Obras Públicas a restringir el paso de vehículos de carga y a instalar un puente mecano como solución provisoria, el que se mantiene hasta hoy.

Desde entonces, los vecinos de Los Lagos, a través de sus autoridades sectoriales, esperan la puesta en marcha de un proyecto que permita no solo instalar un puente definitivo, sino mejorar las condiciones de conectividad vial interna de la comuna.

En este contexto, es necesario conocer en qué pie se encuentra esta iniciativa.

Recuerdo que el primer compromiso adquirido fue en 2014, cual era obtener el Análisis Técnico Económico (RATE), para luego desarrollar el diseño de ingeniería, lo que se tendría durante el 2016. Quiero saber concretamente si se cumplió con aquello o no y el monto del compromiso de inversión destinado para el presente año en dicha materia.

Finalmente, pido que se adjunte copia de mi intervención al alcalde de Los Lagos, don Samuel Torres, a su honorable concejo y a los consejeros regionales señores Elías Sabat y Claudio Mansilla.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE DEMORA EN CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO Y DEPORTIVO CATRICO, DE VALDIVIA (Oficios)

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, para que me informe, mediante oficio y de forma detallada, sobre cuáles son las verdaderas causas que han demorado la construcción del Parque Urbano y Deportivo Catrico, en Valdivia, que debió haberse entregado hace más de un año.

Lamentablemente, los valdivianos nos hemos acostumbrado a sufrir con proyectos que quedan a medio andar, trancos o mal contruidos y a recibir explicaciones a medias tintas. No queremos ser parte de otra vergüenza nacional, como ocurrió con el Puente Cau Cau, por lo cual, ante la necesidad de transparencia absoluta en esta materia, solicito en concreto que la señora ministra me responda específicamente lo siguiente:

Primero, si es efectivo o no que las obras están detenidas por problemas financieros de la empresa a cargo.

Segundo, si las acciones judiciales en curso entre la firma y un grupo de proveedores impagos podrían tener efecto en el normal desarrollo del contrato con el Minvu y qué medidas se están adoptando desde la cartera para cautelar un posible escenario de este tipo.

Tercero, cómo se están resolviendo los temas de vandalismo y robos que se están produciendo en las estructuras de las obras que se están construyendo.

Cuarto, cómo garantizará su cartera que, ante un eventual quiebre de la empresa constructora o ante el término anticipado del contrato, estarán los recursos disponibles para concluir adecuadamente el proyecto.

Finalmente, pido que se envíe copia del oficio al alcalde de Valdivia, a los señores concejales Francisco Eguiluz y Leandro Kunstmann y a los representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Valdivia.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y CENTRO DE SALUD EN COMUNA DE RENAICO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Oficio)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al intendente de la Región de La Araucanía a fin de que informe en qué situación se encuentra la construcción de la plaza de la comuna de Renaico en la Villa de Tijeral y también acerca del centro de salud que se está construyendo con recursos del gobierno regional.

Los vecinos han denunciado que las obras están paralizadas, lo que les ha generado una serie de inconvenientes; por otro lado, también señalan que no se han pagado las remuneraciones de los trabajadores.

Por lo tanto, solicito que se oficie al intendente de la Región de La Araucanía, a efectos de que me informe en qué situación está esa obra, qué sucede con la empresa y si se han pagado las remuneraciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano.

ANTECEDENTES DE TRABAJOS DE EMPRESAS DE CONSERVACIÓN GLOBAL DE CAMINOS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie al director de Vialidad de la Región de La Araucanía a fin de que me informe qué está sucediendo con las empresas globales respecto del despeje de caminos, particularmente el roce de los arbustos y pastizales que crecen en las bermas de los caminos entregados a las empresas de conservación global.

Se viene una época estival con mucho calor y los pastizales y matorrales que crecen a la orilla de los caminos son combustible fácil para la propagación de los incendios, lo cual evidentemente afecta a toda la población.

Además, solicito que me informe respecto de la situación de los caminos de toda la región y qué gestión y obras están realizando las empresas de conservación global.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de quienes levantan su mano.

REMISIÓN DE ANTECEDENTES POR REQUERIMIENTOS DE NUEVAS CONCESIONES BAJO MODALIDAD DE ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, hemos iniciado un nuevo año y los pescadores artesanales todavía esperan que se hagan las modificaciones que vayan en la línea de perfeccionar la ley de pesca y aumentar la participación de los pescadores.

Un ejemplo de ello es que el subsecretario de Pesca y Acuicultura no ha logrado establecer una precisión que, a nuestro juicio, es muy importante: cuál es la definición de acuicultura de pequeña escala. Con esa definición se pueden otorgar concesiones de, por ejemplo, extracción de algas, que en el distrito que represento, que incluye las comunas de las provincias de Chiloé y Palena, y en la Región de Los Lagos, termina siendo un ingreso importante para cientos de familias que se vieron afectadas por el fenómeno de la marea roja.

Como ya lo dije hace casi año en este hemicycle, han sido varias las personas que se me han acercado para consultar respecto del estado de avance de sus respectivas solicitudes de

concesión de acuicultura, pero el subsecretario de Pesca y Acuicultura nos ha indicado que, a la fecha, se encuentra suspendido el otorgamiento de solicitudes de concesiones de acuicultura, de conformidad con el artículo 4° de la ley N° 20.825. Pero varios sindicatos de pescadores y personas individuales se encuentran cansados de esperar una definición por parte de la autoridad. Esto lo digo porque, precisamente el 12 de enero del 2016 -o sea, hace casi un año-, solicité tanto al ministro de Economía, Fomento y Turismo como al subsecretario de Pesca y Acuicultura una definición ante solicitudes de concesiones acuícolas de pequeña escala, que son justamente las que quedan exceptuadas, tal como lo dispone el artículo 4° de la norma antes citada.

Ha sido el propio subsecretario quien, en respuesta de fecha 3 de febrero del año pasado, ante la intervención que realicé en su momento, me indicó que la definición de qué se entiende como acuicultura de pequeña escala se encuentra actualmente en análisis, a la espera de aprobación por parte de los ministros involucrados, y se espera su presentación al Congreso Nacional el primer semestre del 2016, situación que, como bien sabemos, no ocurrió.

Por ello, solicito que se remitan los oficios respectivos, tanto al ministro de Economía, Fomento y Turismo como al ministro secretario general de la Presidencia, con copia al subsecretario de Pesca y Acuicultura, a fin de remitir los comentarios y apreciaciones relacionados con el anteproyecto que se encuentra en análisis, para subsanar las situaciones de requerimientos de nuevas concesiones bajo la modalidad de acuicultura de pequeña escala y para que con ello también se pueda evaluar, por parte del subsecretario como de la dirección del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el otorgamiento transitorio de autorizaciones respecto de los requerimientos efectuados, a fin de que tanto personas naturales como sindicatos de pescadores que se vieron afectados por la crisis de la marea roja en la Región de Los Lagos puedan trabajar al interior de ella.

Adjuntaré los oficios anteriormente aludidos con el objeto de que se puedan remitir a los ministros y al subsecretario mencionados.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con los oficios que adjunta y con copia de su intervención, además de la adhesión de quienes están levantando su mano.

PRIORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN TELEVISIVA EN VIVO PARA TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE CREA LA XVI REGIÓN DE ÑUBLE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, primero, quiero enviar un saludo gigante a todos los vecinos y vecinas de Ñuble. Ayer tuvimos la posibilidad de presenciar la sesión del Senado que concluyó con una votación mayoritaria en favor del proyecto que crea la futura región de Ñuble.

Este es un hito histórico, porque por más de veinte años muchos vecinos han liderado un proceso participativo de base, que ha hecho historia con la posibilidad de generar una oportunidad para la futura región de Ñuble, que tuvo su proceso inicial en el Senado, con el acompañamiento de tantos dirigentes sociales que viajaron desde las distintas comunas de la

futura región de Ñuble: Quirihue, Trehuaco, San Carlos, Bulnes, Chillán Viejo, Chillán, El Carmen, Yungay y tantas otras comunas, entre ellos, por cierto, los alcaldes, concejales y, particularmente, todos los parlamentarios que representamos a la región.

Es importante señalar que hoy se dio cuenta del ingreso del proyecto a la Cámara de Diputados y esperamos que la tramitación que se dé inicialmente en las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y de Hacienda sea un proceso que permita instalar este año 2017 la futura región de Ñuble.

Por ello, quiero solicitar a la Mesa de la Cámara de Diputados que la discusión del proyecto, que va tener lugar en esas comisiones, se pueda transmitir en directo, para que los medios de comunicación y la comunidad entera de la futura región de Ñuble se enteren en directo de ese proceso. Así podríamos llevar a ellos la información que requerirán los medios de comunicación.

Sería conveniente que a través de la Cámara de Diputados iniciáramos un proceso que permitiera consolidar esa información y, al mismo tiempo, priorizar las comisiones que conocerán el proyecto a fin de que se puedan transmitir sus sesiones como corresponde a tantos vecinos, casi 500.000 personas que conforman la provincia y futura Región de Ñuble.

Por ello, solicito que se dé prioridad a esta solicitud.

SALUDO A VECINOS DE LOCALIDAD DE COMILLAÚN, COMUNA DE ÑIQUÉN

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Por último, quiero saludar a los vecinos de Comillaún, de la comuna de Ñiquén, donde estuve el sábado pasado cumpliendo un compromiso relacionado con la futura instalación de un puente mecano que tendrá una longitud de 88,5 metros. Ese puente unirá las comunas de Ñiquén, de nuestra Región de Ñuble, y Cauquenes, en la Séptima Región.

Los saludo y felicito por esa gestión y por su compromiso permanente por mejorar las condiciones de la comuna.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se procederá como indica su señoría.

REENVÍO DE OFICIO RELACIONADO CON INSTALACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO ENTRE RENGO Y REQUÍNOA (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, solicito que se oficie nuevamente al ministro de Agricultura sobre una materia que convinimos con él y con el director nacional de Indap. Se trata de lo siguiente.

Entre la comuna de Rengo y la de Requínoa existe un terreno fiscal donde se iba a instalar un centro de acopio o una feria de pequeños agricultores a fin de que estos vendieran e intercambiaran sus productos. Han pasado más de dos años y aún no tenemos respuesta ni sabemos qué pasó con ese proyecto.

Se trata de un oficio que ya ha sido remitido en otras oportunidades y que pido que ahora se reitere.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se reenviará el oficio solicitado por su señoría.

FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOCALIDAD DE GUACARHUE, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO (OFICIO)

El señor **LETELIER**.- En segundo lugar, quiero señalar que en la localidad de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, se están cosechando los primeros melones y sandías, que son de primera calidad. Se pidió a la Fundación de Innovación Agrícola, que también recibe recursos del Estado -particularmente del Ministerio de Agricultura-, que ayude a financiar un proyecto de innovación que contempla esas frutas.

Queremos que esa fundación dé respuesta a la municipalidad y al concejo de Quinta de Tilcoco respecto de esa petición, para que -repito- se acerque, estudie y ayude a financiar dicho proyecto. Cabe señalar que la Fiesta del Melón, que se realiza hace dos años, da prestancia a la región.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIDA DE FUNDACIÓN LAS ROSAS, REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, lamentablemente, en la Región de Coquimbo -específicamente en La Serena, en un centro de acogida de adultos mayores de la Fundación Las Rosas- fallecieron tres adultos mayores, y otros tantos están hospitalizados.

Por su intermedio, solicito a la ministra de Salud que entregue información respecto de las condiciones sanitarias de los centros de acogida de adultos mayores de esa prestigiosa institución, particularmente del establecimiento ubicado en la ciudad de La Serena, dadas las preocupantes informaciones que recibimos en terreno, ya que estuvimos el sábado pasado en el recinto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE COBERTURA DE VACUNAS EN CENTROS DE ADULTOS MAYORES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIO)

El señor **ALVARADO**.- Por otra parte, pido que se oficie a la ministra de Salud para que informe respecto de la cobertura de vacunas a personas que están hospedadas en recintos de adultos mayores de la Región de Coquimbo, sobre todo en relación con el caso particular que aludí hace unos momentos. Esos adultos mayores debieron haber estado vacunados contra el virus de la influenza, a fin de no contraerlo, respondiendo así al plan anual de vacunación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE RECINTOS DE ACOGIDA EN REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIO)

El señor **ALVARADO**.- Finalmente, pido que se oficie al ministro de Desarrollo Social a fin de que nos informe respecto de la situación de los recintos que prestan servicios privados o públicos al Senama en la Región de Coquimbo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REINTEGRO DE TRABAJADORES DESPEDIDOS DE OBRA DE NUEVO HOSPITAL DE COMUNA DE OVALLE (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, quiero plantear la situación que se ha producido en la obra de construcción del nuevo hospital de la comuna de Ovalle, que está a cargo de la empresa constructora San José, de procedencia española, y que tiene como a una de las principales contratistas a la empresa STI.

¿Por qué doy estos detalles? Porque el miércoles 4 de enero ejercieron algo que en Chile parece que todavía es delito: los trabajadores se organizaron y afiliaron al sindicato de la construcción. Además eligieron a sus delegados de obra. Lo increíble y lamentablemente es que ese mismo día uno de los gerentes de la empresa STI que estaba visitando la obra se dio cuenta de que los trabajadores habían concurrido a votar y a ejercer el derecho fundamental

de organizarse. Al día siguiente, jueves 5 de enero, 21 trabajadores fueron despedidos por necesidades de la empresa, dentro de los cuales se encontraban dos delegados de obra.

Señor Presidente, esta situación es tremendamente arbitraria. Uno se pregunta si en Chile los sindicatos tienen que ser clandestinos para que los trabajadores puedan afiliarse. Da la impresión de que algunos creen que todavía vivimos en dictadura. Me parece increíble que en Chile, en democracia, un trabajador pierda su empleo por ejercer un derecho tan básico como el de afiliarse a un sindicato.

Quiero exigir el reintegro total e inmediato de esos 21 trabajadores despedidos. Todos ellos son de Ovalle. Nos reunimos con ellos y conversamos su situación. El Poder Legislativo no tiene la potestad de resolver esto; sin embargo, quiero decir que si esta situación no se resuelve se tomarán medidas legales para impedir que, tanto la empresa San José -la empresa mandante- como la empresa constructora STI sean excluidas de todo proceso de licitación pública. No es posible que en Chile una obra que financian todos los chilenos vulnere en forma tan arbitraria y brutal los derechos de los trabajadores chilenos. Por eso, queremos cautelar sus derechos con una reforma laboral que empezará a regir el 1 de abril.

Finalmente, pido oficiar al gobernador provincial del Limarí, al secretario regional ministerial de Salud de Coquimbo y al secretario regional ministerial del Trabajo de dicha región para pedir una explicación por este caso y sobre las medidas que van a tomar al respecto. Se trata de una práctica antisindical penalizada en el ámbito de los tribunales del Trabajo y de la Dirección del Trabajo.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo señalan.

AUDITORÍA A PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA OBTENCIÓN DE CAPITAL SEMILLA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al contralor general de la República, a fin de que tenga a bien auditar los procesos de selección de proyectos que postulan al capital semilla en el Sercotec de la Región de La Araucanía.

La verdad es que el proceso se está realizando con muchísima discrecionalidad. Se han presentado proyectos que cumplen con todas las condiciones técnicas en términos de desarrollo económico, que son un ejemplo, pero que de manera absolutamente incomprensible no obtienen financiamiento, en circunstancias de que otras propuestas que no cumplen con esas características sí lo obtienen. Es decir, a los verdaderos emprendedores, a la gente que realmente está trabajando y desarrollando sus actividades, no se les apoya, y se destinan recursos a personas que no tienen vocación productiva.

Por ello, pido que se realice una auditoría al respecto, a fin de saber cuáles son los criterios de selección de los proyectos, si hay objetividad en los mismos, o si existe un nivel importante de arbitrariedad.

Por ejemplo, HB Producciones es una empresa que ha generado toda una industria de innovación desde el punto de vista de la producción de eventos; su dueño, un emprendedor, ha postulado en el último tiempo al capital semilla, pero no lo ha obtenido. Lo mismo ocurre en la comuna de Lautaro con un proyecto muy importante de producción de cerdos. En menos de dos hectáreas, sus dueños, también emprendedores, trabajan de manera maravillosa y necesitan crecer. Sin embargo, cuando postularon su proyecto para implementar una sala de amamantamiento, no obtuvieron apoyo. Se trata de personas que con poca tierra producen, generan ingresos e innovan, pero que no tienen el respaldo necesario.

A mi parecer, hay mucha arbitrariedad en el otorgamiento de los recursos.

Por ello, pido que el contralor general de la República disponga la realización de una auditoría de los procesos de selección de los proyectos que postulan al capital semilla del Sercotec en la Región de La Araucanía, con el objeto de saber si son correctas las pautas de evaluación, si se cumplen los objetivos de los proyectos, o si hay cierta discrecionalidad y son otras las razones que determinan qué proyectos deben ser seleccionados.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INVALIDACIÓN DE TABLAS DE MORTALIDAD ESTABLECIDAS POR SUPERINTENDENCIAS DE VALORES Y SEGUROS, Y DE PENSIONES (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, el 11 de julio de 2016, junto a la diputada Yasna Provoste y a los diputados Fuad Chahin y Sergio Ojeda, solicitamos a las superintendencias de Valores y Seguros, y de Pensiones, que invalidaran las normas de carácter general N° 162 y N° 398, que establecen las nuevas tablas de mortalidad por un período máximo de seis años.

Antes de nuestro requerimiento, dichas instituciones fundamentaron el aumento de la expectativa de vida de los chilenos y chilenas en el mejoramiento permanente de su calidad de vida debido al mejoramiento de su alimentación y a otros elementos que evaluaron. Ello les hizo proyectar una mayor expectativa de vida y, junto con ello, establecer una baja de las pensiones por retiros programados y otros, a pagarse en lo sucesivo.

Quiero dejar constancia de que esos cálculos de longevidad fueron hechos sobre las bases de las pólizas de renta vitalicia del sistema, las bases de pensionados del sistema del decreto ley N° 3.500 y las bases de pensionados del Instituto de Previsión Social. Solo sobre esas bases, no sobre otras.

Según ambas superintendencias, las nuevas tablas de mortalidad permiten proyectar que las mujeres afiliadas al sistema de pensiones que hoy tienen 60 años, es decir, que tienen la edad para jubilar, vivirán en promedio hasta los 90,31 años, y que los hombres que hoy tienen 65 años, edad para jubilar, -cabe recordar que hicimos nuestra presentación hace ya seis meses-, tienen una esperanza de vida cercana a los 85,24 años. Reitero: mujeres, 90,31 años; hombres, 85,24 años.

Extrañamente, el estudio “Proyecciones y Estimaciones de Población”, realizado para Chile por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) contradice los datos de ambas superintendencias.

Es más, la Revisión 2015 de la ONU sobre Expectativas Mundiales de Vida, fijan para Chile en 84,8 años de vida promedio dicha expectativa recién para el periodo 2025 y 2030. Este estudio asevera que en el año 2100 la expectativa de vida bordeará los mismos 84 años de vida. Es decir, Chile figurará como el sexto país cuya población tiene mayor esperanza de vida al nacer. En efecto, el organismo internacional cifra esta esperanza en cerca de 87 años. Pero estas expectativas de vida están muy lejanas a las que han cifrado ambas superintendencias.

No cabe duda de que existe un manifiesto error en las proyecciones de esperanza de vida, determinante para la decisión adoptada por las superintendencias al fijar las nuevas tablas de mortalidad, pues hacen una proyección de vida para 2016 -año en que hicimos la presentación- que según las Organización de Naciones Unidas no se dará ni siquiera en el año 2100.

Si bien las superintendencias pueden actualizar las tablas de mortalidad periódicamente, de ello no se sigue bajo ningún respecto que “deben” actualizarlas. Es decir, tienen la facultad para actualizarlas, pero de ello no se sigue que deban hacerlo, ni menos que dicha actualización deba comprender cierto período de tiempo, como lo hicieron en sus últimas resoluciones, que disponen un período de seis años, con lo cual están anticipando una futura nueva actualización de dichas tablas.

El hecho de que ambas superintendencias estén autorizadas para excluir las tablas de mortalidad y expectativas de vida realizadas por otras instituciones tampoco está contemplado en ningún marco legal. Por tanto, nos parece bastante grave que no hayan considerado a esas otras instituciones.

Y lo más importante: de la adecuación de tales tablas, que arrojan una sobrevida estimativa -dato que fue contradicho-, no resulta como efecto necesario, imperioso ni ineludible que deba producirse una baja en las pensiones que han de pagarse a los asegurados, como proyectan ambas superintendencias.

Por ello, con los parlamentarios que indiqué al comienzo de mi intervención, en julio de 2016 solicitamos la revisión, revocación e invalidación de las citadas normas de carácter general.

Dejaré a disposición de la Secretaría copia de los oficios entregados a ambas superintendencias hace seis meses. A la fecha, ninguno de ellos ha sido respondido por dichas entidades, lo que constituye un acto reprochable, de total desidia hacia la Cámara de Diputados, que motivará una presentación y un reclamo de la bancada de la Democracia Cristiana ante la Contraloría General de la República.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Sobre la base de su intervención, desde esta Corporación también haremos una presentación ante la Contraloría General de la República sobre la situación expuesta por su señoría.

ALCANCES SOBRE SITUACIÓN QUE AFECTA A PRODUCTORES LECHEROS DEL SUR DE CHILE (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en tres minutos es muy difícil resumir una situación grave que aqueja al sur de Chile.

El potencial de las regiones de Los Ríos y de Los Lagos es de 1,7 millones de hectáreas de praderas y lecherías, con 47.000 empleos directos y 8 billones de dólares inyectados directamente a la economía.

Si revisamos, se trata de cifras idénticas a lo que ocurre en toda Nueva Zelandia: tenemos los mismos suelos, el mismo clima, la misma capacidad para producir leche.

Chile es uno de los tres países con mayor potencial para producir leche. Sin embargo, en Nueva Zelandia se fomenta el uso intensivo del suelo, con un manejo orientado a las praderas, con una eficiente industrialización; se protege la actividad y sus empleos con investigación, producción, industrialización, almacenamiento, comercio, subsidios, apoyo y políticas públicas.

Mientras ese país incrementó su rebaño en 50 por ciento, en Chile este disminuyó en 30 por ciento en los últimos tres años.

Claramente, hay una diferencia: Nueva Zelandia protege y estimula, y nosotros miramos hacia el techo. No hacemos nada, ni siquiera defendemos. No queremos tocar el tema, ni siquiera lo mencionamos.

Chile deja al libre y crudo mercado uno de los mejores ambientes para producir. Eso constituye una irresponsabilidad gubernamental.

Por otra parte, Australia inició en 2016 una investigación sobre el precio pagado a productor. Fonterra pagaba 3,9 dólares neozelandeses equivalentes, y el costo era de 5,25. ¡La pelota fue gigantesca! Australia se movió.

El mismo año 2016 en Chile se importaron 514 millones de litros de leche fluida. La importación de leche fluida aumentó en 13 por ciento; la de leche en polvo, en 23 por ciento; la de yogur, en 104 por ciento, ¡como si nuestro país no tuviera leche que ofrecer al mundo!

La baja de 32 millones de litros en la producción de leche no le hace ninguna mella a la industria, pero se están muriendo los productores, se están cerrando las lecherías.

¿Sabe, señor Presidente? En Chile, Soprole y Nestlé compran la mitad de la producción de leche, porque buena parte del resto la compra a Colún, pero esta es una cooperativa cerrada.

Lo que mencionaré a continuación es recontrá importante.

En Chile dejan que funcione el mercado. Pero este es un mercado imperfecto, un mercado lleno de distorsiones, un mercado que creo que raya en la colusión.

El precio estandarizado del litro de leche en nuestro país es de 194 pesos, y no el que señala la Odepa.

Señor Presidente, tomaré un minuto del tiempo del diputado Chahin, quien no se encuentra en estos momentos en la Sala, pero me lo ha cedido.

En Estados Unidos de América, el precio estandarizado del litro de leche es de 335 pesos; en Nueva Zelandia, de 212, y en Chile, como manifesté, de 194.

Mientras Nueva Zelandia se orienta a la exportación, nosotros no exportamos nada. En ese país el precio está de acuerdo a los *commodities*. Sin embargo, en Chile está fijado por los *commodities*, y no exportamos leche.

Entonces -había hecho varios apuntes aquí-, en esta materia nunca ha habido tanta distancia entre los costos de producción y el valor pagado al productor.

¡Estamos reventando la producción lechera de Chile y con ello hipotecando más de 40.000 empleos directos! Muchos miles de pequeñísimos productores ya cerraron los centros de acopios lecheros que fueron construidos con platas del Estado. ¡Están cerrados! ¡Se convirtieron en bodegas! Y se están cerrando las lecherías de los pequeños y medianos productores. ¡Esto es gravísimo!

Por lo expuesto, pido oficiar a los ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Agricultura, quien, de suyo, es el responsable en esta materia; al vicepresidente ejecutivo de la Corfo, a los directores de Indap y del SAG, respectivamente, y a los correspondientes intendentes de las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

¡Alguien tiene que comenzar a hacer algo para salvar el agro del sur de Chile!

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN RELATIVA A CONSTRUCCIÓN, RECURSOS Y PLAN MAESTRO DE CICLOVÍAS PARA REGIÓN METROPOLITANA (Oficios)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).-Tiene la palabra, hasta por un minuto y medio, el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, un reciente estudio del Centro de Estudios Públicos, publicado en el diario La Tercera, indica que hubo un aumento en el uso de la bicicleta de 2 a 4 por ciento, alza explicada mayoritariamente por cambios en el segmento de ingresos altos.

Los beneficios de incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte son variados. Solo mencionaré algunos: el cuidado del medio ambiente, con la disminución de la cantidad de dióxido de carbono existente en la atmósfera, y la descongestión de nuestras calles y avenidas, al ser un vehículo de menor tamaño.

Ciudades de países desarrollados, como Ámsterdam, en Holanda; Copenhague, en Dinamarca; Montreal, en Canadá, son las más amigables del mundo para pedalear. En la primera,

el 40 por ciento de los viajes urbanos se realiza en bicicleta, para lo cual hay carriles y señales de tránsito diseñados especialmente.

En este ámbito, solicito que se oficie al intendente de la Región Metropolitana para que informe a la Cámara de Diputados sobre lo siguiente:

1.- Los kilómetros construidos y habilitados para ciclovías, a través de recursos del gobierno regional, de las municipalidades del gobierno central, por medio de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Vivienda y Urbanismo, u otros.

2.- Los recursos invertidos en ciclovías en la Región Metropolitana durante el período 2014-2016.

3.- La planificación del Plan Maestro de Ciclovías del Gran Santiago, así como de los actores públicos y privados que son parte de aquel.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención a la ministra de Vivienda y Urbanismo.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

SOLICITUD DE LIMPIEZA DE ESTERO HUALQUI ANTES DE COMIENZO DE PRÓXIMO INVIERNO (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por un minuto y medio, el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, seré muy breve en mi intervención.

Solicito que se oficie al director nacional de Obras Hidráulicas, organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se sirva analizar la situación en que se encuentra estero Hualqui, de la comuna del mismo nombre, el cual afecta a tres poblaciones ribereñas.

Dicho estero no se ha limpiado a objeto de evitar -luego vendrá el invierno, con las consecuencias lluvias- las eventuales crecidas, que generan una serie de consecuencias negativas para la población del lugar.

La idea es que el director nacional de Obras Hidráulicas instruya la realización de los trabajos de limpieza en el mencionado estero, a fin de poder brindar tranquilidad a las poblaciones ribereñas de aquel y así evitar algunos trastornos para sus habitantes, dado que en unos meses más comenzará el invierno.

Por último, solicito enviar copia de este oficio a la presidenta de la Junta de Vecinos República de Hualqui, señora Sonia Ríos, para cuyo efecto haré llegar a la Secretaría la información pertinente.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.08 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 11028-05)**

“Valparaíso, 10 de enero de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la ley N° 13.196 al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, modificando otras normas que indica, correspondiente al Boletín N° 11.028-05.

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 35 senadores, de un total de 36 en ejercicio.

En particular, los artículos 1 y 2 de la iniciativa legal también fueron aprobados por 35 votos a favor, de un total de 36 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.073, de 22 de diciembre de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10277-06)

“Valparaíso, 10 de enero de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 10277-06:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Créase la XVI Región de Ñuble, capital Chillán, que comprende las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata que se crean en virtud del artículo siguiente.

Artículo 2°.- Créase la Provincia de Diguillín, que comprende las comunas de: Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pinto, Pemuco y Yungay. Su capital es la ciudad de Bulnes.

Créase la Provincia de Punilla, que comprende las comunas de: San Carlos, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás. Su capital es la ciudad de San Carlos.

Créase la Provincia de Itata, que comprende las comunas de Quirihue, Cobquecura, Ninhue, Treguaco, Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Quillón. Su capital es la ciudad de Quirihue.

Artículo 3º.- Agrégase el siguiente numeral 16) en el artículo 1º de la ley N° 19.379, que fija Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales:

“16) Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Ñuble:

Planta/Cargo	Grado	Nº Cargos	Total
DIRECTIVOS-CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA			
Jefes de División	4º	3	3

DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA REGIDOS POR EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Jefe de Departamento	5º	1	
Jefe de Departamento	6º	2	
Jefe de Departamento	7º	2	
Jefe de Departamento	8º	2	7

PROFESIONALES

Profesionales	4º	2	
Profesionales	5º	2	
Profesionales	6º	2	
Profesionales	7º	2	
Profesionales	8º	3	
Profesionales	9º	3	
Profesionales	10º	2	
Profesionales	11º	2	
Profesionales	12º	2	
Profesionales	13º	1	21

TÉCNICOS

Técnicos	10º	1	
Técnicos	13º	1	2

ADMINISTRATIVOS

Administrativos	12º	1	
Administrativos	14º	1	
Administrativos	15º	1	
Administrativos	16º	1	
Administrativos	18º	1	
Administrativos	20º	1	

			6
AUXILIARES			
Auxiliares	19°	1	
Auxiliares	21°	1	
Auxiliares	22°	1	
Auxiliares	23°	1	
Auxiliares	24°	1	
Auxiliares	26°	1	
			6
TOTAL			45

Artículo 4°.- Créanse en la planta del Servicio de Gobierno Interior, contemplada en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 60/18.834, del Ministerio del Interior, de 1990, los siguientes cargos:

Planta/Cargo	Grado	N° Cargos	Total
AUTORIDADES DE GOBIERNO			
Intendente	1-A	1	
Gobernador	3°	2	
			3

DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA REGIDOS POR EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Jefe de Departamento	6°	1	
Jefe de Departamento	8°	3	
Jefe de Departamento	9°	3	
Jefe de Departamento	10°	2	
			9

PROFESIONALES

Profesionales	7°	1	
Profesionales	9°	2	
			3

TÉCNICOS

Técnicos	14°	1	
Técnicos	15°	2	
			3

ADMINISTRATIVOS

Administrativos	15°	3	
Administrativos	16°	2	
Administrativos	17°	1	
			6

AUXILIARES

Auxiliares	20°	6	6
TOTAL			30

Artículo 5°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios:

1) Modifícase el artículo 179 en los siguientes términos:

a) Reemplázase, en el 19° distrito, la expresión “Quillón, Bulnes, Cabrero y Yumbel,” por “Quillón y Bulnes,”.

b) Sustitúyese, en el 21er distrito, la locución “San Rosendo y Laja,” por “San Rosendo, Laja, Cabrero y Yumbel,”.

2) Modifícase el inciso tercero del artículo 180 del modo que sigue:

a) Reemplázase, en el acápite correspondiente a la 10a circunscripción, el guarismo “5” por “3”.

b) Agrégase el siguiente acápite final:

“16ª. circunscripción, constituida por la XVI Región de Ñuble, 2 senadores.”.

Artículo 6°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Orgánico de Tribunales:

1) Modifícase el artículo 16 de la manera que sigue:

a) Elimínase, en el acápite “Octava Región del Biobío”, los párrafos primero, segundo y tercero.

b) Agrégase, a continuación del acápite correspondiente a la “Región Metropolitana de Santiago”, lo siguiente:

“Décimosexta Región de Ñuble:

San Carlos, con un juez, con competencia sobre las comunas de San Carlos, Ñiquén y San Fabián.

Chillán, con cuatro jueces, con competencia sobre las comunas de San Nicolás, Chillán, Coihueco, Pinto y Chillán Viejo.

Yungay, con un juez, con competencia sobre las comunas de El Carmen, Pemuco, Yungay y Tucapel.”.

2) Modifícase el artículo 21 de la siguiente forma:

a) Elimínase, en el acápite “Octava Región del Biobío”, el párrafo primero.

b) Agrégase, a continuación del acápite correspondiente a la “Región Metropolitana de Santiago”, lo siguiente:

“Décimosexta Región de Ñuble:

Chillán, con seis jueces, con competencia sobre las comunas de Cobquecura, Quirihue, Ninhue, San Carlos, Ñiquén, San Fabián, San Nicolás, Treguaco, Portezuelo, Chillán, Coihueco, Coelemu, Ránquil, Pinto, Quillón, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Tucapel y Chillán Viejo.”.

3) Modifícase el artículo 35 del modo que sigue:

a) Suprímese, en el acápite “A.- JUZGADOS CIVILES:”, el párrafo primero.

b) Elimínanse, en el acápite “B.- JUZGADOS CON COMPETENCIA COMÚN:”, los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

4) Agrégase el siguiente artículo 39 quáter:

“Artículo 39 quáter.- En la Decimosexta Región de Ñuble existirán los siguientes juzgados de letras, que tendrán competencia en los territorios que se indican:

A.- JUZGADOS CIVILES:

Dos juzgados de letras en lo civil, con asiento en la comuna de Chillán, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo.

B.- JUZGADOS CON COMPETENCIA COMÚN:

Un juzgado con asiento en la comuna de San Carlos, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de San Carlos, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás.

Un juzgado con asiento en la comuna de Yungay, con competencia sobre las comunas de Yungay, Pemuco, El Carmen y Tucapel.

Un juzgado con asiento en la comuna de Bulnes, con competencia sobre las comunas de Bulnes, Quillón y San Ignacio.

Un juzgado con asiento en la comuna de Coelemu, con competencia sobre las comunas de Coelemu y Ránquil.

Un juzgado con asiento en la comuna de Quirihue, con competencia sobre las comunas de Quirihue, Ninhue, Portezuelo, Treguaco y Cobquecura.”.

5) Modifícase el artículo 55 del siguiente modo:

a) Sustitúyese, en el literal k), la expresión “provincia de Ñuble” por “Decimosexta Región, de Ñuble”.

b) Reemplázase, en el literal n), la frase “las provincias de Valdivia y Ranco, de la Décimo Cuarta Región de Los Ríos,” por “la Decimocuarta Región de Los Ríos”.

Artículo 7°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 4° de la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia:

1) Suprímese el párrafo primero del literal h.

2) Agrégase, a continuación de la letra ñ), el siguiente literal o:

“o. Decimosexta Región de Ñuble:

Chillán, con cuatro jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo.”.

Artículo 8°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 1° de la ley N° 20.022, que crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica:

1) Suprímese, en el literal h, la expresión “Chillán con tres jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo;”.

2) Agrégase la siguiente letra ñ:

“ñ. Decimosexta Región de Ñuble:

Chillán, con tres jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo.”.

Artículo 9°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 415 del Código del Trabajo:

1) Suprímese, en el literal h, la expresión “Chillán, con tres jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo, y”.

2) Agrégase el siguiente literal p:

“p. Decimosexta Región de Ñuble:

Chillán, con tres jueces, con competencia sobre las comunas de Chillán, Pinto, Coihueco y Chillán Viejo.”.

Artículo 10.- Intercálase en el literal c) del artículo 5° de la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, a continuación de la palabra “regiones”, la expresión “de Ñuble,”.

Artículo 11.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, contenida en el artículo primero de la ley N° 20.322, que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera:

1) Intercálase, en el acápite noveno del inciso primero del artículo 3°, a continuación de la palabra “la”, la expresión “XVI Región de Ñuble y la”.

2) Reemplázase, en el sexto apartado del inciso primero del artículo 4°, la expresión “VIII REGIÓN” por “XVI y VIII REGIÓN”.

3) Sustitúyese, en el quinto apartado del inciso tercero del artículo 10, la expresión “VIIIa Región” por “XVIa y VIIIa Regiones”.

Artículo 12.- Para los efectos de la operación de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la VIII Región del Biobío a la fecha de publicación de la presente ley, se entenderá de pleno derecho que existe área contigua respecto de la XVI Región de Ñuble. A la misma norma se someterán las nuevas inscripciones realizadas por reemplazos o transmisión de los derechos por sucesión por causa de muerte, referidas a inscripciones vigentes a la fecha de publicación de la presente ley, que se efectúen de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La misma excepción regirá respecto de las organizaciones de pescadores artesanales que tengan áreas de manejo con plan de manejo aprobado, o que tengan autorizada la realización de un proyecto de manejo y explotación del área por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de un área de manejo que por efectos de esta ley, resulte ubicada en una región distinta a aquélla del domicilio de la organización respectiva.

Con excepción de lo dispuesto en el inciso primero, toda nueva inscripción en el registro pesquero artesanal que sea practicada a partir de la fecha de publicación de la presente ley habilitará la actividad pesquera en la región en que sea requerida conforme a los límites administrativos fijados en esta ley.

No obstante lo anterior, y para efectos de lo dispuesto en los incisos quinto y sexto del artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se entenderá que los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la VII Región del Maule y de la VIII Región del Biobío podrán extender el área de operaciones a cada una de dichas regiones, según corresponda, las que se considerarán regiones contiguas para los efectos establecidos en el procedimiento contemplado en dicha norma. Igual disposición regirá tratándose de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la IX Región de La Araucanía y de la XVI Región de Ñuble.

Los decretos supremos reglamentarios y los actos administrativos que hayan sido dictados en conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y que sean aplicables en la VIII Región del Biobío se entenderá que incluyen a la XVI Región de Ñuble.

Artículo 13.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, promulgado el año 1991 y publicado el año 1992:

1) Reemplázase, en el literal d) del inciso primero del artículo 150, la expresión “la Región” por “las Regiones XVI de Ñuble y”.

2) Sustitúyese, en el párrafo quinto de la letra g) del inciso primero del artículo 152, la expresión “la VIII Región” por “las XVI y VIII Regiones”.

Artículo 14.- Las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones que aludan a la Provincia de Ñuble se entenderán referidas a la Región de Ñuble. Las que actualmente se refieren a la Región del Biobío o a la VIII Región deberán entenderse referidas a ambas regiones.

Artículo 15.- El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigenciarse financiará con reasignaciones internas en los presupuestos de los ministerios, servicios y organismos respectivos.

Artículo 16.- La presente ley entrará en vigencia un año después del día de su publicación, fecha a contar de la cual se nombrará al Intendente de la Región de Ñuble y a los Gobernadores de las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata.

Artículo 17.- Modifícase el artículo 72 de la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, creando en la planta de personal treinta y seis nuevos cargos que incrementarán el correspondiente número que para cada uno de ellos establece esta norma: Fiscal Regional, un cargo; Fiscal Adjunto, 2 cargos; Director Ejecutivo Regional, un cargo; Jefe de Unidad, 6 cargos; Profesionales, 10 cargos; Técnicos, 5 cargos; Administrativos, 8 cargos, y Auxiliares, 3 cargos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- El Gobierno Regional del Biobío transferirá en dominio, a título gratuito, al Gobierno Regional de Ñuble, los bienes inmuebles de su propiedad situados en el territorio de la nueva región, quedando autorizado para efectuar estas transferencias por el solo ministerio de la ley.

El Conservador de Bienes Raíces procederá a inscribir los inmuebles que se transfieran a nombre del Gobierno Regional de Ñuble en virtud de requerimiento escrito del intendente de esa región. La transferencia de bienes indicada estará exenta de impuesto y de los derechos que procedan por tales inscripciones.

Los créditos y obligaciones contraídos por el Gobierno Regional del Biobío con anterioridad a la vigencia de la presente ley, que correspondan o incidan en el territorio de la Región de Ñuble, serán administrados por aquél con cargo al presupuesto de la nueva región.

Artículo segundo.- El Consejo Regional de la Región de Ñuble se constituirá el día de entrada en vigencia de la presente ley, integrándose con los actuales consejeros elegidos en representación de la Provincia de Ñuble, quienes permanecerán en sus cargos por el tiempo que reste para completar el respectivo período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Artículo tercero.- La distribución del 90% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del primer año presupuestario de vigencia de la presente ley se efectuará considerando el mismo número de regiones existente en el año precedente y el monto que resulte para la Región del Biobío se distribuirá entre la nueva Región de Ñuble y la Región del Biobío ya modificada, considerando las dos variables establecidas en el artículo 76 de la ley N° 19.175.

Artículo cuarto.- Entre la fecha de publicación de esta ley y la de su vigencia, el Gobierno Regional del Biobío deberá disponer las acciones necesarias para determinar los derechos y

obligaciones que corresponderán al Gobierno Regional de Ñuble y para asegurar su adecuado funcionamiento. Con tal objeto, reunirá antecedentes sobre proyectos de inversión y estudios pendientes de financiamiento o en ejecución, contratos y convenios existentes que afecten el territorio de la Región de Ñuble, como asimismo en relación con los bienes muebles e inmuebles a que se refieren las letras a) y b) del artículo 69 de la ley N° 19.175 y al presupuesto del Gobierno Regional a que alude la disposición precedente, comprendiendo además toda información que afecte el territorio de la nueva región. Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional de Ñuble dentro de los primeros diez días de vigencia de la presente ley.

Artículo quinto.- Otórganse las siguientes facultades al Presidente de la República:

1. Para que en el plazo de un año, contado desde la publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda y suscritos además por el ministro del ramo, modifique las plantas de personal de ministerios, servicios y organismos públicos, con el fin de dotar a la Región de Ñuble y a las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata del personal necesario para el funcionamiento de aquéllos en el nivel regional y provincial, según corresponda. En el ejercicio de esta facultad, el Presidente de la República podrá crear empleos en las plantas y escalafones de personal de directivos correspondientes, fijar sus grados de ubicación, determinar requisitos para el ingreso y promoción; transformar cargos existentes, nominar determinados empleos y realizar todas las adecuaciones que sean necesarias.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, los nombramientos y la primera provisión de dichos cargos creados mediante los citados decretos con fuerza de ley podrán realizarse de forma gradual.

2. Para que en el plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, a través de uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda, y suscritos además por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, traspase al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Ñuble, sin alterar la calidad jurídica de la designación y sin solución de continuidad, hasta seis funcionarios de la planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región del Biobío. Del mismo modo, traspasará los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho.

Los cargos que quedaren vacantes se suprimirán de pleno derecho en la planta de personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región del Biobío. Del mismo modo, la dotación máxima de éste disminuirá en el número de cargos traspasados.

Los traspasos de personal que se dispongan de conformidad con esta norma no serán considerados como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

La aplicación de esta norma no significará disminución de remuneraciones ni modificaciones de los derechos estatutarios y previsionales de los funcionarios traspasados. Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imponibilidad que aquélla de las remuneraciones que compensa.

Artículo sexto.- El Presidente de la República, a contar de la publicación de la presente ley, podrá designar en comisión de servicio en el Gobierno Regional de Ñuble a un funciona-

rio público de la Administración Centralizada o Descentralizada, por un plazo máximo de un año, con el objeto de apoyar la instalación y gestión del mismo.

Artículo séptimo.- Mientras no se establezcan en la Región de Ñuble las respectivas secretarías regionales ministeriales, las direcciones regionales de los servicios públicos centralizados y las direcciones de los servicios territorialmente descentralizados, que correspondan, los órganos de la Administración de la Región del Biobío continuarán cumpliendo las respectivas funciones y ejercerán sus atribuciones en el territorio de ambas regiones.

Los secretarios regionales ministeriales, mientras ejerzan su competencia en la forma señalada en el inciso precedente, serán colaboradores directos de ambos intendentes, entendiéndose igualmente subordinados a los mismos, en relación a lo propio del territorio de cada región, para efecto de lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.175, correspondiéndoles integrar, asimismo, los gabinetes regionales en las dos regiones. En todo caso, en el evento de quedar vacante el cargo mencionado precedentemente, la terna para su provisión será elaborada por el Intendente de la Región del Biobío.

A su vez, los directores regionales quedarán subordinados al respectivo intendente, a través del correspondiente secretario regional ministerial, para efecto de la ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo regional aprobados y financiados por el Gobierno Regional de que se trate.

En el caso de que, a la fecha de vigencia de esta ley, existan secretarías regionales ministeriales o direcciones regionales de servicios públicos con sede en la Provincia de Ñuble, las normas previstas en los incisos precedentes serán aplicables a la Región del Biobío.

Artículo octavo.- A contar de la fecha de publicación de esta ley, corresponderá al Ministro del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, coordinar la acción de los ministerios y servicios públicos para instalar y determinar la localización de las secretarías regionales ministeriales y direcciones regionales o provinciales que sean necesarias en las Regiones de Ñuble y del Biobío, velando por asegurar una gestión eficiente, eficaz y adecuadamente desconcentrada de los órganos que integran la administración pública regional. Asimismo, prestará asesoría y coordinará la acción del Gobierno Regional del Biobío para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la presente ley.

Artículo noveno.- Para los efectos del primer pago a los funcionarios del Gobierno Regional de Ñuble de los incrementos por desempeño institucional y colectivo, a que se refieren las letras b) y c) del artículo 3° de la ley N° 19.553, dentro de los primeros noventa días de vigencia de la presente ley se fijarán los objetivos de gestión señalados en el artículo 6° de dicho texto legal y se suscribirá el convenio de desempeño a que alude el artículo 7° del mismo, procediendo tal pago a contar del primero de enero del segundo año de vigencia de la presente ley.

Artículo décimo.- El Intendente de la Región de Ñuble procederá a designar en la planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, a que se refiere el artículo 3°, a contar de la fecha de vigencia de esta ley, en calidad de titulares, a quienes desempeñarán los empleos de jefes de división y, en carácter de suplentes, a las personas que ocuparán los cargos de carrera que sean necesarios para efectos de constituir el comité de selección a que se refiere el artículo 21 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y de asegurar el debido y oportuno cumplimiento de las funciones propias del Gobierno Regional en la región antes mencionada.

Artículo undécimo.- Las normas consignadas en el artículo 5º permanente de esta ley entrarán en vigencia treinta días antes de la oportunidad señalada en el inciso primero del artículo 6º de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 transitorio de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, los senadores en ejercicio a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, electos por la 10ª circunscripción a que se refiere el artículo 180 de la citada norma, representarán a la Región de Ñuble hasta que asuman sus funciones los senadores que sean elegidos por la nueva 16ª circunscripción que se crea mediante esta ley.

Del mismo modo, los diputados en ejercicio al momento de entrar en vigencia la presente norma legal, electos por el 19º distrito establecido en el artículo 179 de la ley N° 18.700, continuarán representando a las comunas de Yumbel y Cabrero hasta que asuman sus funciones los diputados que sean elegidos por el 21er distrito modificado por la presente ley.

Artículo duodécimo.- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura deberá reorganizar de oficio las inscripciones de la VIII y XVI Regiones, conforme al domicilio de los pescadores artesanales.

Artículo decimotercero.- Los cargos creados en el artículo 17 de la presente ley en la planta del personal del Ministerio Público, que a continuación se indican: Fiscal adjunto, 2 cargos, Jefe de Unidad, 1 cargo; Profesionales, 2 cargos; y Administrativos, 1 cargo, serán provistos cuando el sistema de análisis criminal y focos investigativos, creado por ley N° 20.861, se implemente en la Región de Ñuble, lo cual será definido mediante decreto supremo expedido por el Ministerio de Hacienda y suscrito, además, por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 27 senadores, de un total de 36 en ejercicio.

En particular, los artículos 4º, 7º, 9º, 11, 13 y 16, permanentes, y los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo, transitorios, fueron aprobados por 24 votos favorables, en tanto que los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 10, 12 y 17, permanentes, y los artículos tercero y decimotercero, transitorios, de la iniciativa legal fueron aprobados por 28 votos a favor, en todos los casos respecto de un total de 36 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, el artículo 5º, permanente, del proyecto de ley fue aprobado con 28 votos favorables, de un total de 36 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Carta Fundamental.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

**3. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “FORTALECE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE INDICA, ASIGNANDO UNA DOTACIÓN ADICIONAL DE 110 JUECES”.
(BOLETÍN N° 10611-07)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

Durante la discusión de este proyecto de ley, vuestra Comisión contó con la asistencia de la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, señora Teresa Mora; del Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán, del Director(S) de la misma, señor ZvonimirKoporcic, del Jefe del Departamento de Modernización de la misma entidad, señor Esteban Paiva, del asesor de dicha repartición, el señor Mario Lara; del Jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia, señor Álvaro Pavez y del asesor de dicha cartera, señor Ignacio Castillo.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en aumentar la dotación de jueces y funcionarios de un número importante de tribunales del país en que se advierten cargas de trabajo y fórmulas orgánicas que ponen en riesgo el buen y continuo servicio judicial.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

Revisten este carácter los artículos 1°, 2°, 3°, 4°¹; la letra a) del artículo 5° sólo en la parte que alude a los cargos de cuatro jueces², la letra b) del mismo artículo 5°³, el artículo 7°, sólo en la parte que alude a los cargos de tres jueces y el artículo 1° transitorio.

Cabe hacer presente que el Tribunal Constitucional ha estimado que la organización y atribuciones de los tribunales, a que alude el artículo 77 de la Constitución Política de la República y que define su carácter de orgánica constitucional, se refiere a la estructura básica del Poder Judicial en cuanto ella no está reglada por la propia Carta Fundamental, pues dice relación con lo necesario para la pronta y cumplida administración de justicia en todo el territorio de la República.⁴

¹Tribunal Constitucional, sentencia Rol N°442-05, de 11 de mayo de 2005, Considerando Vigésimo Quinto: “... en cuanto se refiere a los jueces;”.

²Tribunal Constitucional, sentencia Rol N°2908-15, de 29 de octubre de 2015: “2°. Que las disposiciones contenidas en el inciso segundo del artículo 1°; en el inciso segundo del artículo 2°; en el inciso segundo del artículo 3°, y en los numerales 2 y 3 del artículo 9° del proyecto de ley remitido, en la parte que aluden a los cargos de jueces y secretario de tribunales **son constitucionales**.”.

³Tribunal Constitucional, sentencia Rol N°2908-15, de 29 de octubre de 2015: “1°. Que las disposiciones contenidas en el inciso primero y tercero del artículo 1°; en el inciso primero del artículo 2°; en el inciso primero del artículo 3°; en los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8°; en el número 1 del artículo 9°; en el artículo 12, y en los artículos 1° y 2° transitorios del proyecto de ley remitido, **son constitucionales**.”.

⁴Ley Orgánica Constitucional sobre organización y atribuciones de los tribunales”, Sebastián López Magasco, Relator Tribunal Constitucional, Octubre 2014.

En ese sentido, dicho Tribunal ha establecido, a través de su jurisprudencia, las materias que conforman la referida organización y atribuciones. Ellas son:

1. La creación de nuevos tribunales o el otorgamiento de atribuciones a otros tribunales ya existentes.

2. Las modificaciones legales al Código Orgánico de Tribunales, como aquellas relativas a la cuantía, la supresión del fuero, determinación del tribunal competente y causas de implicancias.

3. Las normas que crean cargos en Cortes de Apelaciones, crean nuevos juzgados, fijan plantas y las normas sobre el servicio judicial.

4. Las normas que regulen la integración y atribuciones de un tribunal, como el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

5. Las normas que establezcan procedimientos de supresión de tribunales.

6. Las normas sobre composición y funcionamiento de las Cortes de Apelaciones; las disposiciones que regulan la facultad del pleno de las Cortes de Apelaciones para acordar el funcionamiento y la forma de integrar sus salas, la determinación de las circunstancias de funcionamiento extraordinario, por razones de buen servicio.

7. Otros ejemplos:

a) La norma que da competencia a un Tribunal Arbitral para conocer de las reclamaciones que se presenten en contra de las decisiones del Jefe del Departamento de Propiedad Industrial.

b) Las normas que se refieren a la organización y atribuciones de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

c) La norma que constituye un nuevo tribunal, como el de Contratación Pública, definiendo su organización y existencia.

d) Las normas que constituyen o entregan nuevas competencias a los tribunales arbitrales y las que establecen materias de arbitraje forzoso.

e) Las normas que regulan el funcionamiento e instalación de los Tribunales Ambientales; las normas que versan sobre los requisitos para ser elegido, las inhabilidades, las incompatibilidades, la subrogación, las prohibiciones y las causales de cesación en sus cargos de los Ministros de los Tribunales Ambientales; las normas que regulan las contiendas de competencia entre Tribunales Ambientales; las normas que regulan el sistema de recursos procedentes contra sus resoluciones, y la que le otorga competencia para conocer de la acción de indemnización de perjuicios por daño ambiental.

f) Las normas que incorporan a funcionarios al escalafón primario del poder judicial.

g) La normativa que eliminan el feriado judicial.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Requiere trámite de Hacienda.

Si.

5) Comunicación a la Corte Suprema de las disposiciones incorporadas en este trámite o que han sido objeto de modificaciones sustanciales respecto de las ya conocidas por la Corte.

La Cámara de Diputados, a través de oficio N°12.467, de 13 de abril de 2016, consultó su opinión a la Corte Suprema, acerca del proyecto de ley en informe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Ella respondió, mediante oficio N°56-2016, de 16 de mayo de 2016.

6) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 194ª, de 14 de junio de 2016, se aprobó en general por unanimidad.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

7) Se designó Diputado Informante al señor Rincón, don Ricardo.

-0-

I. ANTECEDENTES GENERALES.

1.- Fundamentos del proyecto.

Señala el mensaje que en las últimas décadas, las categorías dogmáticas que reducían las garantías constitucionales de orden procesal a la satisfacción de las vías tutelares del debido proceso legal han avanzado a un nuevo esquema conceptual, el que propone ampliar el ethos del ejercicio de la jurisdicción a la satisfacción del derecho a la tutela judicial.

Añade que ello implica un desafío para el Estado con miras, por una parte, a la actualización del diseño institucional del Poder Judicial y, por otra, a que la organización de tribunales y del sistema de procedimientos judiciales se estructuren bajo condiciones especiales de garantía, que hagan efectivo el derecho de todo ciudadano a una tutela judicial asequible, pronta, efectiva y sin dilaciones indebidas.

Este ha sido el escenario en que se ha gestado y concretado la modernización de buena parte de nuestro sistema judicial.

Agrega que dentro de las exigencias que debe cumplir el Estado de Derecho, está la necesidad institucional de proveer sistemas de protección de derechos e intereses legítimos. Para eso, la organización judicial debe estructurarse bajo un sistema que garantice el derecho de acceder a una justicia eficaz para todos y cada uno los ciudadanos.

Un diseño inadecuado de la organización judicial puede erigirse en causa de exclusión de las vías procesales y, por ende, de discriminación social, así como de impunidad e incertidumbre, constituyendo un factor adicional de inequidad, lo cual genera el subsecuente impacto disolvente de la cohesión social.

Por todo lo anterior, es deber del Estado disponer la configuración de un sistema de justicia que provea adecuada cobertura jurisdiccional.

Menciona que del análisis realizado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se ha detectado la necesidad de reforzar varios de nuestros actuales tribunales de justicia, que a través de su actual dotación y estructura organizativa, no están en condiciones de garantizar un acceso adecuado al sistema de justicia.

Un primer avance, cuyo objeto era cubrir las necesidades más urgentes y apremiantes de nuestros tribunales, se alcanzó el pasado 6 de noviembre de 2015, con la publicación de la ley N°20.876, en una muestra reconocible del esfuerzo conjunto entre el Poder Judicial y el Ejecutivo en la gestación y promoción del proyecto de ley, y del Congreso Nacional, a la hora de debatir con seriedad y prontitud su contenido.

El propósito de esta ley consistía en aprovechar, bajo un criterio de eficiencia, los recursos públicos disponibles y mejorar el acceso a la justicia de los habitantes de localidades geográficamente apartadas.

Refiere que, para estos efectos, se suprimieron un total de 77 cargos de jueces penales de la Región Metropolitana, cuyos cargos no habían sido provistos conforme al cronograma de la Ley N° 19.665. En su lugar se dispuso utilizar 71 de esas plazas para cubrir la demanda creciente de otros tribunales del país, de diversas regiones y competencias, donde la dotación de jueces se revelaba deficitaria, y asignar las 6 plazas restantes para la creación de tres nuevos tribunales, con asiento en las comunas de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, a efectos de garantizar el acceso a la justicia en dichas localidades.

De esta forma, se logró satisfacer las situaciones más urgentes y apremiantes de déficit en la dotación de jueces de nuestros tribunales, conforme a criterios de priorización trabajados por el propio Poder Judicial, que mezclaban las necesidades dotacionales y el mínimo costo posible para su implementación.

La elaboración de dicho cuerpo legal fue fruto de una sentida necesidad de aumento cuantitativo de jueces en zonas que, bajo distintos criterios, evidencian sobrecargas de trabajo o fórmulas orgánicas problemáticas para el aseguramiento continuo del servicio judicial.

Menciona que la aprobación de la ley N° 20.876 no resulta suficiente para cubrir las necesidades generales en materia de dotación de jueces evidenciadas por el propio Poder Judicial. En efecto, según los criterios de carga de trabajo y configuración orgánica apropiados de los tribunales del país concebidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en un proceso en el que también fueron oídas las Cortes de Apelaciones del país, se hace necesario implementar un reforzamiento complementario al previsto por la ley aludida, que en términos generales alcanza la suma de 110 jueces distribuidos a lo largo de los diferentes tribunales del país en diferentes ámbitos materiales de competencia.

Finalmente, señala que es por esta razón que, respondiendo al compromiso asumido por el Gobierno de otorgar una mejor justicia para todos, se hace indispensable presentar una iniciativa legal que dé respuesta las necesidades expuestas que aún se encuentran pendientes

1.- Objetivos del mensaje.

El mensaje expresa que el objetivo perseguido por la presente iniciativa consiste en aumentar la dotación de jueces y funcionarios de un número importante de tribunales del país en que se advierten cargas de trabajo y fórmulas orgánicas que ponen en riesgo el buen y continuo servicio judicial.

Para ello, se dispone la provisión de 110 jueces en un total de 82 tribunales a lo largo del territorio nacional, comprensivos de tribunales de juicio oral en lo penal, de garantía, laborales, de cobranza laboral y previsional, de familia y de competencia común, según criterios técnicos definidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

2.- Contenido del proyecto.

La iniciativa señala que en función de criterios técnicos que definen ciertos estándares de cantidad de causas por cada magistrado o sala de tribunal -diferenciando por el tipo de materia de que se trate- que resultan adecuados para asegurar un buen servicio judicial, se contempla el aumento de jueces en aquellos tribunales que han superado la carga considerada apropiada para el buen desempeño jurisdiccional.

Asimismo, y con el fin de asegurar la continuidad en el ejercicio de la jurisdicción de los tribunales que funcionan en salas, se propone incorporar un juez adicional al total de aquellos necesarios para integrarlas, de modo de garantizar el reemplazo inmediato del juez que por cualquier motivo no pueda desempeñar su función, superando la aplicación de subrogaciones y suplencias, y aumentando las posibilidades de integración.

Para efectos de hacer la inclusión de esta dotación de jueces, el proyecto promueve reformar el texto del Código Orgánico de Tribunales, la ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia y el Código del Trabajo.

Asimismo, en vista del reforzamiento que se prevé para el reciente tribunal de Alto Hospicio, que pasará de tener tres a cuatro jueces, se propone la modificación de la ley N° 20.876, cuerpo legal que creó dicho órgano jurisdiccional, dispuso su planta y las normas que regulan su organización interna.

Finalmente, en lo que se refiere a las normas de entrada en vigencia, la iniciativa legal establece un cronograma de implementación a tres años, considerando necesidades de construcción y/o remodelación de los espacios existentes y los tiempos asociados a estos trabajos para recibir la nueva carga dotacional asociada.

II. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

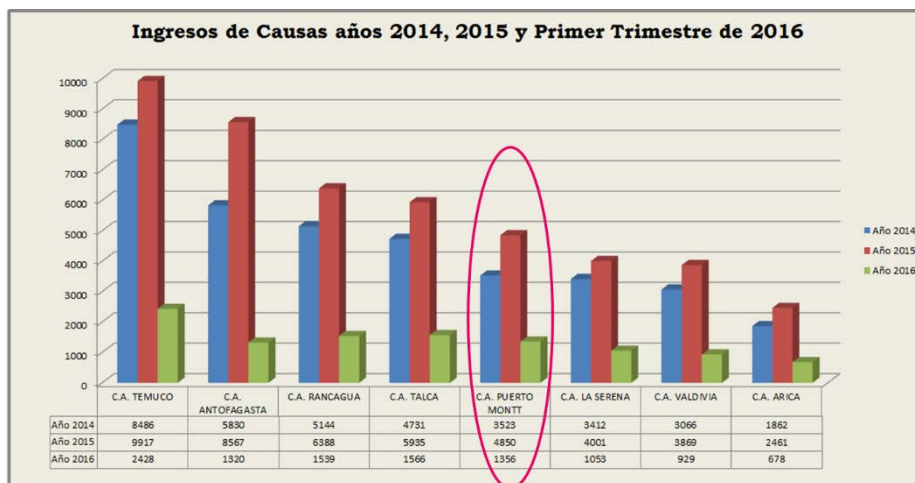
1.- Discusión General.

El proyecto de ley en informe fue aprobado, en general, por vuestra Comisión en su sesión 194ª, de fecha 14 de junio del 2016, por unanimidad.

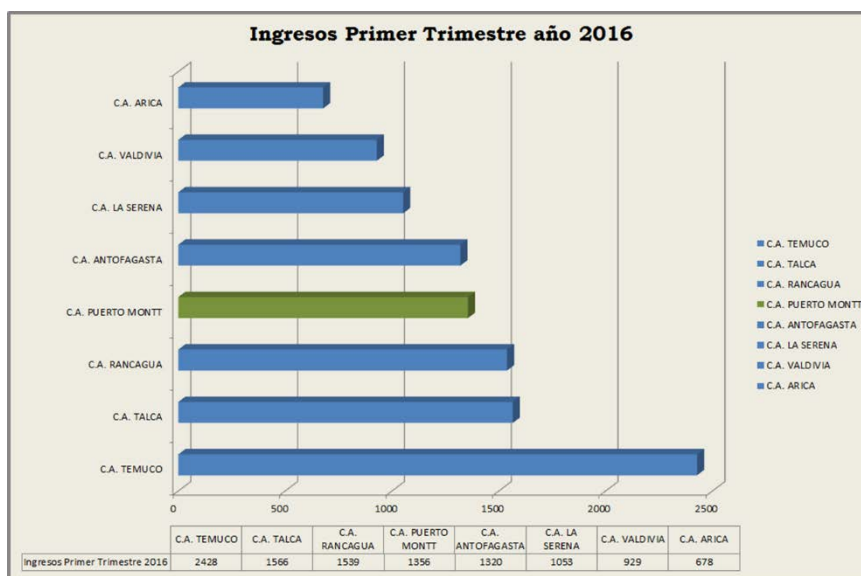
Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Iniciando la discusión general, la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, señora Teresa Mora, comenzó exponiendo brevemente sobre los antecedentes de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, cuyos orígenes se remontan a un proyecto de ley del año 1973. La Corte se instaló el año 1974, época en la que solo había 10 tribunales en su jurisdicción, luego aumentó a 15 con la incorporación de Aysén a la jurisdicción y hoy se tienen 24 tribunales, pero en función del aumento de población de Puerto Montt y las actividades industriales y turísticas de la zona a 43 años de instalada la Corte ha hecho necesario corregir esta realidad. En la práctica, hoy se funciona con dos salas, una ordinaria y extraordinaria.

En este contexto, graficó las nuevas necesidades con las siguientes figuras:



*** Corte de Apelaciones de Puerto Montt, con cuatro Ministros Titulares, en comparación a Cortes de Apelaciones del país con siete Ministros Titulares y dos Salas Ordinarias.**



*** Corte de Apelaciones de Puerto Montt, con cuatro Ministros Titulares, en comparación a Cortes de Apelaciones del país con siete Ministros Titulares y dos Salas Ordinarias.**

De este modo, enfatizó la necesidad de crear una segunda sala ordinaria. Explicó que la Corte de Puerto Montt tiene ingreso de causas en cifras superiores a otras jurisdicciones que tienen Corte con siete ministros. Es por esto que se la ha insistido a la Corte Suprema la creación de la segunda sala, necesidad que ha sido comunicada al Ejecutivo.

Agregó, además, que resulta necesario crear nuevos tribunales por razones geográficas. En este sentido, explicó que se instaló en forma temporal el tribunal de Chaitén en Futaleufú, y hoy regresó a Chaitén que es una zona muy amplia y accidentada. Por lo mismo, las necesidades de esa zona se satisfacen con un tribunal itinerante, pero no siempre las condiciones climáticas permiten el funcionamiento de este tribunal. Es por ello que solicitó también insta-

lar un tribunal con jurisdicción común en Futaleufú para las zonas Futaleufú y Palena, que es una zona de límites y de difícil acceso.

El asesor del Ministerio de Justicia, señor Ignacio Castillo, explicó que este proyecto ingresó en abril de 2016 y su objetivo es el aumento de dotación de jueces en diversos tribunales inferiores del país y que se trata de una iniciativa que ya cuenta con informe favorable de la Corte Suprema. Señaló que es la continuación de la ley N°20.876, que redistribuyó 77 jueces penales y creó tres nuevos juzgados en el país.

En la discusión de ese proyecto, la Corte Suprema comunicó la necesidad de nombramiento de jueces adicionales, solicitando también estudios a las Cortes de Apelaciones para determinar la carga de trabajo de cada una de ellas. A partir de ahí se llevó a cabo un trabajo conjunto entre el Ejecutivo y el Poder Judicial, y se consensuó este nuevo proyecto para aumentar la cantidad de jueces y de funcionarios judiciales.

Respecto al contenido del proyecto, señaló que se trata de 7 artículos permanentes y 2 transitorios. Los primeros distribuyen los nuevos jueces modificando las respectivas leyes que se refieren a estos. Los transitorios establecen una vacancia legal, pues algunos jueces entrarán inmediatamente y otros en algunos meses. Además, se señala como se financiarán estos jueces.

Los nuevos jueces se distribuirán en juzgados de garantía (uno o dos jueces según carga de trabajo); tribunales de juicio oral en lo penal (funcionamiento de salas adicionales, para que siempre exista un juez más para poder hacer eventuales suplencias y asegurar la continuidad de dichos juicios); juzgados mixtos (aumentan en 27 jueces); tribunales de familia (en 5 tribunales de familia, incluyendo Santiago, para fortalecer la adopción de medidas cautelares); tribunales laborales (aumentan los jueces en 7 tribunales); y juzgados de cobranza (aumenta en un juez en Santiago). Por lo tanto, se trata de un aumento de jueces pero no se considera la creación de nuevos tribunales.

El Jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia, señor AlvaroPavez, complementó señalando que este proyecto también se relaciona con el fortalecimiento del Ministerio Público, ya que se aumentan jueces con competencia penal, para que existan mayores salas y mayor cantidad de audiencias. Agregó que como Ejecutivo tomarán nota de lo expuesto por la Presidenta de la Corte de Puerto Montt respecto a la necesidad de Ministros en la Corte, estando disponibles para destinar tres jueces como Ministros de esta Corte. Respecto de la situación de itinerancia de Chaitén, Futaleufú y Palena, reconoció que la comunidad se acostumbró a tener un tribunal en Futaleufú, lo que sumado a las condiciones climáticas y geográficas adversas, refuerza la petición de un tribunal permanente.

El Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial(S), señor ZvonimirKoporcic, se refirió a los planteamientos relativos a Puerto Montt, reconociendo que efectivamente se hace necesaria una segunda sala ordinaria en Puerto Montt, ya que la sala extraordinaria funciona prácticamente de forma permanente. Sin embargo, aclaró que este proyecto aumenta los jueces de primera instancia y no aborda por tanto las necesidades de las Cortes de Apelaciones, tanto de Puerto Montt como de Temuco, que se encuentran en déficit. Puntualizó que si bien la Corte Suprema apoya el requerimiento de la Sra. Ministra, resolverlo a través de esta ley desvirtúa el contenido de ella que apunta a los jueces de primera instancia.

Respecto al tribunal de Futaleufú, señaló que la distancia a Chaitén aun cuando es relativamente menor, es un camino de difícil acceso, pero tampoco es una situación excepcional en el país. Existen otros lugares en condiciones similares, la Corporación ha registrado aproximadamente 10 situaciones complejas, por ejemplo, en San Pedro de Atacama, Alto del

Carmen, Cochrane, etc. Como Corporación estiman que estas situaciones deberían resolverse a través de otro proyecto de ley.

Sobre el proyecto en análisis, hizo una presentación que comenzó recordando los antecedentes de esta iniciativa, generada en el contexto de la discusión de la Ley N° 20.876. Explicó que los 110 jueces adicionales, resuelven 2/3 de las necesidades existentes, mientras que el tercio restante se resuelve a través de la figura del "juez destinado". Explicó también que no se consideraron jueces civiles, por existir una reforma pendiente en este ámbito de jurisdicción. Hizo alusión además a ciertas variables exógenas que han determinado un aumento de causas y en la carga de trabajo, mencionando: el aumento de dotación del Ministerio Público, el impacto de la reforma laboral, la disminución de la cifra negra en causas de familia y el posible impacto ley de tramitación electrónica.

Explicó luego la metodología utilizada para medir la carga de trabajo en cada tribunal, la que arrojó los siguientes estándares de ingresos anuales por juez o sala, y por materia:

Competencia	Estandar
Garantía	1.800
Oral en lo Penal	95
Familia	1.600
Laboral	500
Cobranza	10.600
Civil	8.000

Además, se solicitó a las Cortes de Apelaciones que indicarán los jueces que necesitaban, quienes señalaron lo siguiente:

Jueces requeridos por la Cortes de Apelaciones								
Corte	Cobranza	Familia	Garantía	Laboral	Letras Mixto	Oral	Total	Juzgado Nuevo
C.A. De Arica			1				1	
C.A. De Iquique		1	1		1	2	5	
C.A. De Antofagasta		2	2	1		4	9	
C.A. De Copiapó			2		2	1	5	1
C.A. De La Serena			3		2		5	
C.A. De Valparaíso	1	9	9	1	8	7	35	4
C.A. De Rancagua		2	3	1	7	3	16	1
C.A. De Talca			2			4	6	
C.A. De Chillán		1			3	1	5	
C.A. De Concepción		1	4	2	8	5	20	3
C.A. De Temuco		2	3	1	5		11	1
C.A. De Valdivia			2		2	2	6	
C.A. De Puerto Montt		1		1			2	1
C.A. De Coyhaique		1	1		1		3	
C.A. De Punta Arenas		1	1	1	1		4	
C.A. De Santiago	2	22	9	12	1	17	63	1
C.A. De San Miguel		4	4	1	1	2	12	
Total	3	47	47	21	42	48	208	12

De este modo, este modelo utilizó información base hasta junio de 2015 y arrojó la necesidad de 155 nuevos jueces, distribuidos de la siguiente manera:

Materia	Jueces Estimados según modelo	Jueces propuestos en el proyecto de ley
Cobranza Laboral	7	1
Familia	8	7
Garantía	30	27
Laboral	22	13
Mixtos	27	27
TOP	61	35
Total general	155	110

Pero en función del presupuesto disponible -\$13.000 millones como costo en régimen- se ajustó el proyecto a 110 nuevos jueces. A continuación mostró una serie de láminas que detallan la distribución de estos nuevos jueces y funcionarios en cada uno de las jurisdicciones, tanto según lo que arrojaba el modelo, como en función de lo que propone el proyecto. También expuso cuál sería el costo de este proyecto para los años futuros (de 2017 a 2020 cuando entraría a operar en régimen), explicando que en algunos casos los costos responden a necesidades de infraestructura. Por último, indicó también cuál sería la distribución de los funcionarios de apoyo previstos en esta ley.

La diputada señora Turres, doña Marisol, manifestó su apoyo al proyecto, en tanto la mayor dotación de jueces ayuda al acceso a la justicia, aunque advirtió que también sería necesario asegurar el acceso a abogados, desafío aún pendiente. Respecto a lo señalado por la Ministra de Puerto Montt, reiteró la necesidad de contar con una segunda sala, necesidad que viene siendo expuesta hace muchos años, y le pareció sorprendente la respuesta de la Corpo-

ración, ya que la propia Ministra de Justicia ha señalado que debería ser solucionado a través de una indicación a este proyecto. El Ministro Hugo Dolmetsch también ha apoyado esta necesidad.

Sobre un tribunal permanente en Futaleufú, puntualizó que el costo sería mínimo, porque la infraestructura ya existe y que a diferencia de otras situaciones en Chile, este sector tiene especiales dificultades de clima y geografía, y además, no poder resolver todas las situaciones no justifica no solucionar este caso. Por último, consultó si existen suficientes egresados de la Academia Judicial para poder ocupar estas nuevas vacantes.

El diputado señor Vallespín coincidió con la pertinencia de lo planteado por la Presidenta de la Corte de Puerto Montt, y reiteró que la Ministra de Justicia también lo ha apoyado, pues se trata de una necesidad que se arrastra desde hace muchos años. De ahí que se aprobara también un Proyecto de Acuerdo por la Sala en esta materia. Es por esto que llamó a legislar en este proyecto sobre estos dos puntos, más allá de lo señalado por el representante de la Corporación.

La diputada Álvarez, doña Jenny, se sumó a lo planteado y a los argumentos esgrimidos en Sala a raíz del Proyecto de Acuerdo. Reiteró que se trata de una demanda histórica, por lo que se sumó a esta petición. Insistió a su vez, que la realidad de zonas como Chiloé y Palena es que se encuentran muy alejadas y siempre deben trasladarse a Puerto Montt para poder acceder a servicios de justicia, salud y otros.

El diputado señor Sabag planteó que en Concepción se crearon tribunales de garantía, pero que por una omisión en la ley, comunas que antes eran asiento de Corte, quedaron como simples comunas, lo que ha generado una incongruencia producto de la reforma procesal penal. En su opinión, esta situación podría corregirse vía indicación en este proyecto de ley.

El diputado señor Trisotti señaló que es muy importante ir adecuando las plantas de los tribunales de acuerdo a criterios técnicos. En este sentido, consultó si se consideraron los efectos de la ley corta anti delincuencia y la opinión de uno de los principales usuarios del sistema: el Ministerio Público.

El asesor señor Castillo confirmó que el Ministerio de Justicia está al tanto de la petición del diputado Sabag y por lo mismo está siendo estudiada, para determinar cómo resolver la situación de dichas comunas.

El diputado señor Ceroni hizo referencia al tribunal de Cauquenes, con competencia común, en donde también existe una gran sobrecarga de trabajo. Además, consultó cuál es el margen de error en el cálculo de las causas de cada tribunal.

El asesor señor Castillo explicó que mediante esta ley se aumentan los jueces en tribunales de juicio oral en lo penal, jueces de garantía y tribunales de competencia mixta, precisamente para poder sobrellevar las necesidades en el área penal.

Sobre este punto, el diputado Saldívar consultó si los 77 jueces de la ley 20.876 se consideran en esta ley, respecto a lo cual se aclaró que no están considerados en este proyecto, es decir, que los aumentos previstos en este proyecto son adicionales a estos jueces que se distribuyeron según la ley N°20.876.

La Ministra señora Teresa Mora añadió que el funcionamiento de una segunda sala extraordinaria implica gasto en abogados integrantes y relatores interinos, por lo que no se explica que no exista presupuesto para la creación de una segunda sala ordinaria a través de esta ley.

El señor Koporcic reiteró que apoyan la creación de una segunda sala ordinaria, pero puntualizó que este proyecto apuntaba a jueces de primera instancia, y advirtió que si se incorpora como indicación, tendrían que prescindir de tres de estos jueces de primera instancia. Res-

pecto al tribunal de Futaleufú, señaló que las causas de esa zona implican un 15% de la carga de trabajo de un juez de esa jurisdicción, por lo que se ha estimado que hay situaciones más prioritarias, abordadas por este proyecto de ley.

Enfatizó que hay un apoyo importante al área penal, pero que es difícil prever cual será el efecto de la ley corta anti delincuencia, por lo que se han apoyado en datos e información histórica. Por otro lado, esperan que la ley de tramitación digital acelere la tramitación de las causas.

Respecto al modelo utilizado, señaló que es el mismo que se ocupó para la ley N°20.876 el año 2015. Este año (junio 2015-junio 2016) existe un nuevo modelo elaborado por la Universidad de Chile, lo que mejora aún más la disponibilidad y exactitud de la información.

La Ministra señora Teresa Mora señaló que las cifras de causas en Chaitén pueden explicarse precisamente porque la gente prefiere no acceder a la justicia dada las dificultades de llegar a Chaitén desde Futaleufú o Alta Palena.

El diputado señor Soto consultó por el impacto que han previsto respecto de la ley de tramitación digital de causas. Además, apoyó la petición de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, más aun cuando dentro del presupuesto se prevé el pago de abogados integrantes, por lo que más que nuevos costos, se estaría regularizando la situación que hoy se da en dicha jurisdicción.

El diputado señor Gutiérrez preguntó por qué se cambió de modelo y en qué mejora respecto del anterior. Y consultó también cuántas Cortes de Apelaciones funcionan con una sola sala.

El señor Koporcic aclaró que 6 Cortes de un total de 17, pero muchas funcionan con salas extraordinarias a veces por muchos años. Insistió que la Corporación apoya la creación de una segunda sala, pero aclaró que no necesariamente puede financiarse con el presupuesto de abogados integrantes, ya que responden a asignaciones diferentes.

El asesor de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Mario Lara, se refirió al impacto de la ley de tramitación digital, señalando que esta ley se promulgó en diciembre pasado y la Corporación ha planificado la implementación de este desafío, tanto desde el punto de vista tecnológico, como en cuanto a capacitación y difusión de la ley, aclarando que la aplicación impactará a la totalidad de los tribunales del país. Prevén que podría generarse una holgura en la carga de trabajo, porque son funcionarios del Poder Judicial los que ingresaban las presentaciones y ahora será de cargo de los abogados que tramiten las causas. No obstante, será necesario ir ajustándose en el tiempo, y de ahí que la aplicación de la ley sea gradual en el tiempo.

Respecto al cambio de modelo que mide la carga de trabajo en tribunales, indicó que el modelo antiguo era la mejor forma en su momento, y obedecía a un estándar de cargas por juez que entregaba un número máximo de causas para entregar una justicia oportuna. Sin embargo, ese modelo no diferenciaba una causa de otra, igualando por ejemplo un hurto simple a un delito de tráfico complejo. Es decir, no rescataba la heterogeneidad de las causas, ni tampoco la carga de trabajo que significa para los funcionarios la tramitación de estas causas, la carga administrativa detrás de la carga jurisdiccional. El nuevo modelo, se basa en los sistemas digitales de los tribunales, y rescata la información de cada una de las transacciones, identificando cuánto tiempo requiere el juez para una determinada audiencia, para la revisión de una determinada resolución, etc. Este modelo requirió una capacitación y compra de equipos tecnológicos, lo que ya se ha realizado por el Poder Judicial.

El asesor señor Pavez señaló que el Ejecutivo valora lo expuesto por la Corporación, pero en materia jurisdiccional no es posible tomar una fotografía para estimar de forma exacta la carga de trabajo, ya que la función jurisdiccional es un sistema esencialmente dinámico, que responde a una multiplicidad de factores. Explicó que las metodologías pueden ser muy diversas, pero que este proyecto de ley utiliza la misma metodología que la que sirvió de base para la ley N°20.876.

El asesor señor Castillo agregó que el proyecto de tramitación digital también modificó las funciones del Secretario, dándole mayores atribuciones de carácter jurisdiccional, lo que también debería impactar en el más expedito acceso a la justicia.

El diputado señor Gutiérrez consultó qué justificación tiene buscar nuevos modelos si la situación es tan variable.

Sobre este punto, la diputada señora Turres, doña Marisol, indicó que no solo la eficiencia económica determina alguna de las decisiones que implican invertir en zonas que no están muy pobladas, de ahí que se requiere considerar también otros factores, geopolíticos y sociales, como por ejemplo, aquellos que buscan entregar beneficios a la gente que vive en zonas aisladas.

El asesor señor Lara precisó que los modelos matemáticos es una variable más a considerar, no la única, pero sí una que debe ser tomada en cuenta. Pueden existir variables exógenas que afecten de forma contingente la carga de trabajo, pero un modelo que diferencia entre las diversas causas parece mejor desde la perspectiva técnica y resulta más útil para predecir cuál será la proyección de carga futura. Señaló que si bien hay fluctuaciones, las decisiones a largo plazo deben basarse en la mejor información disponible.

2.- Discusión Particular.

Antes de iniciar la discusión particular el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, señor Álvaro Pavez, se refirió a la petición de considerar el aumento de jueces necesarios para crear una segunda sala ordinaria en la jurisdicción de Puerto Montt, señalando que se están realizando las consultas a DIPRES ya que involucrará un costo adicional, pues este proyecto solo preveía jueces de primera instancia.

Respecto de la situación de Talcahuano, Chiguayante y San Pedro, informó que analizaron la situación de relativa a comunas donde los Tribunales de Familia sí son tribunales de asiento de corte, mientras los Juzgados de Garantía son de simple comuna, por lo que también deben analizar el costo de una indicación en ese sentido.

El diputado señor Rincón consultó cuál es el costo total del proyecto, frente a lo cual se aclaró que son \$13 mil millones de pesos en régimen.

El Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán, señaló que desde la tramitación del proyecto de ley sobre 77 jueces, se detectaron necesidades para un mejor funcionamiento. En tal sentido, se estableció un criterio de medición sobre cuantos eran los jueces que a esa fecha debiesen estar anexos, y para ello corresponde en este caso los 110 jueces que se discuten en esta sesión. Esto nos llevará a una proyección hasta el año 2020.

El señor Pavez manifestó que este es un proyecto importante en el fortalecimiento de la actividad judicial en Chile. Este viene a complementar la ley 20.876, que se redistribuyeron 77 cargos de la reforma procesal, oportunidad en que se visibilizó la necesidad de un fortalecimiento mayor, lo que se logra con estos 110 nuevos jueces. En esta oportunidad no se crean nuevos tribunales, sino que fortalece lo existente a nivel de primera instancia.

Agregó que las Cortes de Apelaciones, a propósito de las sucesivas reformas procesales, han tenido una verdadera baja en la carga de trabajo, fruto de la orientación dada, sobre que los jueces de instancia resuelvan una parte importante de conflictos con estabilidad en sus resoluciones, que permiten a las partes decidir no apelar, pues no cabía olvidar que una apelación podía terminar siendo gravosa a los intereses de las partes.

El diputado señor Rincón consultó, a la luz del informe de la Corporación Administrativa, por la diferencia entre lo proyectado como necesidad, y lo propuesto en concreto, en cuanto a tribunales de cobranza laboral. El modelo estimativo señala como necesidad 7 nuevos jueces, mientras el proyecto propone solo 1.

Si se comparaban las estimaciones según el modelo, frente a los demás tribunales, en general los otros se acercan bastante, no hay tan fuerte distancia entre la necesidad y la propuesta, pero acá la distancia es significativa.

El Jefe del Departamento de Modernización de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Esteban Paiva, señaló que para construir el análisis, luego de los 77 jueces ya aprobados, estos 110 respondían a las competencias completas de primera instancia. Un combinatorio según ingresos de causa y la extensión anual de tramitación, no daba una correlación directa, por lo que dentro de los grupos, se priorizó en aquellos que tenían las necesidades más urgentes dentro de las diversas materias, teniendo a la vista la restricción presupuestaria.

En tal sentido, el óptimo hubiese sido disponer 155 nuevos jueces, pero como había una restricción, se priorizó entre quienes entraron primero en el ranking.

Cerrado el debate se procedió a votar en particular el proyecto, con el siguiente resultado:

Artículo 1°

N°1

Sometido a votación, sin debate se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

N° 2

Sometido a votación, sin debate, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

N° 3

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo y Trisotti, don Renzo.

N° 4

El señor Pavez explicó que en virtud de este proyecto se tendrán tribunales tricéfalos, que sería una innovación, por lo que se requiere esta adecuación de nomenclatura.

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

N°5

El señor Pavez explicó que se trata de la misma adecuación del numeral anterior.

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Saldívar, don Raúl; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Nº 6

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl y Trisotti, don Renzo.

Nº 7

El diputado señor Gutiérrez consultó si el proyecto incluye algún contenido procedimental más allá del aumento de plazas de jueces.

El diputado señor Rincón recordó que había planteado que podía utilizarse este proyecto para solucionar un tema que causa mucho retraso en la vista de causas: los nombramientos de los reemplazantes, por ejemplo de los secretarios reemplazantes, que requieren decreto del Ministerio de Justicia. Por lo tanto, solicitó que se analice este tema en las disposiciones pendientes, ya que no considera conveniente que exista tal nivel de centralismo en la gestión de los tribunales. En su opinión esta facultad debería estar instalada en el propio tribunal o al menos en la respectiva Corte de Apelaciones.

El diputado señor Gutiérrez coincidió con el diputado Rincón y consideró que sería un muy buen añadido para mejorar los reemplazos y subrogancias, y de ese modo agilizar la administración de justicia.

El diputado señor Coloma también estuvo de acuerdo en resolver este tema en este proyecto de ley.

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl y Trisotti, don Renzo.

Nros. 8, 9, 10, 11 y 12

Sometidos a votación se aprobaron por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Nº 13

Sometido a votación, sin debate, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Nros. 14, 15, 16, 17 y 18

Sometidos a votación se aprobaron por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Artículo 2°

Sometido a votación, sin debate, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Artículo 3°**N°1**

Sometido a votación, sin debate, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

N° 2

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Artículo 4°

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Artículo 5°

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Artículo 6°

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Artículo 7°

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Disposiciones Transitorias**Artículo 1° transitorio**

Sometido a votación, sin debate, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan

Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Artículo 2º transitorio

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

-0-

III. DOCUMENTOS SOLICITADOS, PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió a la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, señora Teresa Mora; al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán, al Director(S) de la misma, señor ZvonimirKoporcic, al Jefe del Departamento de Modernización de la misma entidad señor Esteban Paiva, al asesor de dicha repartición, el señor Mario Lara; al Jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia, señor Álvaro Pavez; y el asesor de dicha cartera, señor Ignacio Castillo.

IV. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el N° 4 artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda la totalidad de las disposiciones del proyecto en informe.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.

No hay artículos ni indicaciones en tal sentido.

VI. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales:

1) Modifícase el artículo 16, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la expresión “Calama, con cuatro jueces”, por “Calama, con cinco jueces”.

b) Reemplázase la expresión “Antofagasta, con siete jueces”, por “Antofagasta, con nueve jueces”.

c) Reemplázase la expresión “Copiapó, con cuatro jueces”, por “Copiapó, con cinco jueces”.

d) Reemplázase la expresión “La Serena, con tres jueces”, por “La Serena, con cuatro jueces”.

e) Reemplázase la expresión “La Ligua, con un juez”, por “La Ligua, con dos jueces”.

f) Reemplázase la expresión “San Felipe, con dos jueces”, por “San Felipe, con tres jueces”.

g) Reemplázase la expresión “Los Andes, con dos jueces”, por “Los Andes, con tres jueces”.

h) Reemplázase la expresión “Limache, con un juez”, por “Limache, con dos jueces”.

i) Reemplázase la expresión “San Antonio, con cuatro jueces”, por “San Antonio, con cinco jueces”.

j) Reemplázase la expresión “Rancagua, con siete jueces”, por “Rancagua, con nueve jueces”.

k) Reemplázase la expresión “Rengo, con dos jueces”, por “Rengo, con tres jueces”.

l) Reemplázase la expresión “Santa Cruz, con un juez”, por “Santa Cruz, con dos jueces”.

m) Reemplázase la expresión “Molina, con un juez”, por “Molina, con dos jueces”.

n) Reemplázase la expresión “Talca, con cinco jueces”, por “Talca, con seis jueces”.

o) Reemplázase la expresión “San Javier, con un juez”, por “San Javier, con dos jueces”.

p) Reemplázase la expresión “San Carlos, con un juez”, por “San Carlos, con dos jueces”.

q) Reemplázase la expresión “Concepción, con siete jueces”, por “Concepción, con ocho jueces”.

r) Reemplázase la expresión “Angol, con un juez”, por “Angol, con dos jueces”.

s) Reemplázase la expresión “Temuco, con seis jueces”, por “Temuco, con ocho jueces”.

t) Reemplázase la expresión “Valdivia, con tres jueces”, por “Valdivia, con cuatro jueces”.

u) Reemplázase la expresión “Arica, con cinco jueces”, por “Arica, con seis jueces”.

v) Reemplázase la expresión “Puente Alto, con ocho jueces”, por “Puente Alto, con nueve jueces”.

w) Reemplázase la expresión “Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, con doce jueces”, por “Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, con catorce jueces”.

2) Modifícase el artículo 21, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la expresión “Iquique, con once jueces”, por “Iquique, con trece jueces”.

b) Reemplázase la expresión “Calama, con seis jueces”, por “Calama, con siete jueces”.

c) Reemplázase la expresión “Antofagasta, con diez jueces”, por “Antofagasta, con trece jueces”.

d) Reemplázase la expresión “La Serena, con nueve jueces”, por “La Serena, con diez jueces”.

e) Reemplázase la expresión “Ovalle, con cinco jueces”, por “Ovalle, con siete jueces”.

f) Reemplázase la expresión “Viña del Mar, con trece jueces”, por “Viña del Mar, con dieciséis jueces”.

g) Reemplázase la expresión “Valparaíso, con quince jueces”, por “Valparaíso, con diecinueve jueces”.

h) Reemplázase la expresión “San Antonio, con seis jueces”, por “San Antonio, con siete jueces”.

i) Reemplázase la expresión “Rancagua, con doce jueces”, por “Rancagua, con dieciséis jueces”.

j) Reemplázase la expresión “Santa Cruz, con cuatro jueces”, por “Santa Cruz, con siete jueces”.

k) Reemplázase la expresión “Curicó, con seis jueces”, por “Curicó, con siete jueces”.

l) Reemplázase la expresión “Talca, con seis jueces”, por “Talca, con siete jueces”.

- m) Reemplázase la expresión “Chillán, con seis jueces”, por “Chillán, con siete jueces”.
- n) Reemplázase la expresión “Concepción, con dieciocho jueces”, por “Concepción, con veintidós jueces”.
- o) Reemplázase la expresión “Temuco, con nueve jueces”, por “Temuco, con diez jueces”.
- p) Reemplázase la expresión “Valdivia, con seis jueces”, por “Valdivia, con siete jueces”.
- q) Reemplázase la expresión “Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, con dieciocho jueces”, por “Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, con veinte jueces”.
- 3) Modifícase el artículo 27 bis, en el siguiente sentido:
 - a) Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual a ocupar el lugar que correlativamente corresponde:
 “Los juzgados de letras con competencia común integrados por tres jueces, tendrán la siguiente planta de personal: un administrador, un jefe de unidad, dos administrativos jefe, cinco administrativos 1º, tres administrativos 2º, dos administrativos 3º y cuatro auxiliares.”.
 - b) Reemplázase en el inciso segundo, que ha pasado a ser tercero, la expresión “el inciso anterior” por “los incisos anteriores”.
 - c) Reemplázase en el inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, la expresión “con dos jueces”, por “con dos o tres jueces”.
- 4) Reemplázase en el artículo 27 ter, inciso primero, la expresión “con dos jueces” por “con dos o tres jueces”.
- 5) Reemplázase en el encabezado del artículo 27 quáter, la expresión “con dos jueces” por “con dos o tres jueces”.
- 6) Reemplázase en el artículo 28, letra B, la expresión “Pozo Almonte, con dos jueces”, por “Pozo Almonte, con tres jueces”.
- 7) Intercálase en el artículo 29, letra B, después de la frase “comuna de Tocopilla”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).
- 8) Intercálase en el artículo 30, letra B, después de la frase “comuna de Caldera”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).
- 9) Modifícase el artículo 31, letra B, en el siguiente sentido:
 - a) Intercálase después de la frase “comuna de Vicuña”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).
 - b) Intercálase después de la frase “comuna de Illapel”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).
- 10) Reemplázase en el artículo 32, letra B, la expresión “Quintero, con dos jueces”, por “Quintero, con tres jueces”.
- 11) Modifícase el artículo 33, letra B, en el siguiente sentido:
 - a) Intercálase después de la frase “comuna de Rengo”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).
 - b) Intercálase después de la frase “comuna de Pichilemu”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).
- 12) Intercálase en el artículo 34, letra B, después de la frase “comuna de Cauquenes”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).
- 13) Modifícase el artículo 35, letra B, en el siguiente sentido:
 - a) Intercálase después de la frase “comuna de Yungay”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Santa Bárbara”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

c) Intercálase después de la frase “comuna de Mulchén”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

d) Intercálase después de la frase “comuna de Nacimiento”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

e) Intercálase después de la frase “comuna de Laja”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

f) Intercálase después de la frase “comuna de Curanilahue”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

g) Intercálase después de la frase “comuna de Cañete”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

14) Modifícase el artículo 36, letra B, en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Collipulli”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Traiguén”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

c) Intercálase después de la frase “comuna de Pitrufulquén”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

d) Intercálase después de la frase “comuna de Lautaro”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

e) Intercálase después de la frase “comuna de Carahue”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

15) Intercálase en el artículo 39, letra B, después de la frase “comuna de Natales”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

16) Modifícase el artículo 39 bis en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Los Lagos”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Paillaco”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

17) Modifícase el artículo 40, letra B, en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Melipilla”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Reemplázase la expresión “Colina, con dos jueces”, por “Colina, con tres jueces”.

18) Modifícase el artículo 269, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese, en el párrafo tercero del inciso primero, relativo a la Tercera Serie, tras la expresión “juzgados de letras de competencia común”, la frase “con dos jueces” por “con dos o más jueces”.

b) Sustitúyese en el inciso sexto, relativo a la tercera serie y sus categorías, tras la expresión “juzgados con competencia común”, la frase “con dos jueces” por “con dos o más jueces”, en cada uno de los párrafos en que esta aparece, con excepción del primero, relativo a la Primera Categoría.

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 19.968, que Crea los Tribunales de Familia:

1) Modifícase el artículo 4°, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en la letra h), la expresión “Talcahuano, con seis jueces”, por “Talcahuano, con siete jueces”.

b) Reemplázase en la letra j), la expresión “Puerto Montt, con cinco jueces”, por “Puerto Montt, con seis jueces”.

c) Suprímese en la letra m), tras la expresión “Cuatro juzgados de familia,”, la frase “todos con trece jueces,”, y agrégase al final de dicho párrafo, tras el punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente expresión: “El Primer y Segundo Juzgado de Familia de Santiago contarán con quince jueces, el Tercero con catorce jueces y el Cuarto con trece jueces.”.

2) Incorpóranse al artículo 115, los siguientes numerales 13 y 14 nuevos:

“13) Juzgados con catorce jueces: catorcejueces, un administrador, trece miembros del consejo técnico, cuatro jefes de unidad, cuatro administrativos jefes, un administrativo contable, trece administrativos 1º, siete administrativos 2º, diez administrativos 3º y tres auxiliares.”.

“14) Juzgados con quince jueces: quince jueces, un administrador, catorce miembros del consejo técnico, cuatro jefes de unidad, cuatro administrativos jefes, un administrativo contable, trece administrativos 1º, ocho administrativos 2º, once administrativos 3º y tres auxiliares.”.

Artículo 3º.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

1) Modifícase el artículo 415 de la siguiente forma:

a) Reemplázase en la letra b), la expresión “Antofagasta, con cuatro jueces”, por “Antofagasta, con cinco jueces”.

b) Reemplázase en la letra d), la expresión “La Serena, con tres jueces”, por “La Serena, con cuatro jueces”.

c) Reemplázase en la letra e), la expresión “Valparaíso, con cinco jueces”, por “Valparaíso, con seis jueces”.

d) Reemplázase en la letra f), la expresión “Rancagua, con tres jueces”, por “Rancagua, con cuatro jueces”.

e) Reemplázase en la letra g), la expresión “Talca, con dos jueces”, por “Talca, con tres jueces”.

f) Reemplázase en la letra h), la expresión “Concepción, con cinco jueces”, por “Concepción, con seis jueces”.

g) En la letra m):

i. Reemplázase la expresión “Santiago con treinta y dos jueces, agrupados en dos juzgados, con dieciséis jueces cada uno”, por “Santiago con treinta y ocho jueces, agrupados en dos juzgados, con diecinueve jueces cada uno”.

ii. Reemplázase la expresión “San Bernardo, con dos jueces”, por “San Bernardo, con tres jueces”.

2) Reemplázase en el artículo 416, letra d), la expresión “Santiago, con ocho jueces”, por “Santiago, con nueve jueces”.

Artículo 4º. Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 20.022, que Crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica:

1) Modifícase el inciso primero del artículo 3º, en el siguiente sentido:

a) Intercálase el siguiente párrafo sexto, pasando el actual a ocupar el lugar que correlativamente corresponde:

“Juzgados con seis jueces: seis jueces, un administrador, tres jefes de unidad, cuatro administrativos jefe, cinco administrativos 1º, seis administrativos 2º, cuatro administrativos 3º y cinco auxiliares.”.

b) Sustitúyese su párrafo final por el siguiente:

“Juzgados con diecinueve jueces: diecinueve jueces, un administrador, cuatro jefes de unidad, diez administrativos jefe, once administrativos 1º, doce administrativos 2º, nueve administrativos 3º y ocho auxiliares.”.

2) Modifícase el artículo 9º, en el siguiente sentido:

a) Suprímese su literal a), del siguiente tenor:

“a) Juzgados con un juez: un juez, un administrador, un administrativo jefe, tres administrativos 1º, dos administrativos 2º y un auxiliar.” readecuando sucesivamente sus literales.

b) Reemplázase su literal c) por el siguiente:

“c) Juzgados con nueve jueces: un administrador, tres jefes de unidad, tres administrativos jefe, seis administrativos 1º, nueve administrativos 2º, siete administrativo 3º y dos auxiliares.”.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 20.876, que Crea juzgados que indica y modifica la composición de diversos tribunales de justicia, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el inciso segundo, por el siguiente:

“Este tribunal tendrá la siguiente planta de personal: cuatro jueces, un administrador, dos jefes de unidad, un consejero técnico, tres administrativos jefe, seis administrativos 1º, cuatro administrativos 2º, tres administrativos 3º y cuatro auxiliares.”.

b) Sustitúyese en el inciso tercero, tras el punto seguido, su oración final por una del siguiente tenor:

“En cuanto a los grados de las plantas de personal y la estructura administrativa del tribunal, se estará a lo dispuesto en los artículos 27 bis y 27 quáter del mismo Código.”.

Artículo 6º.- Los juzgados de letras del trabajo que en virtud de esta ley aumenten de tres a cuatro su cantidad de jueces, no verán alterada su actual dotación de tres jefes de unidad.

Artículo 7º.- Los juzgados de letras de competencia común que en virtud de la presente ley pasan a contar con tres jueces, tendrán la siguiente planta de personal: tres jueces, un administrador, un jefe de unidad, un consejero técnico, dos administrativos jefe, cinco administrativos 1º, tres administrativos 2º, dos administrativos 3º y cuatro auxiliares.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1º transitorio.- Los aumentos de dotación previstos en la presente ley, entrarán vigencia a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial para los siguientes tribunales: Los Juzgados de Garantía de San Felipe, Santa Cruz, Talca y Angol; los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal de Iquique, La Serena, San Antonio, Curicó, Talca, Chillán, Concepción y el Cuarto Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Santiago; el Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo; y el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

Tratándose de los siguientes tribunales, los aumentos de dotación contemplados en la presente ley entrarán en vigencia una vez cumplido un año de su publicación en el Diario Oficial: los Juzgados de Garantía de Antofagasta, La Ligua, Rengo, Temuco; los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, Ovalle y Valparaíso; el Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio; los Juzgado de Letras de competencia común de Caldera, Mulchén, Nacimiento, Laja, Collipulli y Carahue los Juzgados de Letras del Trabajo de Valparaíso, Rancagua y Santiago. No obstante, en el caso de los Juzgados de Letras del Trabajo de Santiago, uno de los tres jueces que para cada uno de ellos se contempla, se incorporará desde la publicación de la presente ley.

Los aumentos dotacionales para los restantes tribunales previstos en la presente ley, entrarán en vigencia una vez transcurridos dos años desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 2° transitorio.- El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Partida Poder Judicial y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva ley de Presupuestos del Sector Público.”.

-0-

Tratado y acordado en sesiones de 14 y 21 de junio de 2016 y 10 de enero de 2017, con la asistencia de la diputada señora Turre, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Gutiérrez, don Hugo; Monckeborg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Asistieron, también, la diputada señora Álvarez, doña Jenny y el diputado Vallespín, don Patricio.

Sala de la Comisión, a 10 de enero de 2017.

(Fdo.): JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA, Abogado Secretario de la Comisión.”

4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS SEPÚLVEDA Y PASCAL, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS, Y FUENTES, QUE “MODIFICA LA LEY N°19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, POR LA VÍA DE EXIGIR BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA”. (BOLETÍN N° 11079-13)

I. FUNDAMENTOS

1. La Ley número 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios regula la contratación de la Administración del Estado para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

2. En este sentido, dicho cuerpo normativo regula un contrato que es un instrumento imprescindible de la actuación administrativa y que hoy en día goza de una aplicación efectiva. Según datos del portal Analiza.cl, desde el año 2008, los distintos órganos que componen la Administración del Estado han llamado a más de 2.463.732 licitaciones de diversa naturaleza, recurriendo a esta ley para celebrar un contrato, sea de suministro, o de prestación de servicios.

3. En específico, el contrato de prestación de servicios puede involucrar que la empresa contratista requiera a su vez la contratación de trabajadores que estén encargados de ejecutar la función que encarga el órgano de la Administración del Estado. Estos trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Código del Trabajo, debiendo dirigirse, en principio, contra su empleador (la entidad que se adjudique el contrato de prestación de servicios) en caso de que éstos sean acreedores de una obligación incumplida de carácter laboral o previsional.

4. No obstante lo señalado, el capítulo III de la mencionada ley regula las actuaciones relativas a la contratación, incorporando un párrafo 2 denominado “De las garantías exigidas para contratar”. En esta línea, su único artículo prescribe lo siguiente:

“La respectiva entidad licitante requerirá, en conformidad al reglamento, la constitución de las garantías que estime necesarias para asegurar la seriedad de las ofertas presentadas y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, en la forma y por los medios que lo establezcan las respectivas bases de la licitación. Tratándose de la prestación de servicios, dichas garantías deberán asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 17.322, y permanecerán vigentes hasta 60 días hábiles después de recepcionadas las obras o culminados los contratos. Los jefes de servicio serán directamente responsables de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

Las garantías que se estimen necesarias para asegurar la seriedad de las ofertas, el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, deberán ser fijadas en un monto tal que sin desmedrar su finalidad no desincentiven la participación de oferentes al llamado de licitación o propuesta.

Con cargo a estas cauciones podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten a los contratistas.

Sólo podrán entregarse anticipos a un contratante, si se cauciona debida e íntegramente su valor”.

5. Según el artículo transcrito, el legislador tuvo una especial preocupación por la situación descrita, estableciendo que la respectiva entidad licitante debe requerir, en conformidad al reglamento, las garantías que estime necesarias para asegurar diversos fines, tales como la seriedad de las ofertas, como el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo en la forma y por los medios que lo establezcan las respectivas bases de la licitación. Es la propia norma que a continuación señala que “Tratándose de la prestación de servicios, dichas garantías deberán asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes”.

6. Ahora bien, el precepto legal en comento tiene variadas limitantes que podrían mermar esta protección de los trabajadores que previó el legislador.

En efecto, en primer término, el legislador remite a un reglamento la regulación de las garantías señaladas, a saber, el Decreto número 250 del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”. La potestad reglamentaria desarrolla las prescripciones del artículo 11 de la Ley en diversos aspectos, pero no ahonda o precisa respecto del tipo de garantía exigido en cada caso, lo que queda a la discrecionalidad de la entidad licitante.

En segundo lugar, según el tenor literal de la norma, la entidad licitante debe requerir las garantías “que estime necesarias”, por lo que existe un grado de latitud en torno a no exigir estas seguridades. Esto se concreta, por ejemplo, en materia de Convenios Marco, donde es el propio Reglamento, en su artículo 14 que dispone que en sus respectivas bases de licitación, la Dirección “podrá omitir, fundadamente, la solicitud de garantías de seriedad y de fiel cumplimiento a los oferentes y a los proveedores adjudicados, respectivamente”.

En tercer lugar, la Ley parece distinguir entre tres tipos de garantías: una de seriedad de la oferta, otra referida al fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, y finalmente, otra referida al pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes (inciso segundo, artículo 11, ley 19.886). Sin embargo, el Reglamento en su artículo 22 combina dos de ellas en una sola, perjudicando justamente a la garantía referida a los trabajadores. La norma dispone en su inciso segundo lo siguiente: “Las garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento del contrato tienen por objeto resguardar el correcto cumplimiento,

por parte del proveedor oferente y lo adjudicado, de las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato. En el caso de la prestación de servicios la garantía de fiel cumplimiento asegurará además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante” (el subrayado es propio). De esta forma, una misma garantía no tendrá por único objeto asegurar el cumplimiento de estos créditos de los trabajadores, sino que también abarcará otras obligaciones con diverso contenido, incluidas, por ejemplo, las que tiene el propio Fisco contra la empresa contratista (por ejemplo, por multas que se hayan impuesto por incumplimientos contractuales).

7. Ahora bien, este precepto legal es desarrollado por la potestad reglamentaria. Las garantías exigidas para el fiel y oportuno cumplimiento (incluyendo las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, según lo que ya se dijo) son desarrolladas por el Reglamento en el párrafo 3, del Capítulo VIII, prescribiendo, en su artículo 68 lo siguiente (el subrayado es propio):

“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato una vez producida la adjudicación, el adjudicado entregará las cauciones o garantías que correspondan, a favor de la entidad licitante, cuyos montos ascenderán entre un 5% y un 30% del valor total del contrato, salvo lo dispuesto en los artículos 42 y 69 del presente Reglamento.

Las bases administrativas que regulen contratos de ejecución sucesiva podrán asociar el valor de las garantías a las etapas, hitos o períodos de cumplimiento y permitir al contratante la posibilidad de sustituir la garantía de fiel cumplimiento, debiendo en todo caso respetarse los porcentajes precedentemente indicados en relación con los saldos insolutos del contrato a la época de la sustitución.

En el caso de contrataciones de prestación de servicios, se entenderá, sin necesidad de estipulación expresa, que las garantías constituidas para asegurar el fiel cumplimiento del contrato caucionan también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La Entidad Licitante establecerá en las Bases, el monto, el plazo de vigencia, la glosa que debe contener y si la caución o garantía debe expresarse en pesos chilenos u otra moneda o unidades de fomento.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

Las Bases no podrán establecer restricciones a determinados instrumentos al momento de exigir una garantía de cumplimiento, debiendo aceptar cualquiera que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el presente artículo.

El otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento será obligatorio en las contrataciones que superen las 1.000 UTM. Tratándose de contrataciones iguales o inferiores a las 1.000 UTM, la entidad licitante deberá fundadamente ponderar el riesgo involucrado en cada contratación para determinar si requiere la presentación de garantías de fiel cumplimiento”.

8. Como se puede observar, el Reglamento no designa ningún tipo de garantía (o caución) específica para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento, asignando sólo características generales tales como que ésta garantía debe ser pagadera a la vista, y tener el carácter de irrevocable.

cable. No obstante, a renglón seguido, la propia norma limita el ámbito de las bases, y por ende de la entidad licitante, para restringir a determinados instrumentos al momento de exigir estas garantías, “debiendo aceptar cualquiera que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.”

9. Así las cosas, en determinadas ocasiones, se ha constatado que algunas entidades aceptan dentro de sus bases de licitación que se cumplan con la obligación de rendir garantías mediante la suscripción de pólizas de seguro. Estas pólizas tienen la característica de ser a primer requerimiento (con lo cual cumplen el requisito que establece el Reglamento), pero no dejan de ser un contrato de seguro, el cual requiere acreditar la existencia de un siniestro, y cuantificar los daños que se produzcan, a fin de que la aseguradora dé lugar a la indemnización. Asimismo, las discrepancias que se susciten sobre el sentido y alcance de las disposiciones del contrato de seguro son resueltos por la justicia arbitral, la cual puede tardar bastante tiempo en resolver si ha lugar o no a la indemnización en un determinado caso (artículo 543 del Código de Comercio).

10. Como se ha venido diciendo, dentro de estas garantías se incluye el pago de las obligaciones laborales y previsionales, deudas que no pueden esperar la discusión respecto a la configuración del siniestro para que se paguen, puesto que son parte de la subsistencia y dignidad del trabajador. El cobro de una indemnización emanada de un contrato de seguro puede tardar, aun cuando se exprese que es a primer requerimiento, por lo que no es aconsejable que, por lo menos respecto de este tipo de obligaciones, se garantice de esa manera. El recurso a las pólizas de seguro se sustenta en el hecho que es menos caro obtener éstas que acceder a una boleta bancaria de garantía, pero ello merma la protección que quiso dar el legislador a los trabajadores que, indirectamente, cumplen la función pública que requiere la entidad licitante.

11. En esta materia existen dos intereses contrapuestos: el interés de la Administración por lograr mayor participación en los procesos licitatorios, debido al bajo costo que representaría acceder a estas pólizas, y por otro lado, el interés de los trabajadores de que se paguen a tiempo sus obligaciones laborales y previsionales, sin demoras fundadas en problemas asociados a los cobros de las indemnizaciones respectivas, según se ha venido diciendo. En tal sentido, el proyecto se inclina por el segundo interés, ya que es la propia Ley la que define un ámbito específico que es de especial cautela, como son los créditos laborales y previsionales; más allá de que el Reglamento trate conjuntamente a las garantías referidas a estas obligaciones, y a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, se debe exigir el máximo estándar de solvencia para pagar obligaciones tan importantes como lo pueden ser las remuneraciones o las cotizaciones. Asimismo, el sólo hecho de que una empresa pueda optar a una boleta bancaria de garantía, asegura en cierta medida su fortaleza financiera y su sustentabilidad en el tiempo, cuestión que también le interesa a la Administración.

12. En este orden, se debe exigir en la ley un instrumento concreto de garantía para cautelar por el cumplimiento íntegro de estas obligaciones, así como ratificar el carácter independiente que tiene respecto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En esta línea, el instrumento que actualmente representa mayor seguridad, y que puede soslayar las debilidades anteriormente expuestas es la boleta bancaria de garantía.

13. La Recopilación Actualizada de Normas, Capítulo 8-11, Hoja 1, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, regula a la boleta bancaria de garantía, definiéndola como “una caución que constituye un banco, a petición de su cliente llamado el “Tomador” a

favor de otra persona llamada “Beneficiario” que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario.

Existen dos maneras de obtener que un banco emita una boleta de garantía para caucionar una obligación de una persona a favor de otra. La primera es que se obtenga la emisión de una boleta con la constitución de un depósito de dinero en el banco por parte del tomador. La otra es que el banco la emita con cargo a un crédito otorgado al tomador, quien suscribe un pagaré u otro título de crédito a favor del banco.

Aun cuando en el primer caso se llamaría propiamente depósitos de garantía, en realidad, en ambos casos, el banco emite un documento llamado “Boleta de garantía”, en el que se compromete incondicionalmente a su pago a solo requerimiento del beneficiario. La existencia de un depósito o de un crédito sólo mira a las relaciones entre el banco y el tomador y no interesa al beneficiario, por cuanto la obligación de pagar la boleta será siempre incondicional para el banco”.

En tal estado de cosas, se supera el problema que tendría la póliza de seguro, otorgando mayor seguridad para los trabajadores. Esto lo ratifica la propia Superintendencia, señalando que “Ya sea que el depósito se constituya en efectivo o como consecuencia de un préstamo bancario y cualquiera que sea la obligación que caucione, debe ser pagado al beneficiario en la oportunidad en que éste lo demande, observando solamente, cuando así se hubiera estipulado, el aviso previo de 30 días o del plazo que para el efecto se haya establecido”.

14. Los diputados que suscriben el presente proyecto manifiestan que aún cuando el Estado, y en especial los organismos de la Administración, deban recurrir a la contratación de particulares para desarrollar su función, no pueden dejar de vista que ésta se concreta a través de la labor que cumplen los trabajadores que a su vez tiene a su cargo el particular que se adjudica una licitación pública. En efecto, el aumentar los estándares de la contratación, exigiendo boleta bancaria de garantía se fundamenta en lo que fue señalado en las conclusiones de la Comisión Investigadora de eventuales irregularidades ocurridas en JUNAEB, durante los años 2014 al 2015, con ocasión de la ejecución del programa de alimentación escolar en distintas regiones del país, en donde se visibilizaron las problemáticas que puede traer el uso de pólizas de seguro en las contrataciones que realiza el Estado. De esta manera, el presente proyecto constituye una preocupación especial relativa a la protección de los trabajadores, y sus derechos.

15. Finalmente, el proyecto intenta salvar una situación que hoy en día causa problemas de aplicación práctica en los contratos que celebra la Administración del Estado, pero ello no puede desconocer la discusión que debe tener el país en su conjunto relativo a la forma en que se está desarrollando actualmente la finalidad pública que está encomendada a determinados órganos. En efecto, esta desprotección de los trabajadores se da justamente por el esquema que construye la Ley 19.866 habilitando al Estado para este tipo de contrataciones masivas (así lo demuestran los números expuestos al inicio). En consecuencia, el presente proyecto si bien tiene por objeto corregir una situación que afecta a la seguridad que tienen los trabajadores que trabajan indirectamente para el Estado, ello no implica abandonar el debate que debe darse en torno a esta problemática, dado el aumento exponencial de este tipo de contrataciones.

II. IDEA MATRIZ

1.El presente proyecto persigue perfeccionar las disposiciones de la ley número 19.886 en el sentido de exigir un instrumento concreto de garantía que deben rendir las empresas contratistas para cautelar por el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, así como precisar el carácter independiente que tiene respecto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

III. DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE QUE SE VERÍAN AFECTADAS POR EL PROYECTO

1.El proyecto modifica el artículo 11 de la Ley 19.886, ya expuesto en los fundamentos, el cual regula las garantías exigidas para contratar.

2.Las modificaciones propuestas en el proyecto buscan precisar que para la garantía que cubre las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, la empresa contratista debe presentar una boleta bancaria. Asimismo, esta exigencia implica necesariamente la necesidad que esta garantía se rinda de manera separada a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Por tanto:

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley número 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

1. Modifíquese el artículo 11 del modo siguiente:

a) Agréguese en su inciso primero, entre las expresiones “además,” y “el pago”, la siguiente frase: “y de forma separada”.

b) Agréguese en su inciso primero, después de la frase “o culminados los contratos.” La siguiente frase: “Los interesados deberán presentar boletas bancarias de garantía para asegurar las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores”.